



Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para centros de adolescentes infractores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lenín Moreno Garcés

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Fander Falconí Benítez

MINISTRO DE JUSTICIA**DERECHOS HUMANOS Y CULTOS**

Rosana Alvarado Carrión

Viceministro de Educación

Álvaro Sáenz Andrade

Viceministra de Gestión Educativa

Mónica Reinoso Paredes

Viceministra de Atención a Personas**Privadas de la Libertad**

Liliana Guzmán Ochoa

Subsecretaría de Educación**Especializada e Inclusiva**

Aleyda Matamoros Cueva

Subsecretaría de Desarrollo Integral para Adolescentes Infractores

Betty Carrillo Gallegos

Dirección Nacional de Educación**Especializada e Inclusiva**

Lucía Gutiérrez Ojeda

Directora Nacional para Personas con Escolaridad Inconclusa

Irina Xiomar Torres

Dirección de Desarrollo Integral y**Medidas Socio-Educativas para Adolescentes Infractores**

Martín Estrella García

Dirección de Inserción Social y Familiar o Acogimiento para Adolescentes Infractores

Olga Añazco Robles

Diseño y Diagramación

Laura Barba Miranda, Cristina Espinosa

Impreso por _____**ISBN: _____****Autores**

Sofía Bustamante Guevara, Tamara Espinosa Guzmán, Miguel Herrera Pavo, María Fernanda Moreno Ortega, Lorena Salazar Suquilanda, Juan Samaniego Froment, Claudia Sánchez Bastidas.

Apoyo Técnico

Wilson Araujo Zeas, Paola Cajo Montesdeoca, Henrry Ulloa Buitrón, Elizabeth Viteri Aguilar.



Primera Edición, 2016

© Ministerio de Educación del Ecuador, 2018

Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa

Quito, Ecuador

www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

Segunda edición

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN**Promovemos la conciencia ambiental en la comunidad educativa.**

Hemos impreso el 8% de ejemplares con certificado de responsabilidad ambiental.

ADVERTENCIA

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismoy la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible <referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino>, y (b) es preferible aplicar <a la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

2018: El valor del respeto

El inicio de un nuevo año escolar siempre nos produce ilusión. Todos los niños, niñas y adolescentes se preparan, no solo para estudiar y aprender, sino también para encontrarse con sus compañeros de aula. A veces nos topamos con caras nuevas en la clase, y eso es una buena señal, porque vemos que otros estudiantes se están integrando a nuestra institución educativa. Eso significa también que es una buena oportunidad para relacionarnos con personas distintas de las que ya conocíamos y así lograr nuevas amistades.

Sabemos que la escuela es un buen lugar para crecer y compartir muchas cosas positivas, y de vez en cuando también para enfrentar problemas. Ser solidarios y apoyar a quienes necesitan ayuda es un consejo que deberíamos seguir en la casa, la escuela y la comunidad.

El nuevo año escolar se abre como una experiencia que nos desafía y al mismo tiempo nos gratifica. Somos parte de la comunidad educativa, maestros, maestras, padres y madres de familia, representantes legales y parientes. Todos somos responsables de acompañarlos en el mejoramiento de su educación, en mejorar la calidad de sus conocimientos y en la experiencia de estudiar y aprender para crecer como mejores seres humanos y ciudadanos.

Un nuevo año escolar significa un trabajo dedicado a ampliar las relaciones positivas, a las que llamamos respeto. Nadie puede quedar fuera de esta práctica de todos los días en la escuela y la comunidad. Este valor de vida se opone radicalmente al desprecio y a la exclusión. Si queremos una educación justa, en la que todos podamos participar, el respeto hacia los otros significa aceptar sus propias formas de ser, sus características individuales, sociales, físicas y culturales; su manera de pensar y apreciar el mundo; sus costumbres y tradiciones; sus aptitudes y habilidades. Esta es la mejor propuesta que puede hacer el Ministerio de Educación al iniciar el nuevo año escolar.

El respeto hacia los demás significa el respeto a cada uno y cada una, a nosotros mismos. El respeto no acepta agresión alguna, ya sea física, sicológica o sexual. Implica reconocernos a nosotros mismos en las personas que nos rodean. Maestros y maestras, estudiantes y compañeras, somos todos seres humanos que tenemos los mismos derechos. Eso significa el derecho a tener nuestro propio punto de vista, el derecho a cambiar de opinión, a equivocarse, el derecho a crear un mundo propio en el cual vivir.

Este 2018 —año del respeto—, está inspirado en los principios de cero tolerancia al abuso y la violencia, a cualquier tipo de discriminación. Promovemos la equidad de género (igualdad entre hombres y mujeres), la justicia social, la solidaridad, la cultura de paz, la convivencia entre culturas y tradiciones diferentes, y el cuidado del ambiente. Todos estos son valores que debemos difundir y vivir a plenitud todos los días en la comunidad educativa.

Este es un año para defender con mucha decisión y compromiso los derechos de los estudiantes. Nuestro programa Más Unidos, Más Protegidos fue creado para prevenir la violencia dentro del sistema educativo. Vemos a la educación como un todo integrado; trabajamos para mejorar nuestro ambiente con importantes innovaciones curriculares como la metodología Tierra de Niñas, Niños y Jóvenes para el Buen Vivir. La incorporación de saberes ancestrales a la educación, el desarrollo de las artes, de la buena lectura, y una ambiciosa agenda digital forman parte de nuestra propuesta al iniciar el nuevo año escolar.

Esta es la acción integral que ahora promovemos, en la que niños, niñas y adolescentes participan como una fuerza decisiva dentro de toda la comunidad educativa. Sigamos caminando con buen paso y con respeto en este 2018.

Fander Falconí
Ministro de Educación

NOTAS ACLARATORIAS

Sobre el uso inclusivo del lenguaje

El Ministerio de Educación, Ministerio Justicia, Derechos Humanos y Cultos, UNICEF y OEI tienen como principios fundamentales combatir la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover la equidad entre mujeres y hombres.

Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica se empleará en este documento palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o los docentes (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino.

Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible “referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino”, y (b) es preferible aplicar “la ley lingüística de la economía expresiva” para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos. (Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, 2016).

Inimputabilidad de los adolescentes

El Código de la Niñez y Adolescencia (CNA), en su artículo 305, señala: “Los adolescentes son penalmente inimputables y, por tanto, no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán las sanciones previstas en las leyes penales.

La reforma del Código Orgánico Integral Penal (COIP), del 10 de febrero del 2014, publicado en Registro Oficial, suplemento 180, modifica algunos artículos de este Código de la siguiente manera:

Artículo 306 del Código de la Niñez y Adolescencia: “Responsabilidad de los adolescentes. - Los adolescentes que cometan infracciones tipificadas en el COIP, estarán sujetos a medidas socio – educativas por su responsabilidad de acuerdo con los preceptos del presente Código”.

- Artículo 307 del Código de la Niñez y Adolescencia: Inimputabilidad y exención de responsabilidad de niños, niñas. - Los niños y niñas son absolutamente inimputables y tampoco son responsables; por tanto, no están sujetos ni al juzgamiento ni a las medidas socioeducativas contempladas en este Código.

- Si un niño o niña es sorprendido en casos que puedan ser considerados de flagrancia según el artículo 326, serán entregados a sus representantes legales y, de no tenerlos, a una entidad de atención. Se prohíbe su detención e internación preventiva.
- Artículo 330, Código de la Niñez y Adolescencia: El internamiento preventivo. - el Juez sólo podrá ordenar el internamiento preventivo de un adolescente en los siguientes casos, siempre que existan suficientes indicios sobre la existencia de una infracción de acción pública y su autoría y complicidad en la infracción investigada:
 - a. De los adolescentes que no cumplen catorce años de edad, en el juzgamiento de delitos de robo con resultado de muerte, homicidio, asesinato, femicidio, sicariato, violación, secuestro extorsivo, genocidio, lesa humanidad y delincuencia organizada con pena privativa de libertad de más de cinco años.
 - b. De los adolescentes que cumplen catorce años, en el juzgamiento de delitos sancionados en el COIP con pena privativa de libertad de más de cinco años.

ÍNDICE

Créditos	2
Notas aclaratorias	3
Índice	5
Índice de gráficos	6
Índice de cuadros	7
Glosario	8
Presentación	9

Parte I

Diagnóstico: Situación educativa de los adolescentes y Jóvenes de los CAI	13
Introducción	15
1. Perfil y contexto familiar de los adolescentes y jóvenes de los CAI	16
2. Internamiento en los CAI	21
3. Trayectoria escolar	25
3.1. Situación educativa antes de ingresar al CAI	25
3.2. Educación formal en los CAI	29
3.3. Situación de escolaridad de adolescentes y jóvenes en los CAI	35

Parte II

Modelo nacional de gestión y atención educativa para centros de adolescentes infractores	39
1. Marco legal	39
2. Enfoques para la atención integral	44
3. Principios educativos	51
4. Lineamientos educativos	52
5. Objetivos del modelo	53
6. Gestión del modelo: actores y funciones	54
7. Lineamientos para la gestión pedagógica	68
8. Planificación educativa	74
9. Seguimiento educativo	77
10. Componentes Del Modelo	78

Parte III

Componente 1: oferta de educación básica y bachillerato	79
1. Contexto general	81
2. La oferta educativa pública	82
3. Principales características	83
4. Lineamientos curriculares	84
5. Condiciones de infraestructura para el funcionamiento del aula	88
6. Fases del modelo	88

Parte IV

Componente 2: Oferta de talleres y proyectos	
Educativos de arte, expresión y recreación	101
Introducción	101
Objetivos	104
2. Características	105
3. Estrategias metodológicas	105
4. Actividades	106
5. Lineamientos para la gestión	106

Parte V

Eje transversal de actuación: proceso de autonomía para adolescentes y jóvenes en los CAI	108
Introducción	109
1. La autonomía para adolescentes en Conflicto con la ley	110
2. Lineamientos específicos para generar El proceso de autonomía	112
Referencias	115
Bibliografía	116
Leyes y normas	117
Anexos	118

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Provincia de nacimiento	17
Gráfico 2: Tiempo (en meses) de medida impuesta a los adolescentes	23
Gráfico 3: Tiempo (en meses) de permanencia en los CAI	24
Gráfico 4: Porcentaje de adolescentes que estudiaban antes de entrar al CAI, por sexo	26
Gráfico 5: Tiempo (en meses) de haber dejado de estudiar	28
Gráfico 6: Porcentaje de adolescentes que estudian en los CAI	30
Gráfico 7: Porcentaje de adolescentes que estudian en los CAI por modalidad	31
Gráfico 8: Porcentaje de adolescentes que estudian o no, por CAI	33
Gráfico 9: Actores claves de la gestión de la oferta educativa en el CAI	54
Gráfico 10: Enfoque pedagógico y metodológico (CEPLAES – Empresa Pública Yachay, 2013)	71
Gráfico 11: Elementos de la planificación curricular	76
Gráfico 12: Articulación entre currículo y capacidades psicosociales	85
Gráfico 13: Fases del modelo	89
Gráfico 14: Valoración del adolescente	90

Gráfico 15: Oferta educativa	92
Gráfico 16: Aprestamiento pedagógico	93
Gráfico 17: Refuerzo académico para estudiantes con institución educativa de origen	94
Gráfico 18: Estrategia de refuerzo académico para estudiantes de la oferta educativa CAI	97
Gráfico 19: Descripción del subproceso de postinternamiento	99
Gráfico 20: Elementos del componente 2	104
Gráfico 21: Proceso de autonomía y convergencia de las fases de MAISPP	112

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Adolescentes y jóvenes en los CAI, por edad en años	16
Cuadro 2: Convivencia con progenitores antes de entrar al CAI	19
Cuadro 3: Adolescentes golpeados o maltratados en su hogar, por agresores y frecuencia de este tipo de violencia	20
Cuadro 4: Tipo de internamiento o medida impuesta a los adolescentes y jóvenes, por CAI	22
Cuadro 5: Percepción sobre la medida impuesta	23
Cuadro 6: Razones por las cuales los adolescentes y jóvenes habían dejado de estudiar	25
Cuadro 7: Último año aprobado por adolescentes que no estudiaban, antes de ingresar al CAI	29
Cuadro 8: Oferta educativa, por número de CAI (11 CAI)	30
Cuadro 9: Razones para no estar estudiando en el CAI	32
Cuadro 10: Adolescentes matriculados y no matriculados en algún centro educativo, por CAI	34
Cuadro 11: Principales funciones de los actores que participan en la gestión del Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para los CAI	55
Cuadro 12: Demanda y requerimiento de docentes en los CAI	60
Cuadro 13: Niveles de escolaridad que oferta el Ministerio de Educación	82
Cuadro 14: Áreas para el desarrollo del proyecto de vida	113

GLOSARIO

AI: Adolescentes Infractores

CAI: Centro de Adolescentes Infractores

COIP: Código Orgánico Integral Penal

DYA: Centro de Desarrollo y Autogestión

Equipo UDAI: Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión

IE: Institución Educativa

Inserción: Cuando un adolescente o joven ingresa al Sistema Educativo Nacional por primera vez.

Institución Educativa de origen: Es aquella a la que ha sido designado el estudiante, es decir es la encargada directa del acceso, participación, aprendizaje, permanencia, promoción y culminación del proceso educativo.

Institución Educativa referente: Es aquella que se encuentra vinculada al CAI.

LOEI: Ley Orgánica de Educación Intercultural

MAISPP: Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico para ser aplicado en los Centros de Adolescentes Infractores

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINEDUC: Ministerio de Educación

MJDHC: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

MNGAE: Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para los Centros de Adolescentes Infractores

NEE: Necesidades Educativas Especiales

OEI: Organización de Estados Iberoamericanos

PCEI: Personas con Escolaridad Inconclusa

PEI: Proyecto Educativo Institucional

PGF: Proyecto/Plan Global de Familia, según lo establece el artículo 226, del Código de la Niñez y Adolescencia. Este plan está orientado a construir o recuperar los vínculos familiares o referentes afectivos del adolescente.

PIAM: Plan individualizado de aplicación de la medida, según lo establece el Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico para ser aplicado en los Centros de Adolescentes Infractores.

Reincorporación: Cuando un adolescente o joven está en el Sistema Educativo Nacional, y al momento de salir del CAI, regresa a su institución educativa de origen.

Reinserción: Cuando un adolescente o joven estuvo en el Sistema Educativo Nacional, abandonó los estudios y regresa a una Institución Educativa.

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, “es el organismo rector y ejecutor de la política pública relativa a adolescentes infractores, para lo cual contará con la estructura orgánica y el personal especializado necesario para la atención integral de los adolescentes y jóvenes infractores, la administración y gestión de los Centros de Adolescentes Infractores (CAI) y Unidades Zonales de Desarrollo Integral de adolescentes y jóvenes infractores y la ejecución de las medidas socioeducativas”. Entre los mandatos de esta Cartera de Estado se menciona que la misma “regulará la organización, gestión y articulación de entidades públicas y privadas necesarias para el correcto funcionamiento de los Centros de Adolescentes Infractores (CAI) y Unidades Zonales de Desarrollo Integral para Adolescentes Infractores, para garantizar el cumplimiento de las finalidades de las medidas socioeducativas y el ejercicio y protección de los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes y los derechos garantizados en la Constitución de la República” (Libro Quinto, Título 1: Medidas Socio Educativas, Capítulo II, Art. 377, Código Orgánico Integral Penal, pág. 305, 2014).

De esta manera el MJDHC desarrolló el Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico para ser aplicado en los Centros de Adolescentes Infractores en el año 2014, con el objetivo de “garantizar que las y los adolescentes infractores que ingresan a los Centros, logren su integración o reintegración familiar, social y comunitaria a través de un acompañamiento integral, apegado a la garantía y plena vigencia de los Derechos Humanos”. El cual considera 5 ejes fundamentales: educación, salud, autoestima, formación ocupacional y vínculos familiares. Así, se garantiza que los adolescentes y jóvenes que ingresan en los CAI, logren una reintegración real en sus diferentes espacios, a través de un acompañamiento integral que asumió el Estado como parte de su política social.

Por su parte, el Ministerio de Educación, cuya misión es “garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos [...]”, de acuerdo con su mandato, ofrece varias ofertas y modalidades de educación para adolescentes y jóvenes infractores que se encuentran cumpliendo medidas socioeducativas.

En este contexto, con la finalidad de fortalecer el eje de educación que actualmente se brinda en los CAI, el Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; con la colaboración de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, desarrollaron el presente Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para los Centros de Adolescentes Infractores, el mismo que será aplicado a nivel nacional.

Para abordar dicho trabajo, se partió de un diagnóstico de la situación educativa de los adolescentes y jóvenes en cada uno de los 11 CAI del país, el mismo que se realizó con la participación de todos los actores involucrados: adolescentes, docentes, autoridades y personal técnico de los CAI, del MJDHC y del MinEduc. Con base en los resultados de este diagnóstico (ver Parte I), se diseñó el presente MNGAE.

Con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), se aplicó la primera propuesta del MNGAE en 8 Centros de Adolescentes Infractores, con el fin de fortalecer el documento, de acuerdo a la dinámica y características que implica un contexto de encierro.

El MNGAE para los CAI responde a una realidad y población específica que se encuentran en situación de doble vulnerabilidad y por lo tanto requiere normativa, lineamientos y estrategias concretas enfocados en privilegiar al adolescente y joven como sujeto integral de derechos. Por lo tanto, este documento comprende la convergencia de políticas públicas del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y del Ministerio de Educación en el ámbito de sus competencias.

El MNGAE, está dirigido a los actores internos y externos involucrados en este proceso, con la finalidad de contar con una herramienta técnica y especializada que asegure el óptimo funcionamiento del servicio educativo a favor de los adolescentes y jóvenes.

El presente documento se compone de cinco partes que se articulan, complementan y desarrollan como un sistema:

- 1. Parte I Diagnóstico: Situación educativa de los adolescentes y jóvenes de los CAI.-** Se presentan los resultados obtenidos en el levantamiento de información de los 11 CAI a nivel nacional, explicando la situación actual y necesidades existentes dentro de los centros.
- 2. Parte II: Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para Centros de Adolescentes Infractores.-** Se describe todo el marco legal internacional y nacional, enfoques, principios lineamientos, objetivos del modelo, gestión, planificación y seguimiento educativo.
- 3. Parte III Componente 1: Oferta de educación básica y bachillerato.-** Se presenta la oferta educativa pública ordinaria y extraordinaria, para los centros de adolescentes infractores. Además, se exponen los lineamientos curriculares y las fases del recorrido educativo en el caso de cumplir medidas socioeducativas preventivas, como de internamiento institucional.
- 4. Parte IV Componente 2: Oferta de talleres y proyectos educativos de arte, expresión y recreación.-** Se describen los objetivos, características, estrategias metodológicas, lineamientos y actividades que los adolescentes y jóvenes realizarán dentro de los centros y que permitirán desarrollar habilidades para la vida diaria.
- 5. Parte V Eje transversal de actuación: Proceso de autonomía para adolescentes en los CAI.-** Se presentan los lineamientos específicos para generar el proceso de autonomía en los adolescentes y jóvenes, ya que son herramientas que les permitirán lograr la construcción de sus proyectos de vida, reinserción familiar, social-comunitaria y el ejercicio pleno de sus derechos.

En este sentido, invitamos a todos los involucrados a sumarse a este propósito mancomunado.

A faint watermark of the Mexican Coat of Arms is visible across the entire page. It features a central figure of an eagle perched on a cactus, holding a snake in its talons. A sunburst is behind the eagle, and a shield at the base depicts various symbols like a lion, a grizzly bear, and a jaguar. The coat of arms is rendered in a light blue-grey color.

MINISTERIO DE **EDUCACIÓN**

PARTE I

DIAGNÓSTICO
SITUACIÓN EDUCATIVA DE LOS ADOLESCENTES
Y JÓVENES DE LOS CAI





PARTE I

INTRODUCCIÓN

Con el fin de obtener información actualizada sobre el perfil y, principalmente, sobre la situación educativa de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en los Centros de Adolescentes Infractores (CAI), se realizó un levantamiento de información cuantitativa y cualitativa. Para ello, se llevó a cabo una encuesta a todos los adolescentes y jóvenes que se encontraban cumpliendo alguna medida privativa de su libertad al momento del estudio (junio, 2015); y se pidió a los coordinadores de los CAI llenar una ficha con datos generales, pero también con información acerca de la situación educativa de los adolescentes y jóvenes en internamiento.

El alcance, los actores y los temas consultados a través de los distintos instrumentos fueron discutidos y acordados conjuntamente con personal técnico y autoridades del Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y Organización de Estados Iberoamericanos. Posteriormente, fueron validados en el CAI de hombres de Quito, y ajustados durante su aplicación.

La “encuesta a adolescentes y jóvenes en los CAI sobre su situación educativa” se aplicó a 374 encuestados, a través de un formulario autoadministrado. Las encuestas se llevaron a efecto en los 11 CAI del país, garantizando la privacidad y la confidencialidad de la información, de manera que no hubo ninguna resistencia, antes bien, se generó una jornada de participación activa y de mutuo aprendizaje.

La encuesta indaga a cada adolescente y joven sobre cuatro aspectos relacionados entre sí:

- Perfil de los adolescentes y jóvenes (sexo, edad, lugar de origen, estructura familiar, internamiento: frecuencia, tipo y tiempo de medida).
- Historia o trayectoria escolar antes de ingresar al CAI.

- Servicios educativos que recibe en el CAI, situación educativa actual.
- Relaciones personales: en el CAI, con la familia.

Con el fin de recabar información cualitativa que sirviera de insumo para el diagnóstico y construcción del Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa, se realizaron 4 estudios de caso en los CAI de Ambato, Esmeraldas, Guayaquil (hombres) y Cuenca. Se visitaron estos Centros para hacer observación de la dinámica, instalaciones y funcionamiento. Se realizaron grupos focales con docentes, entrevistas en profundidad con adolescentes y jóvenes infractores en conflicto con la ley penal, y entrevistas a los coordinadores y a los responsables de educación de cada Centro.

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos a través de dicha encuesta, y la ficha general. También se incluye información cualitativa para complementar e ilustrar los hallazgos obtenidos.

1. PERFIL Y CONTEXTO FAMILIAR DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS CAI

Sexo y edad

Primordialmente, se constata que la gran mayoría de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal son hombres, ya que ellos representan el 95% del total de quienes cumplen medidas privativas de la libertad. Por tal hecho, solamente dos de los once CAI que funcionan en el país son de mujeres: uno, ubicado en la ciudad de Quito, y otro, en Guayaquil.

Con relación a la edad, el cuadro siguiente muestra que la tercera parte (31,8%) de adolescentes y jóvenes en los CAI tiene 17 años, seguidos por el 25,3% que tiene 16 años; mientras que solamente el 6,8% tiene entre 19 y 22 años de edad. Es clara la concentración en esas edades, ya que son muy pocos quienes hasta ahora han estado cumpliendo una medida socioeducativa después de haber alcanzado la mayoría de edad.

Cuadro 1

**Adolescentes y jóvenes en los CAI,
por edad en años**

Edad	Número	Porcentaje
12	1	0,2
13	13	2,1
14	39	6,3
15	74	11,9
16	157	25,3
17	197	31,8
18	97	15,6
19	22	3,5
20	16	2,6
21	3	0,5
22	1	0,2
Total	620	100,0

Fuente: Dirección de Indicadores de Justicia, Derechos Humanos y Estadísticas MJDHC. Corte 31 de diciembre de 2015.

Sin embargo, cabe inferir que estos datos irán cambiando debido a que el nuevo Código Integral Penal, aprobado en el año 2014, modificó el tiempo de la medida socioeducativa para adolescentes y jóvenes. Actualmente, la máxima medida socioeducativa privativa de la libertad es de ocho años, lo que incidirá en un paulatino incremento del número de adolescentes y jóvenes que alcanzarán la mayoría de edad mientras cumplen la medida impuesta, y que seguirán en los CAI hasta que esta concluya.

En los casos de adolescentes y jóvenes con medida socioeducativa privativa de la libertad de cinco a ocho años, permanecerán en los CAI hasta los veinticinco años de edad. Sin duda, este hecho plantea nuevos desafíos para los Centros de Adolescentes Infractores, puesto que existirá una gran diferencia de edad entre la población que cumple su medida en los CAI.

Es evidente que las necesidades de atención y protección integral de quienes ingresan a los 15 años son distintas de aquellos que cumplirán 25 años. Ello supone un esfuerzo adicional para los responsables de los CAI y plantea la necesidad de proponer un trabajo específico para los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, así como para el personal con el que conviven en los CAI.

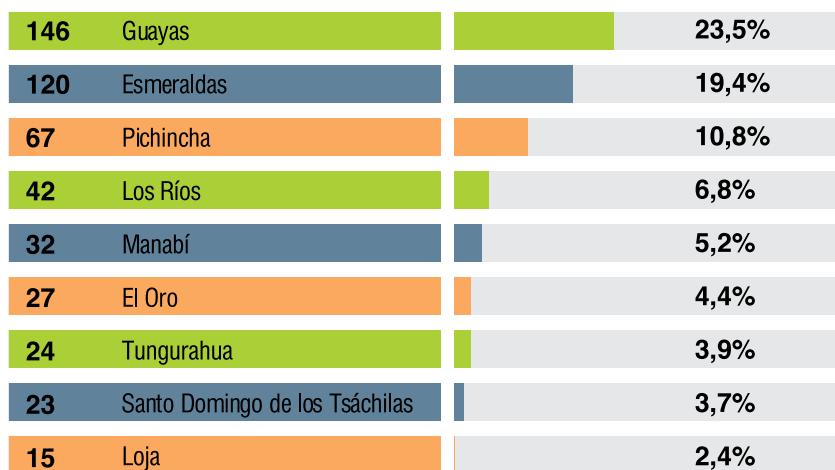
Lugar de origen

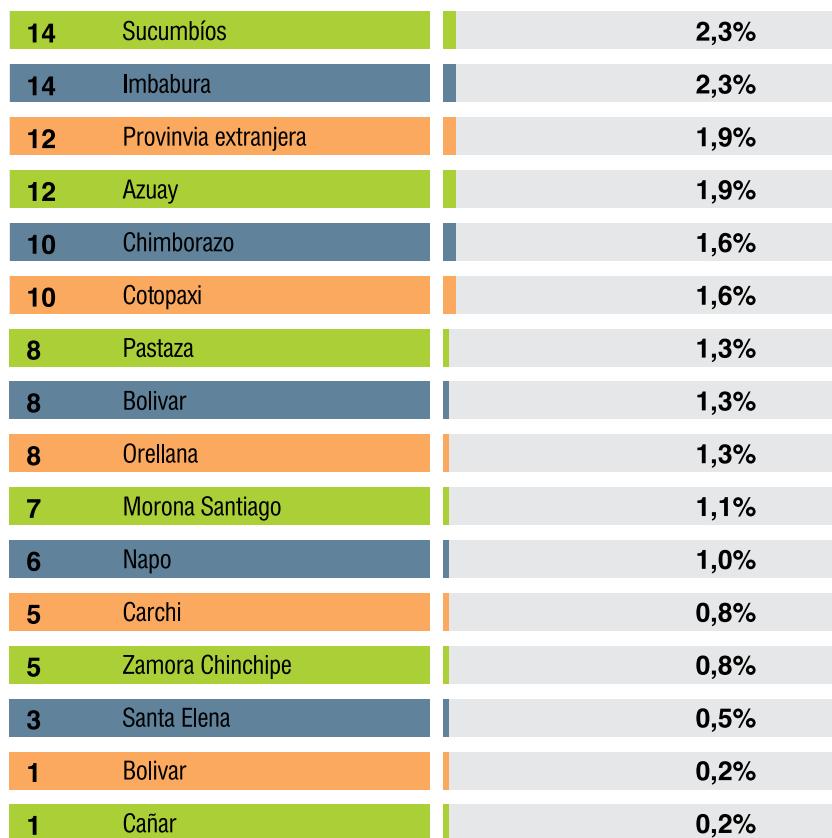
Los resultados de la encuesta muestran que dos de cada tres adolescentes y jóvenes (65,2%) en conflicto con la ley penal son de procedencia rural, sector donde nacieron. No obstante, se observa que muchas de sus familias se trasladaron a las urbes, ya que el 78,6% de los entrevistados señalan que actualmente residen en centros urbanos.

Las provincias de Guayas y Pichincha tienen un alto porcentaje de adolescentes y jóvenes privados de libertad, lo que quizá se explica por el hecho de que ambas ciudades sean las más pobladas del país. Sin embargo, la provincia de Esmeraldas representa el 19,4% del total de la población adolescente privada de libertad, si bien esta provincia apenas representa el 3,6% del total de la población nacional.

Gráfico 1

Provincia de Nacimiento





Fuente: Dirección de Indicadores de Justicia, Derechos Humanos y Estadísticas MJDHC. Corte 31 de diciembre de 2015.

Entorno familiar

Una característica que se repite entre los adolescentes y jóvenes que cumplen una medida socioeducativa en los CAI, de acuerdo con la información cuantitativa y cualitativa recogida, es que provienen de familias en situación de riesgo, con problemas tales como: violencia, maltrato, alcoholismo, consumo de sustancias, situación de abandono, pobreza, carencias afectivas, entre otros.

Hogar con presencia paterna y/o materna

Los resultados de la encuesta muestran que menos de la mitad (47,9%) de adolescentes y jóvenes provienen de hogares con presencia de sus dos progenitores; el 28,5% solo vivían con su madre, y el 6,5% vivían con el padre; pero un 17,1% de adolescentes y jóvenes indicaron que antes de entrar al CAI no vivían con su padre ni con su madre, lo que hace suponer que vivían en condiciones de abandono o de callejización.

Cuadro 2**Convivencia con progenitores antes de entrar al CAI**

Convivencia	Porcentaje
Con papá y mamá	47,9
Solo con mamá	28,5
Solo con papá	6,5
Sin papá y sin mamá	17,1
Total	100

Fuente: Encuesta a adolescentes y jóvenes de los CAI sobre su situación educativa.

Adultización temprana y vulnerabilidad

Por otra parte, entre los resultados arrojados por la encuesta, se encuentra que el 35,7% de adolescentes y jóvenes reportan que antes de ingresar al CAI convivían con su pareja, siendo la cifra muy superior entre las mujeres (77,8%) que entre los hombres (33,2%)¹; el 13,6% compartía la vivienda con su hija o hijo y el 15,6% señala que vivía con amigos.

Estos indicadores dan cuenta de un proceso de adultización temprana de los adolescentes y jóvenes infractores, situación que les crea nuevas responsabilidades y necesidades; pero, sobre todo, los coloca en una situación de mayor vulnerabilidad.

Violencia en el ámbito familiar

La indagación sobre violencia en el hogar de origen, hacia la madre o hacia ellos mismos, arrojó que el 33,4% (lo que equivale a 1 de cada 3 adolescentes y jóvenes encuestados) reporta que ha sido golpeado o maltratado por familiares, antes de entrar al CAI. A continuación, se detalla quiénes les han agredido o no, y la frecuencia de estos maltratos.

Para leer estos datos es necesario tomar en cuenta que en casi la mitad de hogares de los adolescentes y jóvenes encuestados (45,6%), no estaba presente el padre, y que 1 de cada 4 hogares no contaba con la presencia de la madre (23,6%). También se debe considerar que el 22,1% de los encuestados vivían con su padrastro o madrastra. De cualquier manera, se encuentra que el ejercicio de la violencia física en el ámbito familiar por parte de personas adultas, es una práctica frecuente, tal como sucede en gran parte del país ².

¹: Como la muestra de mujeres es muy pequeña (20 adolescentes) se realizó la prueba del Chi cuadrado y se encontró una asociación significativa.

²: Varias encuestas arrojan resultados alarmantes sobre violencia intrafamiliar: INEC, 2011; ODNA, 2010.

Cuadro 3

Adolescentes golpeados o maltratados en su hogar por agresores, y frecuencia de este tipo de violencia

Agresores	Muchas veces	A veces	Nunca
Papá	17,3 %	62,7 %	20,0 %
Mamá	32,1 %	47,4 %	20,0 %
Padastro o madrastra	11,4 %	32,9%	65,7 %
Hermano o hermana	7,5 %	34,0 %	58,5 %
Otro familiar	29,7 %	43,0 %	27,0 %

Fuente: Encuesta a adolescentes y jóvenes de los CAI sobre su situación educativa

En la encuesta se consultó también si conocían o habían sido testigos de que su madre recibía golpes por parte de su padre o padrastro: el 40,7% de adolescentes y jóvenes respondió afirmativamente. Esta cifra es 6 puntos mayor si se la compara con el promedio nacional (35%) de mujeres golpeadas por su pareja o ex pareja (Camacho, 2014). Con respecto a qué tan frecuente era la violencia física contra la madre, el 17,3% señala que estos episodios ocurrían muchas veces, y el 17,3% dicen que sucedían a veces.

En las entrevistas realizadas en el año 2015 para el diagnóstico, se encontró que la mayoría de adolescentes y jóvenes venían de una historia personal y familiar compleja, con carencias afectivas y económicas que les obligaron a: trabajar desde la niñez en condiciones precarias; a abandonar sus estudios; a asumir roles y responsabilidades que corresponden a las personas adultas; y a sobrevivir sin contar con apoyo familiar, con estabilidad y condiciones de vida mínimas para su adecuado desarrollo.

Un adolescente que ingresó al CAI de Guayaquil a los 15 años de edad, relata:

“Mi vida fue totalmente un desastre, desde que era pequeño recibía mucho maltrato por parte de mis padres, maltratos que a uno le trastornan y lo llenan de tanto dolor y rencor. Él también la maltrataba a mi mamá y a nosotros los mayores. Yo y mis hermanos nos escapamos de la casa, cada quien tomó su rumbo, yo tenía 9 años y busqué mi vida solo.

Andaba en la calle unos días y de ahí apareció un tío mío y me llevó a vivir y a trabajar con él en la palma africana por Santo Domingo, después nos fuimos a Esmeraldas y ahí, a los 11 años, empecé el vicio de las drogas; de ahí en adelante uno se envicia, va comenzando a consumir, y ahí fue también por las malas juntas que tenía, porque en el colegio había algunos estudiantes que eran drogadictos.

Mi papá ahorita está en la peni, está preso, él entró un mes antes que nosotros. Aquí estoy con un hermano y el otro está en la cárcel en Quevedo, caímos juntos los tres. No vivimos juntos hasta ahorita que nos encontramos después de 7 años, y fue cuando cometimos este error.”

Experiencias vitales como la del testimonio anterior dan cuenta de la realidad que han enfrentado la mayoría de los adolescentes y jóvenes privados de libertad. Haber vivido en entornos conflictivos, dolorosos, sin opciones, con frecuencia desemboca en comportamientos violentos, en la pérdida de la autoestima y seguridad en sí mismos, en la interiorización de sentimientos de miedo, soledad, tristeza y/o rebeldía.

Es probable que todas estas circunstancias y carencias incidieran para que, en su corta edad, hayan cometido infracciones de carácter penal. Por tanto, su actuación refleja la deuda que la sociedad tiene con este grupo de población; ya que el contexto en el que se desarrollaron casi con seguridad no fue de protección ni de acceso a los derechos que tenían en su calidad de niños o adolescentes, tal como lo establecen las leyes nacionales e internacionales.

A partir de esta situación, el Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para los CAI busca contribuir a la restitución del derecho a la educación y a una vida digna para la población adolescente que se encuentra en conflicto con la ley penal, a través de una propuesta integral que se ajuste a las necesidades educativas de los adolescentes y jóvenes de los CAI, que se desarrolla en el documento.

2. INTERNAMIENTO EN LOS CAI

De acuerdo con la legislación ecuatoriana vigente, los infractores menores de 18 años deberán cumplir medidas socioeducativas. Dependiendo de la gravedad del delito cometido, los adolescentes y jóvenes infractores pueden recibir medidas privativas o no privativas de la libertad. Las medidas alternativas al internamiento van desde la imposición de reglas de conducta, amonestación, orientación y apoyo psicológico, a la reparación del daño a través de una indemnización y/o servicio a la comunidad.

Entre las medidas privativas de la libertad, se encuentran: el internamiento preventivo o cautelar por un máximo de 3 meses, lapso en el que se realiza la investigación y el juzgamiento; y el internamiento institucional cuando ya se ha emitido una sentencia por parte del juez, la cual, de acuerdo con el nuevo COIP, puede ser de hasta 8 años. Otras medidas son las denominadas de régimen semiabierto, que consisten en que el adolescente debe volver al CAI por las noches luego de haber cumplido con responsabilidades educativas y laborales; y el internamiento de fin de semana.

Con el objetivo de contar con mayores elementos sobre las características de su internamiento, en la encuesta se preguntó a los adolescentes y jóvenes sobre este aspecto.

Tipo de medidas socioeducativas

De acuerdo con la información proporcionada por los Coordinadores de los CAI, del total de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, la mitad se encuentran con internamiento institucional (50,2%), y el 27,1% cumplen un internamiento cautelar o preventivo; siendo estos dos grupos los que estudiarán en el interior del CAI mientras permanezcan internados.

Aunque la situación difiere con aquellos que cumplen medidas con internamiento continuo, es también necesario plantear alternativas educativas, recreativas o formativas

para aquellos que tienen que internarse los fines de semana; se trata de optimizar ese tiempo para apoyarles en su proceso educativo de desarrollo integral, y crearles mejores condiciones para su inserción social y laboral.

Cuadro 4

Tipo de internamiento o medida impuesta a los adolescentes y jóvenes, por CAI

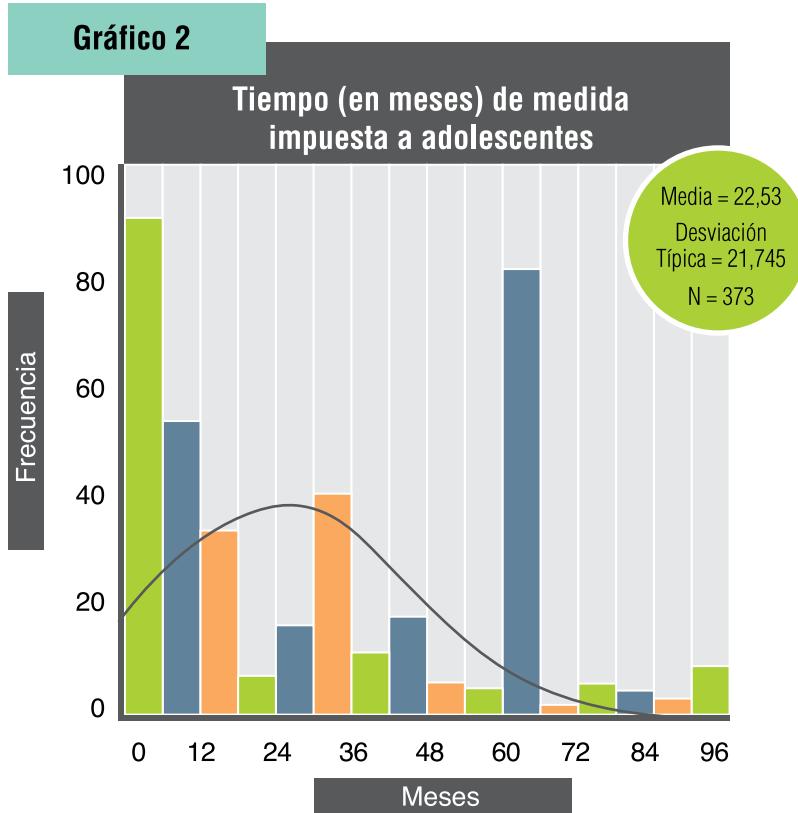
CAI	Institucional	Preventivo	Semilibertad	Fin de semana	TOTAL
Quito – mujeres	11	1	1	4	17
Quito – varones	50	11	9	7	77
Ibarra	36	18	6	3	63
Machala	19	9	1	0	29
EsmERALDAS	20	21	15	27	83
Loja	14	4	2	5	25
Riobamba	29	2	0	3	34
Cuenca	17	6	0	5	28
Guayaquil – varones	70	67	17	41	195
Guayaquil – mujeres	4	3	1	7	15
Ambato	37	8	4	8	57
Número total	307	152	56	135	650
Porcentaje total	50,20%	27,10%	9,00%	11,90%	100,00%

*Referencia Acuerdo Ministerial Nro MINEDUC-MINEDUC-2017-0040-A

Duración de las medidas

El periodo de tiempo determinado por los jueces competentes es, en promedio, de 22,5 meses, aunque este dato varía de acuerdo al tipo de internamiento en que se encuentra la población adolescente en conflicto con la ley. En el Gráfico 2, a continuación, se puede observar que la mayoría de medidas dictadas son menores a un año y, de ellas, cerca del 30% son de 3 meses, periodo que guarda correspondencia con la duración máxima de una medida cautelar. Del otro lado, se ve que alrededor del 25% de adolescentes y jóvenes deben cumplir su medida durante 4 años, que era el mayor tiempo de internamiento que se podía dictar a un adolescente de acuerdo a la legislación anterior; sin embargo, esta disposición cambió en el año 2014, pues en el nuevo Código Orgánico Integral Penal se duplicaron las medidas, razón por la cual ya se registra que el 4% de los internados en los CAI han recibido medidas socioeducativas privativas de la libertad superiores a los 4 años.

Estas diferentes condiciones de internamiento, como la duración de la medida socioeducativa, demandan una estrategia flexible y diversa orientada a garantizar que los adolescentes y jóvenes que han infringido la ley puedan ejercer su derecho a la Educación.



Fuente: Encuesta a adolescentes y jóvenes de los CAI sobre su situación educativa.

Una pregunta que se incluyó en la encuesta fue sobre su percepción con respecto a si la medida dictada fue o no justa. En el cuadro siguiente se presentan los resultados obtenidos:

Cuadro 5

Percepción sobre la medida impuesta

Percepción	Número	Porcentaje
Sí fue justa	132	35,3
Más o menos justa	80	21,4
No fue justa	147	39,3
N/C	15	4,0
Total	374	100

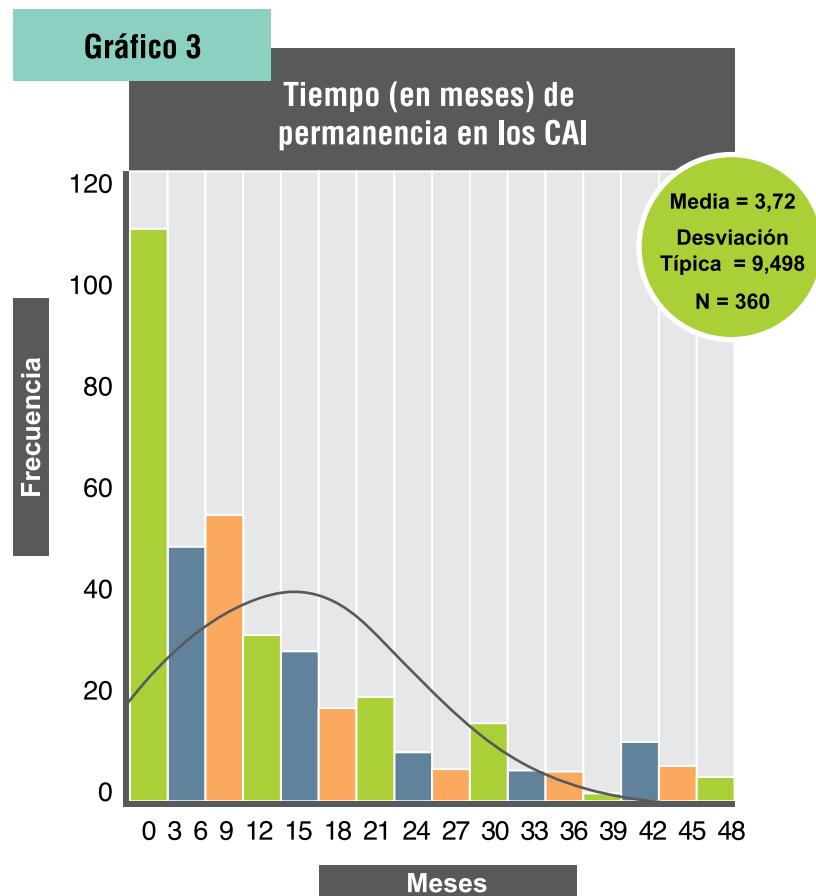
Fuente: Encuesta a adolescentes y jóvenes de los CAI sobre su situación educativa

Si bien hay un porcentaje importante de adolescentes y jóvenes que aceptan que la medida fue justa o parcialmente justa (56,7%), reconocimiento que supone la asunción de la responsabilidad por los actos cometidos, por el contrario, 4 de cada 10 consideran que no se les hizo justicia, lo que no contribuye a que se interesen en cambiar su comportamiento.

Tiempo de permanencia en el CAI

En concordancia con el tipo de internamiento y la duración de la medida impuesta, se observa que la mayoría de adolescentes y jóvenes se encuentran en el CAI de uno a tres meses, que es el tiempo máximo que pueden permanecer con una medida cautelar (internamiento preventivo), hasta que los jueces tomen una decisión que pueda permitirles salir en libertad o continuar en el Centro, cumpliendo una medida de internamiento institucional.

El histograma a continuación muestra que la proporción de adolescentes y jóvenes internados por un periodo superior a dos años es relativamente pequeña. Por ello, el tiempo promedio que permanecen en los CAI es de 8,7 meses. El menor tiempo de permanencia en los CAI en comparación con el tiempo de la medida dictada por la justicia, se explicaría por la disposición de que la población adolescente, luego de cumplir el 60% de la medida, puede solicitar un cambio de la medida y, con cierta frecuencia, obtener su libertad antes de lo previsto. No obstante, con el endurecimiento de las medidas socioeducativas privativas de la libertad en la normativa penal para los delitos graves cometidos por adolescentes y jóvenes, se podría suponer que la población con más años de internamiento se incrementará paulatinamente en los CAI, lo que conlleva también el incremento de población adulta en dichos centros y, por lo tanto, la implementación de estrategias técnicas y metodológicas desde todos los ámbitos de intervención, incluido el educativo.



Fuente: Encuesta a adolescentes y jóvenes de los CAI sobre su situación educativa.

Existen casos de reincidencia, lo cual se explica porque buena parte de adolescentes y jóvenes vuelven al mismo entorno de conflicto y vulnerabilidad; no encuentran apoyo, protección ni condiciones para asegurar su sobrevivencia, menos aún para mejorar su calidad de vida. De ahí la importancia de que en los CAI se trabaje de manera integral durante la permanencia de los adolescentes y jóvenes en el centro, y también tras su salida, a través de acciones y coordinación intersectorial e interinstitucional, para hacer efectivo un monitoreo de posinternamiento.

3. TRAYECTORIA ESCOLAR

En esta sección analizaremos, por un lado, las experiencias educativas previas, con respecto al acceso a la educación formal de los adolescentes y jóvenes que están internados en los CAI; y, por otro, conoceremos la situación actual en los centros, en términos del cumplimiento del derecho a la educación que tiene esta población, respecto a los criterios de cobertura y calidad.

3.1. SITUACIÓN EDUCATIVA ANTES DE INGRESAR AL CAI

Asistencia o no a una Institución Educativa

Un primer hallazgo es que solo el 54,5% de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal asistían a una institución educativa antes de su ingreso al CAI. Por tanto, casi la mitad (44,5%) no se encontraban estudiando, lo que significa que no estaban ejerciendo su derecho a la educación, como corresponde a su edad.

Las razones para no continuar en su proceso educativo según las respuestas dadas por los adolescentes y jóvenes en la encuesta, son las que se presentan a continuación:

Cuadro 6

Razones por las cuales los adolescentes y jóvenes habían dejado de estudiar

Razones (respuesta múltiple)	Nº de respuestas	% de adolescentes que dieron esa respuesta**
No me matricularon, no querían que estudie.	13	6,7
Tenía que trabajar para ayudar a mi familia.	67	34,7
No me gustaba la escuela o colegio.	63	32,6
Había perdido el año.	41	21,2
Me casé o junté, iba a tener un hijo.	30	15,5
Me fui de la casa.	37	19,2
Me expulsaron o me negaron la matrícula.	18	9,3
Mi familia se fue a vivir en otro lugar.	14	7,3
Otras.	37	17,6

Fuente: Encuesta a adolescentes y jóvenes de los CAI sobre su situación educativa

Existen evidencias empíricas sobre el carácter multicausal del abandono de los estudios; por ejemplo, un adolescente puede indicar que perdió el año, que su familia no quiso matricularle o no tuvo recursos económicos para ello, u otra razón. Por eso, en la encuesta se les pidió que señalaran las dos principales razones para que aquello haya ocurrido.

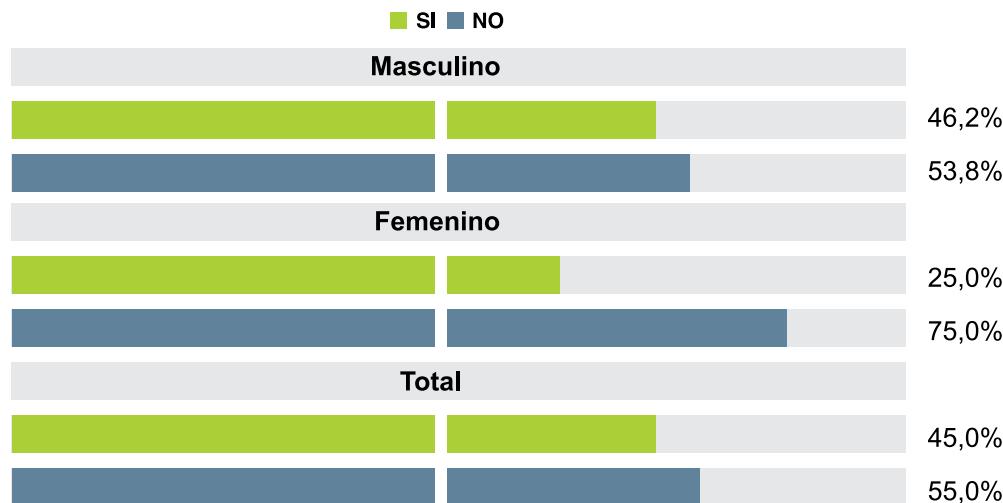
Como se mira en el Cuadro 6, la principal causa de abandono de la educación formal es el trabajo infantil, realidad que afecta a niños, niñas y adolescentes que pertenecen a hogares con una situación socioeconómica limitada. Ante la necesidad de contar con un ingreso familiar adicional, los propios adolescentes o sus familias deciden sacrificar sus estudios para que ingresen al mercado laboral informal. De ahí que 1 de cada 3 adolescentes de los CAI (34,7%) manifiestan este motivo.

Casi en la misma proporción los adolescentes y jóvenes (32,6%) indican que dejaron de estudiar porque no les gustaba la escuela o colegio. El 21,2% dice que su retiro se dio porque perdió el año, y el 9% porque fue expulsado. Estos datos plantean la necesidad de redoblar los esfuerzos para fortalecer un Sistema Educativo Nacional, que reconozca la diversidad y responda a la realidad de la población en situación de alta vulnerabilidad³.

También se evidencia el efecto de vivir en entornos familiares complejos y en contextos de riesgo, puesto que el 19,2% señala que dejó de estudiar debido a que se fue de su casa; el 6,7%, porque su familia no quiso; y el 15,5% porque tenía un hijo o convivía con su pareja.

Gráfico 4

Porcentaje de Adolescentes que estudiaban antes de entrar al CAI, por sexo



Fuente: Encuesta a adolescentes y jóvenes de los CAI sobre su situación educativa

³: La evaluación del programa del Ciclo Básico Acelerado ejecutado por DYA, realizada por CEPLAES por encargo de UNICEF, muestra la importancia de brindar una educación que responda a la realidad de la población en situación de alta vulnerabilidad. (CEPLAES, 2013)

Como se observa en el Gráfico 4, el porcentaje de mujeres que no estudiaban antes de su ingreso al CAI (75%) es más alto que el de los hombres (53,8%), casi duplica esta cifra. Cabe preguntarse el porqué de estas diferencias; ya que, en el país en su conjunto, los hombres abandonan más sus estudios. Al cruzar las causas de la deserción escolar por sexo, se encuentra que entre las mujeres incide más (28,7%) el tener un hijo que entre los hombres (14,9%); y que entre ellas se menciona más (33,3%) el haberse ido de la casa que entre ellos (16,3%). Asimismo, el 37,5% de mujeres señala que antes de ingresar al CAI vivían con un hijo o hija; mientras entre los varones esta cifra es 3 veces menor (12,7%)⁴.

Estas circunstancias guardan relación directa con su condición de género: por el embarazo y la maternidad muchas son expulsadas o se van de su hogar, por lo que es casi imposible que sigan estudiando; la convivencia de pareja por lo general supone dejar los estudios, tanto porque ellos se oponen, como porque ellas son las que deben asumir las tareas domésticas y de cuidado.

Rezago escolar

Si bien el rezago escolar puede darse entre la población que asiste a un centro educativo, o que no acude a ninguno, en este acápite se presenta información del tiempo que habían dejado de estudiar los adolescentes y jóvenes de los CAI, antes de iniciar su internamiento. En promedio, se analiza que el tiempo que se encontraban sin estudiar era de 2 años y 3 meses.

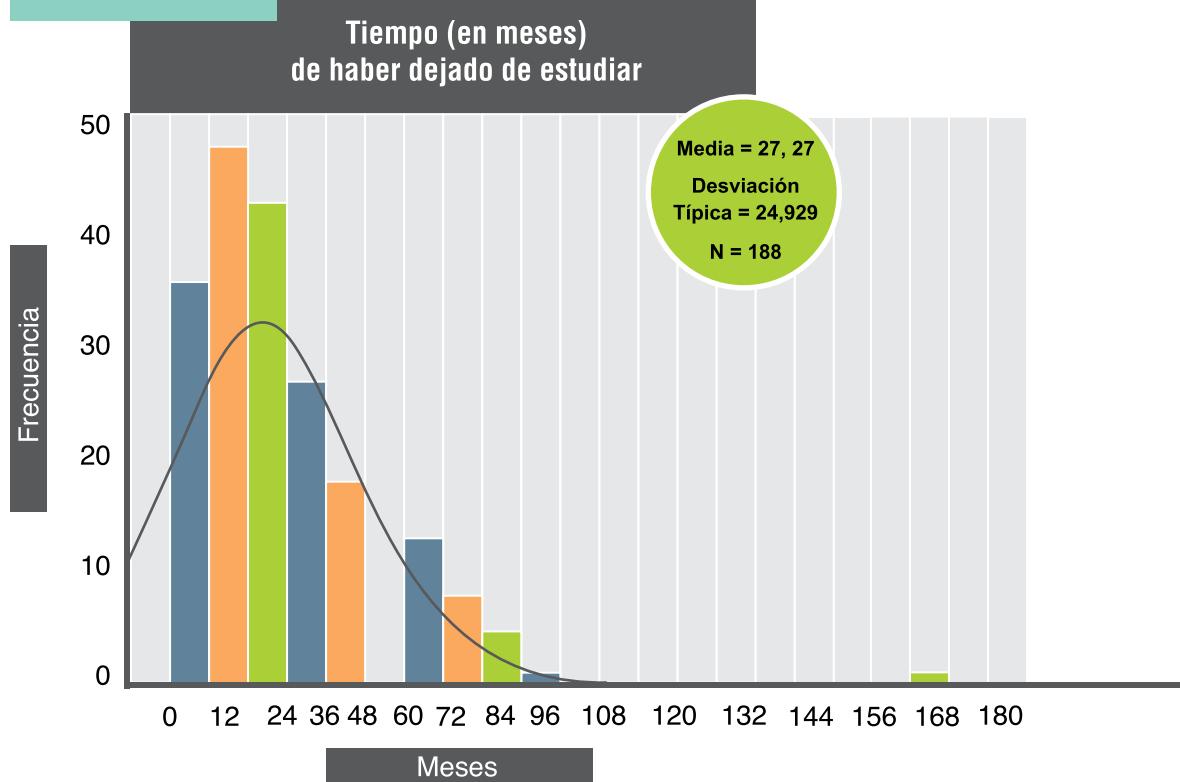
El histograma a continuación muestra que la mayoría de adolescentes y jóvenes se encontraba fuera del Sistema Educativo Nacional entre 12 y 24 meses; y que alrededor del 20% no se hallaban estudiando desde hacía 3 o 4 años. Asimismo, se observa que aproximadamente un 10% había dejado de asistir a un centro educativo por 5 o más años. Estas cifras indican que, entre la población de los CAI, 1 de cada 3 adolescentes y jóvenes que no estudiaban, presentan, además, un rezago escolar severo, es decir, que sobrepasa los 3 años.

Diversos estudios señalan que el trabajo infantil es la primera causa que provoca la exclusión escolar; a la cual se suman las distintas vulnerabilidades que caracterizan a los adolescentes y jóvenes que han infringido la ley. Además, como señala (Samaniego, 2013) “aquellos que no están estudiando y tienen rezago severo, cuentan con escasas oportunidades de reinsertarse y continuar su educación”.

Los datos país muestran que alrededor de 370.000 niños, niñas y adolescentes presentan sobre-edad en el Sistema Educativo Nacional. Tres de cada 10 experimenta rezago severo, es decir, tres o más años, según la Encuesta de Condiciones de Vida (INEC, 2014).

⁴:En tanto la muestra de mujeres es muy pequeña (20 encuestas) se hizo la prueba del Chi cuadrado, cuando los datos se desagregan por sexo. Las pruebas sugieren una asociación parcialmente significativa, en términos estadísticos.

Gráfico 5



Fuente: Encuesta a adolescentes y jóvenes de los CAI sobre su situación educativa.

Años de escolaridad

Los datos contenidos en el Cuadro 7 dan cuenta del nivel de Educación de la población en conflicto con la ley penal, con medida socioeducativa privativa de la libertad.

Entre los adolescentes y jóvenes que no estudiaban antes de entrar al CAI, el 4,4% presentan analfabetismo, situación que sumada al porcentaje de los que acabaron 2º año de Básica y no saben leer ni escribir, representan el 6,1%, cifra más alta que el promedio de analfabetismo en el país (según los datos de la Encuesta Urbana de Empleo y Desarrollo del INEC, 2015: 5,5%). Este dato refleja una situación alarmante, más aún si consideramos que se trata de población adolescente.

Igualmente, es preocupante la cifra que muestra que solo el 24,9% de adolescentes y jóvenes completó la Educación General Básica Media, lo que significa que 1 de cada 4 concluyó el equivalente a la antes llamada Educación Primaria (7º de Básica) y, apenas el 17,7% ha aprobado la Educación General Básica Superior. Finalmente, solo 1 de cada 10 adolescentes y jóvenes ha accedido al Bachillerato (10,5%).

Todas las cifras presentadas son considerablemente más bajas que el promedio nacional, ya que la tasa neta de asistencia a la Educación General Básica de la población de entre 5 a 14 años es 90,8%; y la de asistencia al Bachillerato es del 60,6%, de acuerdo con el Censo de 2010 (Samaniego, 2013), lo que muestra la magnitud de la exclusión que han vivido adolescentes y jóvenes que están en los CAI.

Cuadro 7

Último año aprobado por adolescentes que no
estudiaban, antes de ingresar al CAI

Año y nivel	Número	Porcentaje
Educación Básica Elemental		
1° Básica	8	4,4
2° Básica	3	1,7
Educación Básica Media		
3° Básica	6	3,3
4° Básica	5	2,8
5° Básica	6	3,3
6° Básica	12	6,6
7° Básica	45	24,9
Educación Básica Superior		
8° Básica	39	21,5
8° Básica	25	13,8
10° Básica	13	7,2
Bachillerato General Unificado		
1° Bachillerato	13	7,2
2° Bachillerato	2	1,1
3° Bachillerato	4	2,2
Total	181	100,0

Fuente: Encuesta a adolescentes y jóvenes de los CAI sobre su situación educativa

3.2. EDUCACIÓN FORMAL EN LOS CAI

Oferta educativa

Actualmente la oferta educativa de los CAI, por lo general incluye la Educación ordinaria y extraordinaria (dirigida a Personas con escolaridad inconclusa –PCEI, en sus diversas modalidades).

En cuanto a la asistencia a la educación en alguna de las modalidades previstas por el Ministerio de Educación, en el siguiente gráfico se ve claramente que algo más de las tres cuartas partes de adolescentes y jóvenes de los CAI (78,7%), se encontraban insertos en alguna oferta educativa, al momento en que se realizó la encuesta (junio 2015).

Cuadro 8

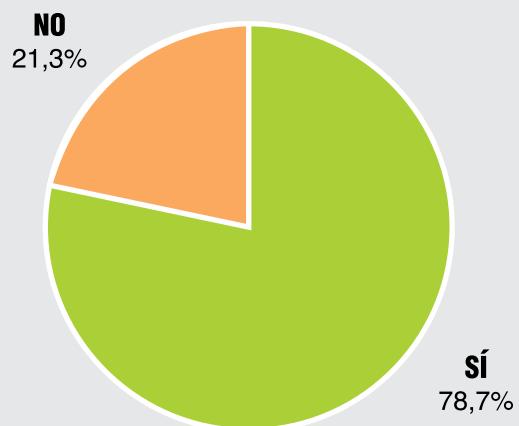
Oferta educativa, por número de CAI (11 CAI)

Oferta educativa	Nº de CAI
Bachillerato Técnico extraordinario a distancia	1
Bachillerato en Ciencias extraordinario semipresencial	1
Bachillerato en Ciencias extraordinario a distancia	1
Subnivel de Educación General Básica Superior extraordinaria	8
Bachillerato ordinario	5
Alfabetización	6
Educación General Básica ordinaria	5

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Integral para Adolescentes Infraatores. 2015.

Gráfico 6

Porcentaje de adolescentes y jóvenes que
estudian en los CAI



Fuente: Encuesta a adolescentes y jóvenes de los CAI sobre su situación educativa.

Gráfico 7**Porcentaje de adolescentes y jóvenes que estudian en los CAI por modalidad**

Fuente: Encuesta a adolescentes y jóvenes de los CAI sobre su situación educativa.

El gráfico 7 permite apreciar que la gran mayoría de adolescentes y jóvenes (76%) que estudian en los CAI, se encuentran en educación ordinaria (48,7%) y el (49,5%), en alguna de las modalidades educativas extraordinarias. El 1,8% corresponde a refuerzo pedagógico, en el cual al momento de la aplicación de la encuesta, los adolescentes reciben este apoyo, pero no se encuentran en el Sistema Educativo Nacional.

Índices y factores de no acceso a la educación en los CAI

Al momento de la aplicación de la encuesta se determinó que 1 de cada 5 adolescentes y jóvenes con internamiento preventivo o institucional (21,3%) no se encontraban regularizados en el Sistema Educativo Nacional. Esto responde a dos factores principales: ingreso reciente del adolescente al CAI y falta de documentación necesaria que permita la verificación del nivel educativo al que pertenecería el adolescente.

Al consultarles sobre las razones por las cuales no se hallaban estudiando, la principal respuesta que dio el 47% de adolescentes y jóvenes encuestados fue que ingresaron al centro después de que el año escolar o la oferta extraordinaria ya había comenzado; seguido por el 27% que dijo que no se encontraban estudiando porque no existía la oferta educativa que requerían dentro del CAI; y, un 11% señaló que la causa surge porque hay escasez de docentes para el nivel educativo que requieren. De acuerdo a la percepción de los adolescentes y jóvenes, los datos recopilados son los que se muestran a continuación:

Cuadro 9

Razones para no estar estudiando en el CAI

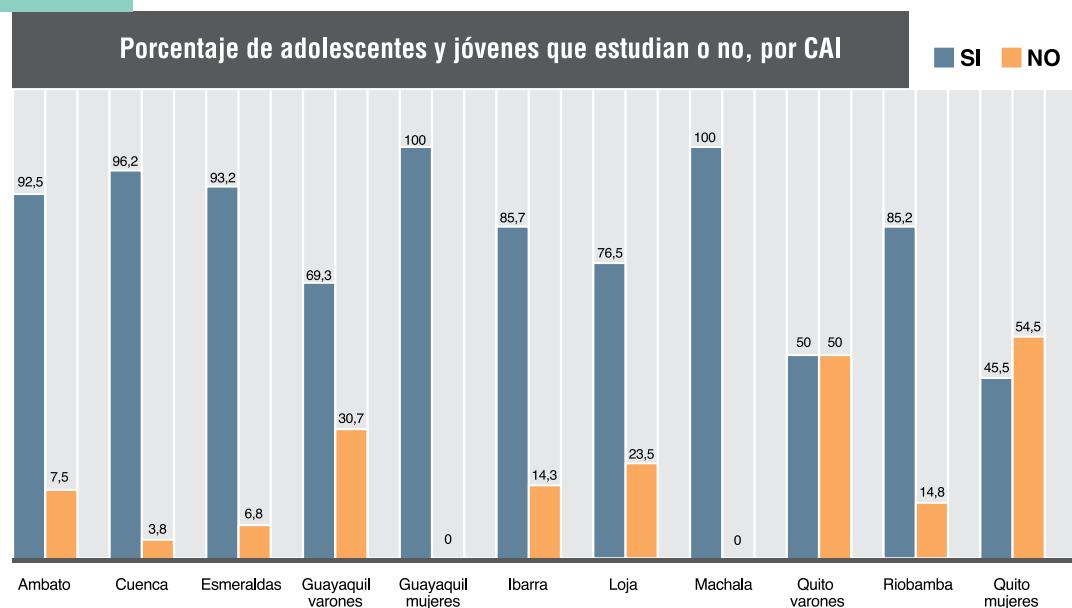
Razones	Número	Porcentaje
No hay profesores para dictar las clases	8	11
No hay el nivel educativo que me corresponde	20	27
No me gusta ni interesa estudiar	11	15
Entré luego de que iniciaron las clases	35	47
Total	74*	100

Fuente: Encuesta a adolescentes y jóvenes de los CAI sobre su situación educativa

Estos datos indican que es necesario el fortalecimiento tanto en acceso como en cobertura a nivel nacional, para responder a las necesidades educativas de la población que se encuentra en los CAI, y para garantizarles su derecho a la Educación y a crearles condiciones más positivas para su reinserción social.

En la información que se presenta en el Gráfico 8, se puede encontrar que los CAI de Quito, tanto de varones como de mujeres, muestran un mayor porcentaje de adolescentes y jóvenes que no se encuentran estudiando formalmente. Es importante recalcar que este dato corresponde a los días finales del mes de junio, mes en el que el año escolar se encontraba en proceso de finalización. Sin embargo, el centro ofrece apoyo educativo a los adolescentes y jóvenes, a través de su programa de refuerzo académico.

En el caso de Guayaquil, la situación es similar, debido a lo anteriormente citado, referente al ingreso tardío de los adolescentes y jóvenes frente al inicio formal del año lectivo. En este escenario, para suplir el desfase, los adolescentes y jóvenes asisten a refuerzos pedagógicos, sin ser una educación formal que les permita la promoción y culminación del proceso educativo. Además, causa desmotivación en los adolescentes y jóvenes haber asistido a clases y no tener el documento que certifique su promoción.

Gráfico 8

Fuente: Encuesta a adolescentes y jóvenes de los CAI sobre su situación educativa.

Estudiantes sin matrícula

La información proporcionada por las autoridades de los Centros de Adolescentes Infractores, en lo que respecta a matriculación en algún Centro o programa de educación escolarizada, indica que la cifra de no matriculados (39,5%) es mayor que el 21,3% que registraron las encuestas aplicadas a los adolescentes y jóvenes de los CAI.

Esta diferencia se explica porque en varios CAI los adolescentes y jóvenes asisten a clases (refuerzo pedagógico), aunque sus estudios no se encuentren regularizados. Otra razón es que la encuesta se realizó solamente a quienes cumplían medidas con internamiento institucional o preventivo; mientras que en la ficha de información general, se incluye también a los adolescentes y jóvenes con régimen de semilibertad o de fin de semana.

De acuerdo con las autoridades de los CAI, los motivos por los cuales hay altos porcentajes de adolescentes y jóvenes sin matrícula, son diversos: el ingreso al CAI no coincide con el inicio de los períodos lectivos; algunos no tienen o es difícil conseguir los documentos que acrediten sus estudios previos; no se oferta en la institución el nivel educativo que les corresponde; un número considerable adolescentes y jóvenes permanecen en los Centros entre uno y tres meses.

Cuadro 10

Adolescentes matriculados y no matriculados en algún Centro Educativo, por CAI

AI	Con matrícula en el CAI		Con matrícula en el CAI		Sin matrícula		Total	
	Nro.	%	Nro.	%	Nro.	%	Nro.	%
Ambato	46	80,7	7	12,3	4	7	57	100
Cuenca	10	35,7	3	10,7	15	53,6	28	100
EsmERALDAS	17	20,5	22	26,5	44	53	83	100
Guayaquil varones	39	20	44	22,6	112	57,4	195	100
Guayaquil mujeres	4	26,7	8	53,3	3	20	15	100
Ibarra	48	76,2	9	14,3	6	9,5	63	100
Loja	14	56	6	24	5	20	25	100
Machala	16	55,2	10	34,5	3	10,3	29	100
Quito varones	51	66,2	0	0	26	33,8	77	100
Riobamba	26	76,5	2	5,9	(3 Bachilleres)	17,6	34	100
Quito mujeres	11	64,7	4	23,5		2	11,8	17
Total	282		115		220		650	100

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Integral para Adolescentes Infactores, 2015.

Otras actividades educativas o formativas

A la pregunta realizada a los funcionarios de los CAI sobre qué actividades educativas realizan con los adolescentes y jóvenes que no estudian, las respuestas fueron: en cuatro Centros se les da refuerzo pedagógico; en tres, les hacen participar en las clases como oyentes; en dos, asisten a talleres de música o computación; y, en uno, no se realiza ninguna actividad con quienes no están estudiando⁵.

Por otro lado, se indagó sobre las actividades de formación ocupacional, artísticas y recreativas, que realizan en los CAI, tal como se establece en el Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico para Adolescentes Infactores. Sobre la oferta de formación ocupacional, las personas responsables de los CAI, manifestaron que dictan talleres de capacitación laboral en uno o dos oficios. Por lo general los talleres tienen condiciones y equipos básicos limitados. Los talleres más frecuentes que se dan en los Centros, son: carpintería u otros relacionados (ebanistería, acabados de madera), panadería, mantenimiento de computadoras, belleza, cerámica, peluquería, elaboración de velas, artesanías, sastrería o corte y confección.

Los talleres artísticos propiamente dichos se imparten en 8 CAI: pintura y dibujo en 3, música en 1, danza en 5, teatro en 4; y en 9 centros tienen talleres de manualidades. Todos los CAI realizan algún tipo de actividad cultural de forma ocasional, y 8 centros reportan que tienen clubes o actividades fijas como: cine foro, lectura y juegos tradicionales.

Hay tres CAI que participan en el proyecto piloto Construyendo espacios de libertad, que se ejecuta en el marco de los Fondos Concursables del Proyecto de Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en la Comunidad Andina (PREDEM), uno de cuyos los componentes es la realización de talleres sobre uso de tecnologías de la

⁵: El término “oyente”, no es reconocido en la Normativa Institucional de ambos Ministerios y se utiliza para los adolescentes y jóvenes que no se encuentran formalmente matriculados en el Sistema Educativo, pero que asisten a clases.

información, que incluye talleres de relatos, murales, animación 2, radio, entre otras. Esta iniciativa incluye capacitación en prevención del uso y consumo de drogas, así como de acompañamiento psicológico y fortalecimiento de vínculos familiares. Estas son parte del conjunto de estrategias enfocadas al cambio de conducta y diseño de nuevos proyectos de vida.

Según los resultados de la encuesta, el 82,2% de la población de los CAI afirma que participan en algún taller o curso de formación ocupacional. De ellos, el 93,8% señala que les gusta lo que aprenden en los talleres y el 94% considera que lo aprendido en estos talleres les va a servir cuando salgan.

En cuanto a deportes y actividades físicas, todos los centros llevan a cabo actividades, en mayor o menor medida: 9 señalan que hacen bailoterapia, 5 que entrenan fútbol, 4 vóley, 3 básquet, en 1 se dan clases de yoga, en otro se practica pingpong y en otro se enseña capoeira. La mayoría de adolescentes y jóvenes valoran mucho este tipo de actividades.

Los resultados de este diagnóstico sustentan el presente Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para los CAI, y el planteamiento de que el Ministerio de Educación debe brindar de forma prioritaria, modalidades de educación flexibles, pues son las más eficientes y adecuadas para la realidad de los adolescentes y jóvenes infractores: rezago escolar, abandono de los estudios, tiempo de internamiento y permanencia en el CAI, necesidad de refuerzo pedagógico y propuesta educativa apropiada e integral, entre otras.

3.3. SITUACIÓN DE ESCOLARIDAD DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS CAI

De acuerdo al diagnóstico socioeducativo realizado en todos los CAI, se constata que el 67% de los adolescentes y jóvenes están en el rango de edad de 16-18 años. Si este dato se contrasta con que el 44.5% de los adolescentes se encontraban sin estudiar -en promedio más de dos años- antes de ingresar al CAI, se puede concluir la prevalencia de rezago escolar entre la población que está actualmente en los CAI. Al respecto, el propio diagnóstico identifica que al menos 1 de cada 3 adolescentes presenta rezago severo.

En cuanto a los adolescentes y jóvenes que actualmente están estudiando en los CAI, el diagnóstico muestra que la gran mayoría (76%) lo hacen en Educación Básica: 35% en la oferta ordinaria y 41% en la extraordinaria (básica flexible). Es evidente que, si la gran mayoría de adolescentes tiene entre 15 y 17 años y se encuentran estudiando y completando su Educación Básica, esto ratifica el alto rezago escolar que predomina entre la población de adolescentes en los CAI.

En relación al Bachillerato, el diagnóstico constata que el 22% de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal han accedido a este nivel educativo: 13% en la modalidad ordinaria y 8% en otras.

Con la información obtenida en el diagnóstico, es posible dimensionar la demanda promedio de oferta educativa en los CAI con la siguiente proporción: de cada 10

personas, 7 requieren de Educación General Básica Superior Flexible, 2 Bachillerato, y 1 niveles inferiores.

Situación de adolescentes y jóvenes con dificultades de aprendizaje

La encuesta aplicada a las autoridades de los 11 Centros exploró tres aspectos referidos a dificultades de aprendizaje:

- a. Se preguntó si el Centro recibe apoyo de un psicólogo educativo cuando un estudiante presenta una dificultad de aprendizaje. 5 centros (45,4%) respondieron que siempre, 1 (9,1%) casi siempre, 1 a veces (9,1%) y 4 nunca (36,4%).
- b. Se preguntó también si los docentes manejan estrategias para apoyar a los estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje. 6 centros (54,4%) respondieron que bastante, 3 (27,3%) poco, y 2 (18,2%) señalan que nada.
- c. Por último, se preguntó a los responsables de cada uno de los centros si tenían otras formas de apoyar a los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje; el 45.4% respondió que sí y el 54.5% respondió que no. Entre las formas de apoyo destacan las siguientes: clases individuales, refuerzo de voluntarios, talleres y actividades extracurriculares.



PARTE III

MODELO NACIONAL DE GESTIÓN Y ATENCIÓN
EDUCATIVA PARA LOS CENTROS DE
ADOLESCENTES INFRACTORES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PARTE II

1 MARCO LEGAL

El Ecuador cuenta con una Constitución garantista de los derechos de todas las personas, sin discriminación y en condiciones de igualdad; lo cual implica la necesidad de trabajar para superar las brechas de inequidad, dando atención específica a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como es el caso de los adolescentes y jóvenes privados de libertad.

Normativa Internacional

NORMATIVA INTERNACIONAL

En el ámbito internacional, el Ecuador ha suscrito convenciones, tratados y acuerdos internacionales en el que garantiza los derechos de todas las personas, sin discriminación y en condiciones de igualdad. El instrumento fundamental en este ámbito es la Convención sobre los Derechos del Niño promulgada por las Naciones Unidas en 1989, en la cual se establecen los principios de protección integral para este grupo de población. Esta Convención, suscrita por el Ecuador, reconoce los derechos de niños, niñas y adolescentes a una vida digna, a un adecuado desarrollo, a la participación y a la protección especial.

La Convención contiene mecanismos para asegurar su cumplimiento y para la reparación y restitución de los derechos conculcados. Sus disposiciones se complementan con las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, también llamadas Directrices de Riad (1990) que, de forma específica, señalan los principios básicos que orientarán la prevención, atención y restitución de los derechos a los adolescentes y jóvenes que han infringido la ley penal.

Este planteamiento supone un reconocimiento de que la actuación delictuosa a esa edad es el resultado de una serie de carencias y desventajas que han vivido los y las adolescentes, factores que les han colocado en una situación de riesgo y de alta vulnerabilidad.

79 V. Kries, *Vierteljahrsschrift für Sozialforschung*, 1928, pp. 528 ss., citado pág. 29.
pp. 528 ss., citado pág. 29.
80 V. Kries, *op. cit.*, p. 29.
V. Kries, *Gesellschafts-*
V. Röhlisch, *op. cit.*
81 V. Röhlisch, *op. cit.*
82 *Ibid.*
LITERATURA MUSICAL

De ahí que en dichas Directrices se ponga mucho énfasis en la prevención, la misma que deberá enfocarse en la generación de nuevas oportunidades para este grupo de población, de manera que puedan desarrollar otras actividades que les motiven y les permitan la supervivencia y el ejercicio de los derechos conculcados. En este instrumento normativo internacional, también se señala la necesidad de promover la integración familiar, con su entorno y con la sociedad en su conjunto.

Este es el marco legal que sustenta el presente Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa que se aplicará en los Centros de Adolescentes Infactores o en conflicto con la ley penal.

El desarrollo del Modelo implica el involucramiento de diversos actores estatales y de la sociedad civil, y el compromiso colectivo, con el fin de procurar a los adolescentes y jóvenes un desarrollo integral que potencie sus capacidades, superando los discursos y las prácticas estereotipadas hacia este grupo poblacional, centradas en el control y, muchas veces, en la desvalorización de sus opciones.

Normativa Nacional

Es bajo el paraguas de la legislación internacional vigente que el Estado ecuatoriano ha ido asumiendo la responsabilidad de desarrollar programas y políticas orientadas a proteger, defender y exigir el cumplimiento de los derechos de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal. Una de esas acciones ha sido la inclusión de esta problemática en la Constitución del país y en la normativa específica para este grupo generacional.

La Constitución de la República del Ecuador, promulgada en 2008, contiene un amplio marco legal en relación con los derechos de la niñez y adolescencia que se deben asegurar a todas las personas, independientemente de sus circunstancias. Por tanto, incluye a quienes han infringido la ley penal y determina que el Estado tiene la obligación de garantizarles un sistema de medidas socioeducativas.

Los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República, definen la Educación como un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado que constituye un área prioritaria de la política pública, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el Buen Vivir.

Por otro lado, el mandato constitucional dispone dar atención prioritaria a los grupos de población que se encuentran en situación de desventaja y necesitan protección especial. En el capítulo tercero, sobre los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, se estipula que el Estado adoptará las siguientes medidas:

El artículo 35 de la norma constitucional dispone dar atención prioritaria a las personas con doble vulnerabilidad, entre las que se encuentra la población con escolaridad inconclusa y/o rezago educativo, personas privadas de libertad, aspecto que amerita la urgente intervención del Estado.

Asimismo, todas las acciones o medidas que se desarrolle con adolescentes en conflicto con la ley penal, deben basarse en el interés superior de la niñez y adolescencia, establecido en el Artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente señala:

“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”.

En el Artículo 77 de la Carta Magna se establecen criterios para sancionar los actos delictivos, de manera que las medidas socioeducativas privativas de la libertad que reciban sean menores, y que su internamiento se realice en centros destinados específicamente a adolescentes de entre 14 y 17 años.

De igual manera, el numeral 13 del citado artículo señala:

“El Estado determinará mediante ley sanciones privativas y no privativas de libertad. La privación de la libertad será establecida como último recurso, por el periodo mínimo necesario, y se llevará a cabo en establecimientos diferentes a los de personas adultas [...]”.

El artículo 344 del indicado cuerpo constitucional expresa que

“[...] El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”.

El artículo 347 establece en los siguientes numerales, que será responsabilidad del Estado:

“3. Garantizar modalidades formales y no formales de Educación [...] 7. Erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital y apoyar los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación del rezago educativo; y, 8. Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales”.

En este cuerpo legal, entre los grupos de atención prioritaria se incluye a niños, niñas y adolescentes, y a las personas privadas de la libertad. Por tanto, los adolescentes y jóvenes internados en los Centros de Adolescentes Infractores se encuentran en una situación de doble vulnerabilidad de acuerdo al texto constitucional. Ello exige que el Estado y la sociedad asuman el deber de brindarles protección y atención integral, de forma preferente y especializada. Estas disposiciones se sustentan en el principio de igualdad y no discriminación, por lo cual las políticas y programas deben considerar las necesidades particulares de cada grupo, buscando responder a un principio de equidad y justicia.

De igual forma, el Código de la Niñez y Adolescencia reconoce que los derechos de estos dos grupos generacionales, y norma para asegurar el respeto irrestricto a los mismos, tal como se señala en el Artículo 1:

"Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad dignidad y equidad."

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral."

En el artículo 370 del Código de la Niñez y Adolescencia, sobre la Aplicación de las medidas, se estipula que:

"La resolución que establezca la responsabilidad de un adolescente por un hecho tipificado como infracción penal, deberá imponerle una o más de las medidas socio-educativas descritas en el artículo anterior, observando, en todos los casos, el principio de proporcionalidad contemplado en el artículo 319 [...]."

El mismo cuerpo legal, en su artículo 371. Sobre la Modificación o sustitución de las medidas socioeducativas, consigna que:

"El Juez podrá modificar o sustituir las medidas socio-educativas impuestas, siempre que exista informe favorable del Equipo Técnico del centro de internamiento de adolescentes infractores, y se dé alguna de las siguientes circunstancias:

Cuando el adolescente cumpla dieciocho años, si ya ha cumplido la mitad del tiempo señalado en la medida;

Cuando el director del centro de internamiento de adolescentes infractores lo solicite; y cada seis meses, si el adolescente o su representante lo solicitan."

Asimismo, en el artículo 372, sobre la Reincidencia e incumplimiento de la medida, establece que:

"En los casos de reincidencia se aplicará el máximo de duración previsto en el artículo 370 para cada medida. Así mismo, si el adolescente no ha cumplido la medida impuesta, por causas que le sean imputables, el mismo Juez impondrá otra medida según la gravedad de la causa [...]."

Además, el artículo 374, sobre las Prescripciones, consigna que: "Tratándose de delitos, la acción prescribe en dos años. En las contravenciones, prescribe en treinta días. Las medidas socio-educativas prescriben una vez transcurrido el tiempo señalado por el Juez para su duración."

Por último, en el artículo 375, sobre la Apreciación de la edad del adolescente, se establece que: “Para la aplicación de las medidas socio-educativas, se considerará la edad que tenía el adolescente a la fecha de la infracción.”

Por su parte, el Código Orgánico Integral Penal (2014), en concordancia con los mandatos constitucionales y con la normativa internacional, señala que los adolescentes y jóvenes infractores recibirán medidas socioeducativas privativas y no privativas de la libertad. El propósito de la aplicación de dichas medidas es prevenir la actuación delictiva y la reincidencia. Para ello, será necesario trabajar con esta población con el fin de dotarles de medios que les permitan revertir las circunstancias que les condujeron a delinquir.

En esa perspectiva, la educación juega un papel fundamental que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial nro. 417, del 31 de marzo del 2011, debe caracterizarse por ser una educación para el Buen Vivir. Esta ley señala, además, que la educación es un derecho de las personas a lo largo de la vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, y que tendrá como centro al ser humano.

Esta Ley, en su artículo 2, dispone que la actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales que son fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo: “Universalidad, Igualdad de género, Flexibilidad, Investigación, Construcción y desarrollo permanente de conocimientos; Calidad y calidez, Equidad e inclusión, Obligatoriedad, Pertinencia, entre otros.”

Del mismo modo, en su artículo 25, establece que la Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente, de la Constitución de la República.

De igual manera, y con la finalidad de contribuir a la construcción de un Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para los CAI, que responda a la compleja realidad que afrontan los grupos de atención prioritaria, la LOEI señala que uno de los objetivos del Sistema Nacional de Educación, es el diseño curricular apropiado, acorde al contexto y a las particulares circunstancias en que se encuentran niñas, niños y adolescentes.

El artículo 51, de la citana normativa educativa establece, al respecto de la educación en situaciones excepcionales, que:

“El Estado garantizará el acceso y permanencia a la Educación básica y bachillerato a todas las personas que, por cualquier motivo, se encuentran en situaciones tales como privación de libertad, enfermedades prolongadas, necesidad de protección y otras que no les permitan acudir a instituciones educativas.

El Estado, a través de la Autoridad Educativa Nacional, dictará las políticas y programas especiales que garanticen el acceso a la Educación de las niñas, niños y adolescentes en condición de doble vulnerabilidad, madres adolescentes, así como en los casos en que el padre o la madre se encuentren privados de su libertad”.

2. ENFOQUES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL

Los enfoques o ejes transversales para la actuación de los equipos interdisciplinarios de los Centros de Adolescentes Infractores en general y, particularmente, para una gestión educativa de calidad y que les abra oportunidades para el futuro, son:

- Derechos Humanos.
- Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Inclusivo.
- Género.
- Intercultural.
- Ecológico-contextual.
- Bienestar.

Enfoque de Derechos Humanos y de Derechos de la niñez y adolescencia

La Declaración de los Derechos Humanos, promulgada por las Naciones Unidas en 1948, contiene una serie de garantías jurídicas universales que protegen a todas las personas y colectivos frente a las acciones que menoscaban, amenazan o violan las libertades fundamentales y la dignidad humana.

Los derechos humanos promueven el ejercicio de una serie de beneficios y garantías que una persona tiene por su condición de tal. Un derecho no es reemplazable, variable, ni se puede postergar, sino que tiene una dinámica de garantía para el desarrollo integral de todas las personas.

En el ámbito educativo, la LOEI, en su artículo 2, literal k., indica:

“La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. La Educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género”.

La actuación en los Centros para Adolescentes Infractores se guiará y, a la vez, fortalecerá en los principios que rigen para todos y cada uno de los derechos humanos, y son:

Universalidad: Los Derechos Humanos son inalienables y protegen a todas las personas.

Igualdad y no discriminación: Todas las personas son iguales como seres humanos en virtud de la dignidad inherente del ser humano. Todas las personas deberán tener acceso a sus derechos sin discriminación de ninguna clase, sin distinción alguna de raza, color, sexo, etnia, edad, idioma, religión, opinión política o cualquier índole, origen nacional o social, discapacidad, propiedad, nacimiento, en condición migratoria u otra condición.

Participación e inclusión: Todas las personas tienen derecho a una participación activa, libre y significativa en el desarrollo, como también a contribuir y disfrutar del desarrollo civil, económico, social, y político, donde pueden ser ejercidos los derechos humanos y libertades fundamentales.

De acuerdo con estos principios, se plantea que el respeto y la promoción de los derechos humanos constituyen el eje de la actuación de los CAI y, particularmente, del Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa, teniendo presente siempre que los adolescentes y jóvenes privados de libertad tienen los mismos derechos que todas las personas.

Es importante resaltar que, de acuerdo con la legislación nacional, niñas, niños y adolescentes son reconocidos como sujetos de derecho. Asimismo, hay que subrayar que estos grupos generacionales gozarán de los derechos comunes a toda la población humana y, además, de los específicos que los protegen.

Entre los más relevantes están los derechos a:

- La vida, a la integridad física y psíquica.
- La identidad, es decir, a tener nombre y apellido, nacionalidad y a saber quiénes son su padre y su madre
- La salud integral, alimentación, agua, nutrición, deporte y recreación
- La Educación orientada a su desarrollo personal, social, cultural y económico
- Tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria
- Que se respete su libertad y dignidad, a acceder a información, a expresarse, a opinar y a participar en las decisiones sobre asuntos que les competen
- Vivir en un contexto seguro y protegido que preserve su bienestar, a ser protegido de cualquier forma de maltrato, discriminación y explotación

Al actuar desde el enfoque de derechos, es necesario considerar que, por distintas circunstancias ajenas a su voluntad o decisión, la mayor parte de adolescentes se han visto llevados a delinquir, en tanto que en su experiencia de vida y en su acceso a los distintos derechos humanos se han visto limitados, sobre todo, en el disfrute de los derechos específicos de niños, niñas y adolescentes, sintetizados en el artículo 44 de la Constitución:

[...] derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en su entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.”

También, al atender a los adolescentes y jóvenes infractores, hay que tener presente que constituyen un grupo de atención prioritaria y en situación de doble vulnerabilidad, tanto por su edad como por estar cumpliendo medidas privativas de libertad, de acuerdo con la legislación vigente en nuestro país. Así lo establece la Constitución ecuatoriana en el artículo 51 señala los derechos de las personas privadas de libertad. Los numerales relevantes para orientar el trabajo en los CAI, en términos de cumplir con su cometido de

asegurar la integración o reintegración familiar, social y comunitaria de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, son:

- “5. La atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas.
- 6. Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad.
- 7. Contar con medidas de protección para las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores que estén bajo su cuidado y dependencia.”

El enfoque de Derechos Humanos constituirá el eje transversal de las distintas áreas y servicios, a la vez que formará parte de la actuación de todas las personas que laboran en los CAI. Esta visión y este compromiso se verán reflejados en una práctica cotidiana de respeto irrestricto de los distintos derechos de los adolescentes y jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas cautelares o socioeducativas.

De forma específica, la Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 37 establece que los Estados parte o suscriptores de este instrumento legal, trabajarán para garantizar que:

- a) “Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos, o degradantes [...]”
- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente.
- c) Todo niño privado de la libertad sea tratado con humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad.
- d) Todo niño privado de libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada [...].”

De esta manera, el enfoque de derechos constituye el marco orientador básico para la labor educativa en los CAI, que se debe proyectar en la construcción curricular, la metodología de enseñanza, los materiales didácticos, los espacios y los ambientes de estudio.

Enfoque Inclusivo

El enfoque de inclusión, según la UNESCO, plantea brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje, tanto en entornos formales como no formales de la educación. La Educación inclusiva más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes (Delors, 1996).

Obedeciendo a los preceptos que plantea la UNESCO en cuanto a inclusión, la Política de Atención Integral para la Inserción Social atiende la realidad de la población de los CAI, con su diversidad y multiplicidad de problemáticas.

Los adolescentes de los CAI traen experiencias de vida donde la exclusión y el desarraigo

social estuvo siempre presente, dejándolos muchas veces fuera del alcance de necesidades básicas como salud, alimentación, vivienda y educación.

El enfoque de inclusión en el Modelo de Gestión y Atención Educativa para los CAI debe estimular en todo momento que los adolescentes sean sujetos participativos, activos y propositivos, sin importar su condición de privados de libertad, tipificación de delito, medidas recibidas, condición religiosa, posición socio económica, nivel de escolaridad, discapacidad, adicciones, orientación sexual, o cualquier otra característica.

Los ambientes educativos y de formación deben ser completamente inclusivos, donde se practique la igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades. El acceso a la educación no debe ser impositivo, ni tampoco restrictivo, todos los diversos actores y funcionarios del CAI deben prestar la información y las facilidades necesarias para que los adolescentes accedan a las ofertas educativas y de formación de acuerdo a los estudios ya cursados y su nivel de madurez escolar.

Enfoque de Género

El concepto de género se construye en los años setenta con el fin de explicar, desde una nueva perspectiva, las diferencias entre mujeres y hombres, para demostrar que las discriminaciones o exclusiones en contra de las mujeres no podían explicarse por diferencias biológicas. La antropóloga Gayle Rubin propuso este concepto como una categoría de análisis útil para entender cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad (1975).

El género se refiere a las formas socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Incluye el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, con base en la diferencia sexual. A partir de ello, se define lo que se considera “femenino” y “masculino”, y se determina el comportamiento, las funciones y las actuaciones de unas y otros.

Por ello, es necesario subrayar que el género no es sinónimo de sexo. El sexo se refiere a la biología, a las diferencias físicas y fisiológicas entre los cuerpos de las mujeres y de los hombres; mientras que el género alude a las normas y conductas asignadas culturalmente en función de su sexo.

La Organización de las Naciones Unidas (1995), define al género como: “[...] la forma en que todas las sociedades del mundo determinan las funciones, actitudes, valores y relaciones que conciernen al hombre y a la mujer”.

En palabras de la española Amelia Valcárcel, el género es una categoría analítica, no moral ni política. Permite explicar las relaciones sociales entre hombres y mujeres, las relaciones de poder que se establecen entre ellos en los distintos ámbitos de la vida y la desigual valoración de lo masculino y lo femenino (2007).

El enfoque de género permite analizar y comprender cómo estas asignaciones sociales han colocado a las mujeres en una situación de desventaja en distintos aspectos y ámbitos de la vida e, históricamente, han significado un menor acceso a derechos y oportunidades para ellas.

Desde un análisis de género se visibiliza el modo en que la pertenencia a uno u otro género puede afectar la vida de las personas, conocer las posibilidades vitales de hombres y mujeres, y el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones que establecen entre sí (Lagarde, 1996).

Así, el enfoque de género tiene en cuenta las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres en cada contexto sociocultural, para determinar las vulnerabilidades, necesidades y potencialidades específicas de unos y otras. En el caso de la población adolescente privada de libertad se evidencian algunas diferencias de género en cuanto a la actuación delictiva, al comportamiento y a necesidades y expectativas de mujeres y hombres, entre otras.

Desde esa mirada es posible comprender, por ejemplo, por qué la gran mayoría de adolescentes privados de libertad son hombres y cuáles son los factores que les conducen a delinquir; sin duda, las construcciones de género que fomentan la violencia y el ejercicio del poder y autoridad en los hombres, la exposición a mayores peligros y riesgos para probar su virilidad, su mayor presencia en los espacios públicos, y las nociones de propiedad y dominación de las mujeres, son, entre otras, razones que explican este hecho. Esto es evidente en los casos de abuso sexual, de violencia contra las mujeres, de asesinato o femicidio. De alguna manera, ocurre lo contrario en el caso de las mujeres, quienes se exponen poco al peligro, pues han sido educadas para ser más dóciles, actuar de forma más conciliadora y menos agresiva.

En términos de expectativas y necesidades particulares de unas y otros ocurre lo mismo. Es innegable que las mujeres embarazadas, en periodo de lactancia o con hijos pequeños tienen necesidades completamente distintas que los hombres. En el diagnóstico se pudo ver, por ejemplo, las diferentes destrezas y expectativas ocupacionales de unos y otras, como también el tipo de talleres que se imparten para mujeres u hombres, los cuales muchas veces refuerzan los estereotipos de género.

Al trabajar desde el enfoque de género, lo que se quiere alcanzar es que se tomen en cuenta estas diferencias y se identifique las discriminaciones, capacidades, vulnerabilidades, factores facilitadores e inhibidores que actúan y definen el comportamiento de hombres y mujeres.

El mandato constitucional plantea la necesidad de adoptar esta dimensión de análisis y de actuación, puesto que permite responder mejor a las necesidades de ambos grupos de población, como también contribuye a reducir las asimetrías de género, como determina la Constitución del Ecuador. En el caso de los adolescentes hombres, habría que diseñar una estrategia de formación orientada a modificar los patrones socioculturales machistas que aún persisten entre ellos. También es importante trabajar con las mujeres para cambiar roles y estereotipos, pero entre ellas tiene mucha importancia trabajar sobre sus derechos específicos, y en su empoderamiento.

El currículo educativo, la práctica de aula, los talleres de formación, los proyectos educativos y grupos de arte, expresión y recreación, adoptarán el enfoque de género para aportar al cuestionamiento de las desigualdades y discriminaciones, pero, sobre todo, para modificar los roles tradicionales y la valoración inequitativa de lo femenino. Lo que se busca es aportar a la construcción de relaciones más equitativas y satisfactorias

entre hombres y mujeres, donde ambos tengan derechos y oportunidades equivalentes. La LOEI, en su artículo 2, literal I, señala:

"La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la Educación sin discriminación de ningún tipo".

Comprendiendo estas diferencias y cómo ellas determinan la actuación de hombres y mujeres y las posibilidades de construir un plan de vida o de autonomía que tienen unos y otras, es que el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos concibe y justifica la implementación de CAI para varones y para mujeres por separado. Si bien el Ministerio de Educación fomenta la Educación mixta en el Sistema Educativo Nacional, los CAI responden a un sistema de atención integral que se desarrolla en condiciones de reclusión, y que responde a políticas de seguridad y de resguardo de la integridad física y psicológica.

Enfoque Intercultural

Incluir el enfoque de la interculturalidad implica tomar en cuenta los códigos culturales, la lengua y las diversas prácticas de las nacionalidades y pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios, en un país como el Ecuador que se reconoce como un Estado intercultural y plurinacional (Constitución, 2008).

Este enfoque permite construir puentes de relación entre las personas que garanticen la diversidad y la interrelación creativa. No es sólo reconocer al otro u otra, sino también entender que la interrelación enriquece a todos los grupos sociales, creando un espacio no únicamente de contacto sino de generación de una nueva realidad común.

La interculturalidad rompe con la noción de superioridad de una cultura sobre otra, de una persona frente a otra. Pone el énfasis en la interacción y la construcción de relaciones basadas en el respeto con el objetivo de favorecer la integración y la convivencia armónica. Así, la interculturalidad no se reduce a tolerarse mutuamente, sino que implica un proceso de comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas, donde no se permite que las ideas y acciones de una persona o grupo estén por encima del otro; este enfoque favorece el diálogo, la concertación y, con ello, la integración y convivencia enriquecida entre diferentes culturas.

La LOEI en su artículo 2, literal z., plantea:

"La interculturalidad y plurinacionalidad garantizan a los actores del Sistema el conocimiento, el reconocimiento, el respeto, la valoración, la recreación de las diferentes nacionalidades, culturas y pueblos que conforman el Ecuador y el mundo; así como sus saberes ancestrales, propugnando la unidad en la diversidad, propiciando el diálogo intercultural e intracultural, y propendiendo a la valoración de las formas y usos de las diferentes culturas que sean consonantes con los derechos humanos".

Además, el literal a., del mismo artículo, refiere:

"Se garantiza el derecho de las personas a una Educación que les permita construir y desarrollar su propia identidad cultural, su libertad de elección y adscripción identitaria, proveyendo a los y las estudiantes el espacio para la reflexión, visibilización, fortalecimiento y el robustecimiento de su cultura".

Y, por su parte, el literal b., reconoce:

"[...] el derecho de todas las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades a formarse en su propia lengua y en los idiomas oficiales de relación intercultural; así como en otros de relación con la comunidad internacional".

Este enfoque debe ser considerado en el ejercicio profesional de los funcionarios y de los docentes de los CAI, para respetar y hacer respetar las diferencias e individualidades de los adolescentes, que por razones de traslado son movilizados desde sus lugares de origen. El CAI debe facilitar y fomentar la práctica de costumbres, tradiciones y festividades originarias de los adolescentes y sus núcleos familiares.

Enfoque Ecológico-Contextual ⁶

Se trata de una corriente pedagógica que, junto a la preocupación por el estudiante de forma activa, toma en cuenta el contexto (social, comunitario, relacional e individual) que le rodea. De esta manera se busca comprender sus conductas, sus expectativas, con el fin de conocerlas y lograr viabilizar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Esta corriente plantea que no es posible prescindir de las circunstancias que afectan o son parte de la vida de los estudiantes, si el objetivo es tener un currículo flexible y adaptado a sus necesidades y condiciones del entorno, como también utilizar una metodología de enseñanza y aprendizaje que responda a las necesidades particulares de los adolescentes y jóvenes privados de libertad. Al integrar este enfoque en la práctica educativa de los CAI, lo que se busca es posibilitar la adquisición de destrezas y conocimientos significativos duraderos, que les permitan replantear sus proyectos de vida.

La visión que tiene este paradigma sobre la atención educativa es interactiva y socializante, se centra en la forma en que se dan las situaciones dentro de un contexto y las características del grupo o del estudiante. Esta situación requiere de un currículo flexible, abierto, con múltiples y específicas estrategias pedagógicas, y demanda una intervención creativa, dinámica, proactiva, así como profesionalismo para constituir contextos en continuo desarrollo, capaces de atender a la diversidad y preocupados en proporcionar oportunidades de aprendizaje de calidad para todos los estudiantes. Este paradigma se destaca por la interacción y colaboración entre los pares; potencia la capacidad de aprendizaje colaborativo, refuerza valores, y promueve el desarrollo de competencias como la reflexión, la crítica y la toma de decisiones (Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva-Mineduc, 2015).

Enfoque de Bienestar

El Bienestar es definido como un estado de equilibrio en todas las esferas que estructuran al ser humano. El bienestar toma en consideración la identificación de los múltiples

⁶:Este acápite ha sido tomado y adaptado de "Modelo nacional de gestión y atención educativa hospitalaria y domiciliaria". (Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva-Mineduc, 2015).

factores que configuran al ser humano: las particularidades de su estructura psíquica, las circunstancias familiares y sociales, la calidad de relaciones humanas con las que se opera en el entorno socio-cultural, la salud física, mental, emocional, entre otras, son variables que nutren o desequilibran al sujeto.

En este sentido, el bienestar debe ser asumido como la ausencia de trastornos o problemáticas asociadas al desequilibrio psíquico, sin que esto implique enmarcarnos en una visión meramente clínica o médica, ya que la concepción antes citada abarca dimensiones que sobrepasan el aspecto orgánico o físico. Dicha propuesta de abordaje propone un enfoque de salud global en el que se potencia una relación optima y de equilibrio del individuo con el contexto, así como la aceptación y afrontamiento adaptativo a las situaciones cotidianas de la vida, independientemente de la condición de salud fisiológica.

Este enfoque de bienestar, permite reconocer la necesidad de diseñar estrategias enmarcadas en la comprensión de los diferentes procesos psicológicos (afectivos, emocionales y subjetivos) que acompañan el desarrollo de los adolescentes y jóvenes de los CAI: la inclinación y escucha activa hacia la situación personal del estudiante, su contención psicológico-emocional, el establecimiento de una relación de acompañamiento entre el profesional y el adolescente basado en el respeto y la comprensión mutua y la promoción de la corresponsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa.⁷

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS

El desarrollo y la aplicación del presente Modelo se regirá bajo todos los principios emanados en la LOEI, con énfasis en los siguientes cuatro principios educativos⁸ fundamentales para los adolescentes y jóvenes privados de libertad.

Dignidad de las personas: se debe respetar en forma irrestricta la dignidad humana, los derechos y libertades fundamentales.

Igualdad y no discriminación: todos los adolescentes de los CAI recibirán un trato igualitario, tendrán las mismas oportunidades y no serán discriminados por su sexo, procedencia, pertenencia étnico-cultural, discapacidad, orientación sexual, condición migratoria, creencias religiosas o filiación política.

Protección integral: reconocer el derecho de los adolescentes y jóvenes a recibir protección para lograr su desarrollo integral físico, emocional, intelectual y social.

Interés superior del niño: es un principio jurídico para garantizar el bienestar de niñas, niños y adolescentes, por lo cual sus derechos prevalecerán por sobre los derechos de las demás personas.

⁷: Tomado del Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil. Ministerio de Educación. 2016 y adaptado al contexto de adolescentes y jóvenes de los Centros de Adolescentes Infractores.

⁸: El énfasis en estos principios no excluye los 26 principios de la educación señalados en la LOEI.

4. LINEAMIENTOS EDUCATIVOS

Junto a los enfoques que actuarán como orientaciones a la malla curricular y la práctica escolar, se definen algunos lineamientos básicos que guiarán la labor docente y de toda la comunidad educativa en los CAI. Estos son:

Garantía del derecho a la Educación General Básica y Bachillerato de calidad en contexto y con pertinencia para todos los adolescentes y jóvenes privados de libertad.

Desarrollo integral de la persona: en donde se priorice la adquisición de saberes, destrezas y valores, con énfasis en el desarrollo humano, desarrollo del pensamiento y de la creatividad.

Fortalecimiento de la autoestima, respeto a la individualidad y valoración de la diversidad como condiciones para forjar capacidades de autonomía en los adolescentes.

Quehacer educativo que suma y contribuye a la construcción de los proyectos de vida de los adolescentes, motivándoles siempre a la reinserción educativa, concientizando en ellos la importancia de la educación como un medio para su desarrollo.

Práctica pedagógica fundada en la centralidad del sujeto que aprende: en donde se construya participativamente el aprendizaje, la atención a la diversidad de ritmos y dificultades de aprendizaje, el énfasis en el desarrollo de destrezas y articulación con los saberes e intereses del estudiante.

Educar para la vida: considerando las necesidades educativas, atender a los adolescentes y jóvenes mientras permanecen en el CAI, y a la vez potenciar sus capacidades para su inserción social, educativa y/o laboral cuando recobren su libertad.

Cultura institucional adecuada para el aprendizaje: en donde todos educan y todos aprenden, a través del fomento de relaciones positivas. La interacción y la convivencia positiva se presentan como propósitos fundamentales.

Credibilidad pedagógica, indispensable en el momento de establecer una sólida relación entre estudiante y docente; es decir, se refiere a la relación que favorece la articulación del nuevo saber con el mundo subjetivo o interior del estudiante.

Formación de equipo de docentes (docentes, trabajadores sociales, psicólogos) especializados en Educación de jóvenes y adultos en contextos de reclusión, para la gestión del Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para los CAI.

Promoción del arte y la creatividad como estrategias de encuentro y de valoración de la individualidad del estudiante.

Capacitación laboral como una estrategia de integración social para la articulación al mundo laboral, por la importancia de la coordinación entre lo educativo y lo ocupacional para brindar una atención integral.

5. OBJETIVOS DEL MODELO

Objetivo General

Garantizar el acceso, permanencia, aprendizaje y culminación en el Sistema Educativo Nacional de los adolescentes y jóvenes infractores que ingresan en los CAI, a través de un proceso educativo integral, de calidad y adaptado a su realidad; de manera que cuenten con conocimientos y destrezas que contribuyan a la construcción de un plan de autonomía personal, que les permita la reincorporación educativa y su integración familiar, laboral y social.

Objetivos Específicos

Asegurar que cada CAI se constituya como una comunidad de aprendizaje en la cual se generen relaciones educativas que potencien el desarrollo de las capacidades de los adolescentes y jóvenes, la recuperación de su autoestima y el fortalecimiento de la confianza en sí mismos, con el fin de poder replantear su Proyecto de Vida, lograr su realización personal y aportar a la sociedad.

Fortalecer la atención educativa en los CAI a través de un Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa, que incluya lineamientos, procesos e instrumentos operativos que favorezcan el desempeño, responsabilidad y compromiso de los actores implicados en el mismo.

Dar los fundamentos y lineamientos generales, técnicos y operativos para la contextualización y adaptación de las ofertas educativas y toda su instrumentación metodológica curricular, existentes en el Sistema Educativo Nacional, de acuerdo a la realidad de los adolescentes en contextos de reclusión.

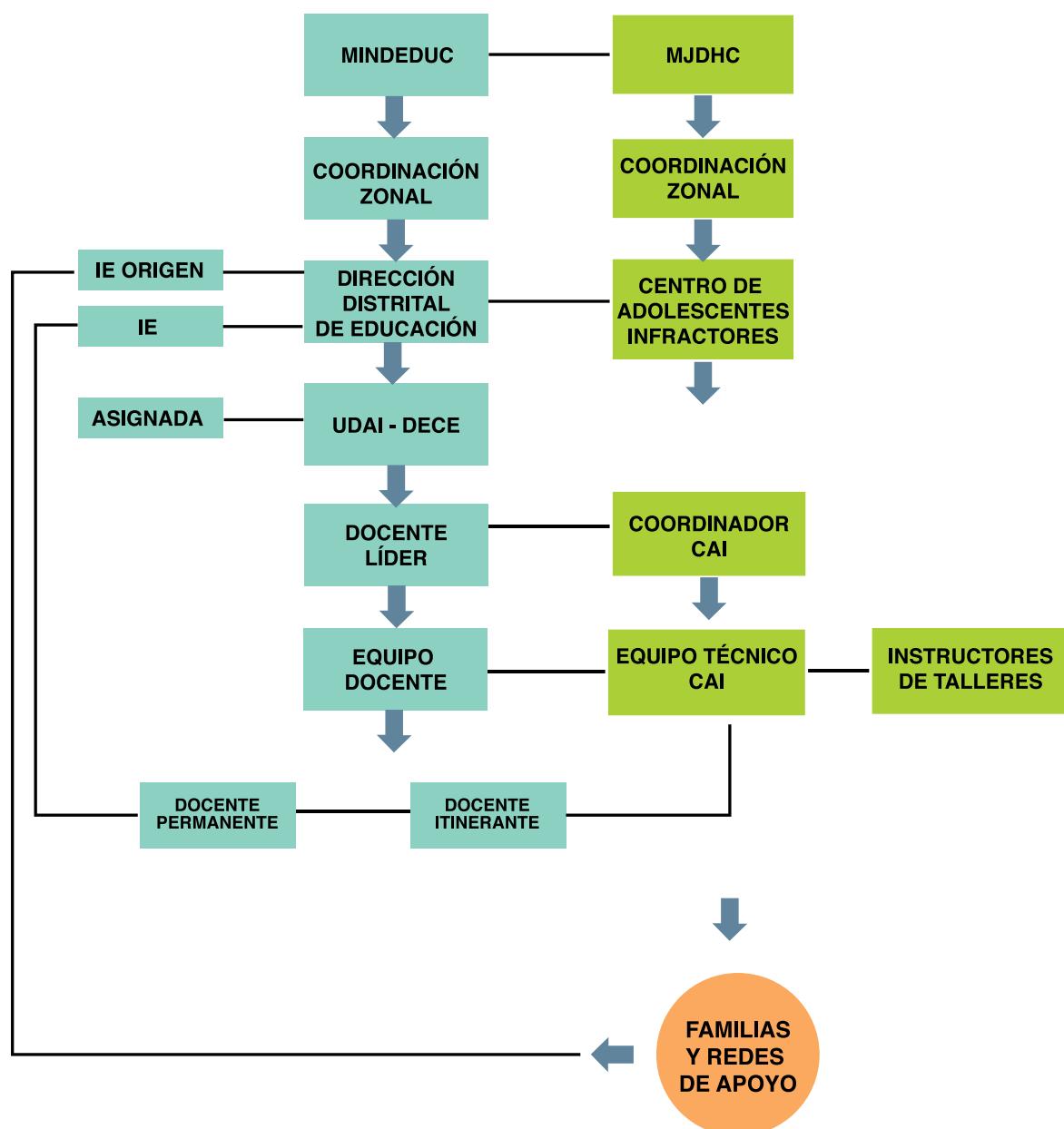
6. GESTIÓN DEL MODELO: ACTORES Y FUNCIONES

Organización, actores y funciones

El MNGAE para los CAI, requiere de una coordinación interna y externa entre los siguientes actores involucrados:

GRÁFICO 9

Actores clave de la gestión de la oferta educativa en el CAI (Actores externos e internos involucrados).



En el cuadro siguiente, se presentan las funciones principales de cada uno de los actores que intervienen en la gestión del MNGAE para los CAI:

Cuadro 11

**Principales funciones de los actores que participan en la gestión
del MNGAE para los CAI**

ACTORES	FUNCIONES PRINCIPALES
Ministerio de Educación Nivel Central	<p>La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva del Ministerio de Educación, será el área responsable de coordinar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer políticas, lineamientos curriculares, normas generales de gestión institucional y de evaluación de las ofertas educativas de los estudiantes de los CAI. • Realizar seguimiento al cumplimiento de planes, metas y actividades de la oferta educativa de los CAI. • Coordinar con el Ministerio de Justicia (MJDHC) a través de la Subsecretaría de Atención Integral para Adolescentes Infactores la implementación del Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa. • Dotar de textos y materiales necesarios (previa autorización del MJDHC) para la ejecución de las distintas ofertas educativas a través de la Subsecretaría de Administración Escolar. • Asignar los docentes que requiera el CAI para cubrir las necesidades educativas de los adolescentes y jóvenes de los CAI a través de la Subsecretaría de Desarrollo Profesional.
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	<p>La Subsecretaría de Atención Integral para Adolescentes Infactores es responsable de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar políticas, lineamientos y estándares de organización y funcionamiento de los CAI (Modelo de Atención Integral). • Coordinar con el Ministerio de Educación para la implementación de la oferta educativa en los CAI, desde la Dirección de Desarrollo Integral y Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infactores. • Determinar los protocolos de seguridad para garantizar la integridad física, psicológica y emocional del personal de educación.
Coordinación Zonal de Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento de las políticas generadas desde el estamento nacional para el funcionamiento del Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para los CAI y las ofertas educativas en los CAI a través de la Dirección Zonal de Educación Especializada e Inclusiva y otras áreas que se requieran. • Coordinar con el nivel distrital las acciones necesarias para la efectiva implementación de las políticas y lineamientos establecidos desde el nivel central para el Modelo. • Articular todas las acciones necesarias para la implementación y funcionamiento del MNGAE para los CAI con las Coordinaciones Zonales de Justicia. • Trabajar de forma directa, en cualquier acción que sea necesaria coordinar en el marco del funcionamiento, asesoramiento y seguimiento del Modelo de Gestión y Atención Educativa en los CAI. • Gestionar con la Dirección Zonal de Educación Especializada e Inclusiva, la asignación de los docentes necesarios para la oferta educativa en los CAI.

Coordinación Zonal de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> Velar por el cumplimiento de las políticas generadas desde el estamento nacional para el funcionamiento del MNGAE para los CAI. Coordinar con los CAI las acciones necesarias para la efectiva implementación de las políticas y lineamientos establecidos desde el nivel central para el Modelo. Articular todas las acciones necesarias para la implementación y funcionamiento del MNGAE para los CAI con las Coordinaciones Zonales de Educación.
Dirección Distrital de Educación	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el cumplimiento a la normativa legal vigente establecida para el efecto a través de la Unidad Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación y demás áreas competentes. Incorporar personal docente para el funcionamiento de las ofertas educativas, a través de Unidad Distrital de Talento Humano. Dotar de insumos de oficina necesarios para el funcionamiento de las ofertas educativas en el CAI, mediante la Unidad Distrital de Administrativa Financiera. Gestionar con el equipo UDAI y con el Coordinador del CAI la socialización e implementación del presente Modelo. Designar las instituciones educativas referentes para la asignación de docentes/tutores itinerantes a fin de cubrir con la demanda de ofertas educativas en el CAI, a través de la División Distrital de Planificación. Realizar monitoreo a la gestión y organización de las ofertas educativas en el CAI. Determinar el establecimiento educativo del territorio al cual se articula y adquiere legitimidad la oferta educativa que se implementa en un CAI. Determinar el establecimiento educativo al cual se reincorpora el adolescente luego que adquiere su libertad.
Equipo UDAI asignados al CAI	<ul style="list-style-type: none"> Articular con los CAI los 4 ejes que manejan los profesionales de UDAI: Evaluación/Ubicación, Asesoramiento/orientación, Intervención y Seguimiento. Apoyar a los CAI en actividades de inclusión a estudiantes, remisión a los diferentes niveles del Sistema Educativo Nacional, asesoramiento en: adaptaciones curriculares, detección de necesidades educativas, hábitos y técnicas de estudio, entre otros. Acudir al CAI una vez por semana (jornada completa o dos veces por semana media jornada), con la finalidad de aplicar los ejes de acción. Apoyar en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Coordinar con el equipo técnico del CAI, en los casos de estudiantes que ameriten una indagación mayor e intervención integral. Gestionar con el servicio de psicología y trabajo social del CAI, el apoyo emocional que deben recibir los docentes. Revisar y consolidar informes mensuales para la remisión a nivel zonal, distrital y central de educación. Presentar informe mensual del cumplimiento de sus actividades. Asistir a reuniones y talleres convocados desde los niveles distrital, zonal y central de educación.

Institución educativa referente	<ul style="list-style-type: none"> Designar los docentes itinerantes necesarios para cubrir la demanda de atención educativa a los adolescentes y jóvenes de los CAI. Disponer el traslado de los docentes itinerantes a los CAI y coordinar con el docente líder del CAI el cronograma de trabajo. Realizar seguimiento a la atención educativa brindada por parte de los docentes itinerantes en el CAI. Asegurar la discreción en el manejo de información de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en el CAI.
Institución educativa de origen	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso, participación, aprendizaje, permanencia, promoción y culminación del proceso educativo de los estudiantes. Coordinar con los docentes del CAI la planificación curricular, evaluación de aprendizajes, certificación de estudios de los estudiantes y otros aspectos necesarios para la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes a su cargo. Asegurar la discreción en el manejo de información de los adolescentes matriculados en la institución y que pertenecen al CAI. Coordinar con el equipo técnico del CAI y docente líder los aspectos legales y procedimentales para asegurar la reincorporación del adolescente.
Coordinador CAI (MJDHC)	<ul style="list-style-type: none"> Brindar las facilidades y las condiciones óptimas al equipo de docentes para la atención educativa. Socializar los procesos internos del funcionamiento del CAI al equipo de educación. Coordinar la aplicación de los protocolos de seguridad para garantizar la integridad física, psicológica y emocional del personal de educación. Involucrar a los docentes en las reuniones del equipo técnico en las cuales se traten aspectos relacionados al ámbito educativo de los adolescentes. Realizar seguimiento a las actividades ejecutadas por el equipo de docentes. Coordinar con el docente líder todo el proceso administrativo, técnico relacionado con el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante. Informar oportunamente al líder docente aspectos o acontecimientos que puedan interrumpir las actividades pedagógicas.

<p>Docente Líder</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención educativa con una menor carga a los estudiantes, para ejecutar las actividades de liderazgo. • Planificar mensualmente y realizar seguimiento a las actividades educativas que se desarrollan dentro del CAI con el equipo de docentes, mediante la Ficha Nro. 4. • Dirigir y gestionar la oferta educativa del CAI. • Liderar la formulación y aplicación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Curricular Anual (PCA), y Plan de Unidad Didáctica (PUD) del CAI. • Planificar e implementar jornadas formativas de actualización y acompañamiento a los docentes, en cuanto a metodologías de enseñanza y estrategias pedagógicas diversificadas. • Coordinar la elaboración de la planificación de los docentes. • Realizar seguimiento a la implementación de las fases de valoración y aprestamiento pedagógico y refuerzo académico. • Remitir las calificaciones de los adolescentes y jóvenes del CAI a las instituciones educativas de origen para la respectiva legalización. • Asegurar los requerimientos legales necesarios para certificar y transferir a una institución educativa al adolescente que concluye su medida, en coordinación con la Dirección Distrital y el equipo UDAI correspondiente. • Coordinar con las instituciones educativas a las que son reincorporados los adolescentes que adquieren su libertad, a fin de asegurar las condiciones adecuadas para el proceso de reincorporación. • Coordinar y direccionar las actividades educativas de los docentes itinerantes. • Acompañar al docente itinerante en las actividades educativas que realice en el CAI y registrar las calificaciones de sus estudiantes. • Mantener reuniones quincenales con el coordinador del CAI para monitorear la ejecución de la planificación. • Consolidar los informes del equipo de docentes para la entrega a nivel distrital. • Asistir a reuniones, eventos y talleres convocados desde los niveles distrital, zonal y central; y socializar al equipo de docentes. • Respetar los procesos internos del CAI. • Informar al personal de educación sobre acontecimientos o acciones que les involucre o que puedan interrumpir la atención educativa, tales como planes de contingencia, cambio de cronogramas, actividades extraordinarias, entre otras.
<p>Trabajador Social y Psicólogo CAI (MJDHC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información necesaria relacionada al ámbito educativo a los docentes. • Brindar contención emocional a los docentes cuando se requiera. • Coordinar el proceso de post internamiento de los adolescentes con el docente líder en lo que respecta a la continuidad del proceso educativo.
<p>Instructores de los talleres de arte, recreación, creatividad y formación ocupacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Articular con el equipo docente los horarios de los talleres para no restar horas a las actividades educativas. • Fortalecer las habilidades y destrezas que se desarrollan en las diferentes áreas del currículo, empleándolas en las actividades prácticas de los talleres y oficios, por ejemplo: cálculo, medida, orientación espacial, creatividad, razonamiento lógico, etc.

Familia	<ul style="list-style-type: none"> El proceso de participación de padres, madres y/o representantes se realizará de manera coordinada y según los criterios establecidos por el equipo técnico del MJDHC del CAI.
Redes de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Las redes de apoyo (fundaciones, grupos de voluntariado, empresas, universidades y otros), serán definidas y establecidas por el coordinador del CAI, con relación al eje de educación podrán colaborar con las siguientes funciones: Apoyar en el proceso educativo de los estudiantes bajo los lineamientos del docente líder, contribuyendo en: diseño y elaboración de material didáctico; diseño, elaboración y aplicación de guías didácticas para las diferentes asignaturas y otras relacionadas al ámbito de la educación. Coordinar oportunamente y, previa planificación con el coordinador del CAI y docente líder de educación, las diferentes actividades por ejecutarse con los adolescentes y jóvenes. Informar al coordinador del CAI y docente líder permanentemente, sobre el resultado de sus acciones.

Equipo de docentes

En términos educativos, un CAI es un espacio con una población cambiante, según el número de jóvenes y adolescentes que ingresan durante el año. Esta situación hace indispensable contar con un equipo de docentes con capacidades profesionales para atender la multiplicidad de demanda educativa que se presenta en los CAI.

Todo CAI deberá organizar al equipo docente para brindar oferta educativa ordinaria y extraordinaria. El funcionamiento de la oferta educativa dependerá de la demanda educativa existente en cada CAI.

El docente líder del CAI definirá las responsabilidades profesionales de cada docente en las diversas fases del Modelo y en las áreas académicas a cargo de cada docente.

Número de docentes por CAI

El MNGAE para los CAI propone la organización y asignación de responsabilidades de los docentes de un CAI de acuerdo a la demanda existente de adolescentes y jóvenes, y a los perfiles profesionales de los mismos. Por otro lado, es importante considerar que dentro de los CAI la oferta educativa que debe brindarse según la necesidad de los estudiantes es la siguiente:

- Educación general básica ordinaria.
- Alfabetización.
- Educación general básica superior extraordinaria.
- Bachillerato en ciencias ordinario.
- Bachillerato técnico.
- Bachillerato en ciencias extraordinario.

Complementariamente se impartirá:

- Aprestamiento pedagógico.
- Refuerzo académico.

En este sentido, considerando la oferta educativa y la demanda de estudiantes, el criterio que se establece para el número de docentes es la relación de 1 por cada 10 a 12 estudiantes, que constituye un estándar óptimo de atención que responde a la realidad específica de los CAI.

Bajo estos parámetros, se establece el número ideal requerido de docentes (entre permanentes e itinerantes), de acuerdo al número de adolescentes de un CAI:

Cuadro 12

Demandas y requerimiento de docentes en los CAI

Nro. DE ADOLESCENTES EN EL CAI	Nro. DE DOCENTES POR ASIGNATURA								
	MATEMÁTICA Matemática	CIENCIAS NATURALES Física Química Biología	CIENCIAS SOCIALES Historia Educación para la Ciudadanía Filosofía	LENGUA Y LITERATURA Lengua y Literatura	LENGUA EXTRANJERA Inglés	EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA Educación Cultural y Artística	EDUCACIÓN FÍSICA Educación Física	MÓDULO INTER-ÁREAS Emprendimiento y Gestión	TOTAL NRO. DE DOCENTES
10 a 30	1	1	1	1	1	1	1	1	8
40 a 60	1	1	2	2	1	1	1	1	10
60 a 80	2	2	2	2	2	2	2	2	16
80 Y MÁS	3	2	3	3	3	2	2	2	20

*Referencia Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-0040-A

El docente líder, conjuntamente con el equipo de docentes y el apoyo del equipo UDAI, establece la organización anual, asignación de responsabilidades y carga horaria de cada uno de los docentes permanentes e itinerantes.

A continuación, se incorpora el perfil profesional del docente para personas con escolaridad inconclusa y contextos de encierro, desarrollado por el Ministerio de Educación, que debe enmarcarse para el *Perfil del docente del CAI*⁹.

Perfil Profesional del docente para personas con escolaridad inconclusa y contextos de encierro

1. Función

Perfil Profesional del Docente para personas con escolaridad inconclusa y contextos de encierro.

2. Competencia General

Facilitar procesos de enseñanza-aprendizaje que garanticen el acceso y continuidad en el sistema de educación a la población con escolaridad inconclusa y en contextos de encierro, con un sentido de equidad y justicia.

3. Comunidad Educativa

- Unidad de competencia (función clave).
- Promover la participación de la comunidad educativa en actividades programadas en el marco de su competencia y contexto.
- Elementos de la competencia (funciones principales).
- Participa en las actividades de vinculación con la comunidad programadas en las comisiones institucionales en el marco de sus competencias.
- Coordinar con la institución educativa de origen (si existiera) la planificación curricular e informar sobre los avances del proceso de enseñanza- aprendizaje, de los estudiantes.
- Fomenta con los demás profesionales de las instituciones educativas el desarrollo de actividades para la formulación de proyectos de vida, considerando las especificidades de cada caso.
- Conoce el contexto y la problemática de la comunidad educativa que le permite comprender y comprometerse ante las situaciones de los estudiantes.

Criterios de Desempeño

- Asiste a las convocatorias para la elaboración y construcción de programas y proyectos institucionales como el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Proyecto Curricular Institucional (PCI).
- Planifica el desarrollo de destrezas en coordinación con las instancias pertinentes.
- Realiza informes de avance periódicos para conocimiento y coordinación.
- Realiza propuestas de trabajo con otros profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con los proyectos de vida de vida, según la pertinencia.

⁹: El Perfil del docente para los CAI debe enmarcarse en los lineamientos de los perfiles profesionales educativos dispuestos por el Ministerio de Educación, tanto para la educación ordinaria como para la extraordinaria. Además, los docentes deberán ser capacitados por el Ministerio de Educación en temas técnicos y pedagógicos pertinentes para contextos de encierro.

- Identifica situaciones específicas de los estudiantes a partir del conocimiento del contexto.

4. Gestión de la enseñanza aprendizaje

Unidad de Competencia (función clave)

- Desarrollar procesos de enseñanza aprendizaje considerando la diversidad de los estudiantes, a través del uso de estrategias y recursos acordes al contexto.

Elementos de la competencia (funciones principales).

- Establece el nivel de conocimientos y desarrollo de destrezas de los estudiantes para su ubicación en el grado o curso que le corresponde a través de los exámenes de ubicación.
- Desarrolla la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje considerando los intereses, contexto, y nivel de aprendizaje de los estudiantes.
- Diseña y selecciona creativamente estrategias de aprendizaje, optimizando los recursos didácticos y considerando el contexto de los estudiantes, sus intereses, estilos y ritmos de aprendizaje.
- Identifica conductas de riesgo de los estudiantes en los espacios educativos a fin de reportar a las instancias correspondientes.
- Detecta posibles necesidades educativas especiales y/o emocionales en los estudiantes, para referir a las instancias pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
- Diseña adaptaciones curriculares para atender las necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad de los estudiantes.
- Promueve un ambiente de tolerancia y respeto mutuo, considerando las conductas y caracteres psicosociales de los estudiantes con un enfoque en las habilidades socioemocionales y ciudadanas de convivencia.
- Integra permanentemente en las actividades de aprendizaje la reflexión acerca de las metas y objetivos para el desarrollo personal y social de los estudiantes.
- Evalúa los aprendizajes de acuerdo a los indicadores diferenciados de evaluación establecidos, para reorientar el proceso de enseñanza y mejorar los aprendizajes.
- Organiza el proceso de refuerzo académico para los y las estudiantes que lo requieran según a sus necesidades de aprendizaje.
- Promueve espacios de auto-reflexión con los y las estudiantes sobre los resultados de evaluación para mejorar los aprendizajes.
- Favorece el desarrollo de procesos meta-cognitivos en los estudiantes para fomentar el pensamiento crítico.
- Propicia ambientes favorables para el aprendizaje, respetando los criterios e inquietudes de los estudiantes sin emitir juicios de valor, a partir de la aplicación de estrategias de trabajo colaborativo.

Criterios de desempeño

- Aplica exámenes de ubicación para determinar el nivel de conocimientos.
- Elabora la Planificación Curricular Anual (PCA) y la planificación microcurricular según los intereses, contexto, y nivel de aprendizaje de los estudiantes.
- Aplica estrategias de aprendizaje optimizando los recursos con los que cuenta

y considerando las particularidades del contexto en el que se encuentran los estudiantes.

- Reporta los casos de conductas de riesgo identificadas a las instancias correspondientes.
- Refiere los casos de conductas de riesgo identificadas a las instancias correspondientes.
- Realiza y aplica adaptaciones curriculares de acuerdo a las necesidades educativas especiales
- Aplica las adaptaciones de acuerdo a las necesidades educativas especiales
- Realiza actividades con un enfoque colaborativo ajustadas a la realidad de los estudiantes.
- Aplica estrategias de motivación para que los y las estudiantes se planteen metas y objetivos para el desarrollo personal y social de acuerdo al contexto.
- Aplica estrategias de evaluación diferenciada según el nivel educativo y necesidades educativas especiales.
- Realiza planificaciones para refuerzo académico a partir de acuerdos con otros docentes y con los estudiantes.
- Desarrolla horas de refuerzo académico según la valoración de los estudiantes.
- Organiza espacios para la reflexión y retroalimentación acerca de los resultados de aprendizaje.
- Guía y aplica procesos de análisis crítico a través de la construcción de portafolios, bitácoras u otros instrumentos de aprendizaje.
- Aplica estrategias de trabajo colaborativo que propicien ambientes favorables de aprendizaje.

5. Destrezas Profesionales

Unidad de Competencia (función clave)

- Conocer y aplicar estrategias, recursos didácticos y metodológicos innovadores acordes al contexto en el que se desenvuelve, como resultado de su actualización profesional permanente.

Elementos de la Competencia (funciones principales)

- Establece una ruta de formación y actualización profesional a través de la investigación, grupos de estudio, intercambio de prácticas educativas exitosas y formación continua.
- Conoce y aplica técnicas para el manejo de grupos de estudiantes con diversas conductas y características psicosociales.
- Optimiza los recursos disponibles de manera innovadora y versátil, en cuanto al uso de espacios, materiales, conceptos y técnicas.
- Maneja técnicas de contención y apoyo emocional con los estudiantes.
- Conoce métodos, estrategias y herramientas de evaluación para diferentes contextos y niveles educativos que le permita descubrir y desarrollar potencialidades.

Criterios de Desempeño

- Participa en procesos de formación y actualización profesional.
- Aplica técnicas de manejo grupal adaptadas a la diversidad de estudiantes.

- Usa creativamente los recursos disponibles de acuerdo a la necesidad y contexto.
- Aplica técnicas de contención emocional a los estudiantes cuando así lo requieran.
- Aplica estrategias de evaluación adaptada a los diferentes contextos y niveles educativos.

6. Conocimientos Disciplinares

Unidad de Competencia (función clave)

- Maneja los conocimientos básicos de las diferentes áreas del conocimiento, de acuerdo a la asignatura y nivel en el que imparte clases.

Educación General Básica Elemental y Media

Lengua y Literatura

Elementos de la Competencia (funciones principales)

- Conoce la metodología para la adquisición del código alfabético.
- Domina los procesos de comprensión de textos.
- Domina los procesos de producción de textos.
- Posee conocimientos para desarrollar las habilidades de comprensión y producción oral de diversos tipos de textos literarios y no literarios.
- Conoce la metodología para enseñar la gramática oracional y desarrollar el léxico y la ortografía.

Criterios de Desempeño

- Aplica estrategias metodológicas para desarrollar las conciencias lingüísticas (semántica, léxica, sintáctica y fonológica).
- Emplea estrategias didácticas para lograr niveles de comprensión literal, inferencial y crítico-valorativos de diversos tipos de textos literarios y no literarios.
- Aplica estrategias metodológicas para producir textos cortos de uso cotidiano con coherencia y cohesión.
- Genera espacios para el desarrollo de escritura de textos de acuerdo a la situación comunicativa (literarios y no literarios).
- Aplica la didáctica comunicacional para desarrollar las habilidades de la expresión oral.
- Facilita los procesos del desarrollo de la comunicación oral, utilizando diversos recursos del lenguaje (oratoria conversatorio, debate, exposiciones, etc.) en distintas situaciones comunicativas.
- Plantea actividades que permitan la reflexión sobre el uso de los elementos de la lengua y las reglas gramaticales y ortográficas.

Matemática

Elementos de la Competencia (funciones principales)

- Domina los conocimientos sobre las operaciones básicas (la adición, sustracción multiplicación y división) con números naturales, fracciones y decimales, porcentajes, razones y proporciones.

- Maneja aprendizajes de las formas geométricas, figuras planas y cuerpos geométricos en conceptos asociados a perímetro, área y volumen y conduce aprendizajes relacionados con estadística y probabilidad.
- Conoce y maneja la didáctica de la matemática y la enseñanza con personas jóvenes y adultas.

Criterios de Desempeño

- Desarrolla los procesos para la aplicación de las operaciones básicas en contextos de la vida cotidiana.
- Emplea estrategias didácticas para la enseñanza los conocimientos de geometría, medida, estadística y probabilidad.
- Propone estrategias metodológicas para la enseñanza de la matemática con personas jóvenes y adultas.

Ciencias Sociales

Elementos de la Competencia (funciones principales)

- Maneja conocimientos generales de la historia atendiendo a la realidad nacional e internacional.
- Maneja conocimientos básicos sobre geografía y educación para la ciudadanía.

Criterios de Desempeño

- Emplea estrategias didácticas relacionando los conocimientos del campo de la historia con el presente.
- Organiza la didáctica de los procesos históricos con sus implicaciones geográficas y sociales.

Ciencias Naturales

Elementos de la competencia (funciones principales)

- Domina los conocimientos elementales de las Ciencias Naturales (la estructura y función de los seres vivos, las propiedades y cambios de la materia) y el método científico.
- Conoce la didáctica de las Ciencias Naturales y de la enseñanza con personas jóvenes y adultas.

Criterios de Desempeño

- Aplica métodos didácticos para generar conocimientos elementales de las Ciencias Naturales y el conocimiento científico.
- Emplea y organiza procesos didácticos para la enseñanza de las Ciencias Naturales con personas jóvenes y adultas.

Educación General Básica Superior y Bachillerato General Unificado

Lengua y Literatura

Elementos de la Competencia (funciones principales)

- Conoce la evolución histórica de la lengua y la comunicación como expresión cultural.
- Domina los procesos de comprensión de textos.
- Conoce los usos, estructuras, características y funciones de los textos orales más utilizados (conversación, diálogo, narración, debate, conversatorio, presentación, entrevista, encuesta, exposición, debate, foro, etc.)
- Conoce las micro habilidades de la comprensión oral: reconocer, seleccionar, anticipar, inferir, interpretar, retener el mensaje y su aplicación didáctica.
- Domina los procesos de producción de textos y conoce los usos, estructuras, características y funciones de los textos académicos y argumentativos.
- Conoce las normas de citación e identificación de fuentes y las políticas de respeto a la propiedad intelectual.
- Conoce la literatura más destacada en Ecuador, Latinoamérica y el mundo, con énfasis en la producción contemporánea.
- Conoce el currículo del área de Lengua y literatura de E.G.B.S y B.G.U.
- Domina la didáctica de lengua y literatura.

Criterios de Desempeño

- Identifica y promueve situaciones en las que se evidencie la cultura escrita, los contextos históricos, sociales, culturales y académicos en los que se ha desarrollado.
- Emplea estrategias didácticas para lograr niveles de comprensión literal, inferencial y crítico-valorativos de diversos tipos de textos literarios y no literarios.
- Aplica estrategias metodológicas activas, participativas y creativas, que desarrolle la expresión oral y obras completas de la literatura y de la tradición oral.
- Facilita los procesos del desarrollo de la comunicación oral, utilizando diversos recursos del lenguaje (oratoria conversatorio, debate, exposiciones, etc.) en distintas situaciones comunicativas.
- Genera y conduce actividades didácticas que permitan alcanzar la comprensión de todo tipo de textos orales.
- Genera espacios y emplea estrategias didácticas para producir textos académicos y argumentativos de acuerdo a diversas situaciones comunicativas.
- Aplica estrategias metodológicas para generar procesos de reflexión sobre la importancia de respetar la propiedad intelectual.
- Propicia espacios de producción de textos literarios y no literarios en los que se apliquen las normas de citación e identificación de fuentes.
- Genera y conduce actividades que desarrollen la capacidad de análisis e interpretación de los elementos que ofrecen los textos literarios.
- Aplica estrategias metodológicas que permitan identificar las características de los géneros literarios para iniciar la comprensión crítico-valorativa de la literatura.
- Desarrolla planificaciones curriculares en las que se contextualiza los

- conocimientos de lengua y literatura en el medio.
- Aplica estrategias didácticas para desarrollar los conocimientos de lengua y literatura en el aula.

Matemática

Elementos de la Competencia (funciones principales)

- Maneja los conocimientos generales (números reales y expresiones algebraicas, funciones reales, introducción al cálculo diferencial e integral, álgebra lineal, geometría plana, trigonometría, geometría analítica, aplicaciones a problemas de programación lineal, elementos de estadística descriptiva, métodos de conteo, permutaciones, combinaciones, probabilidad, distribuciones discretas) de matemática acorde al currículo vigente.
- Conoce la didáctica de la matemática.
- Maneja el currículo del área de Matemática de E.G.B.S Y B.G.U.

Criterios de Desempeño

- Genera y conduce aprendizajes relacionados con los conocimientos matemáticos.
- Emplea estrategias didácticas en el aula para el desarrollo de las destrezas con criterio de desempeño del área de Matemática.
- Organiza actividades de enseñanza para el desarrollo de los aprendizajes básicos imprescindibles y deseables de EGGBS y BGU.

Ciencias Sociales

Elementos de la Competencia (funciones principales)

- Maneja conocimientos generales de la historia acordes al currículo vigente.
- Domina conocimientos generales de la Educación para la ciudadanía acordes al currículo vigente.
- Maneja conocimientos generales de la Filosofía acordes al currículo.
- Maneja el currículo del área de Ciencias Sociales de E.G.B.S y BGU.
- Maneja la didáctica de las Ciencias Sociales.

Criterios de desempeño

- Relaciona los conocimientos del campo de la historia con los procesos didácticos en clase.
- Aplica estrategias didácticas para desarrollar conocimientos del campo de la Educación para la ciudadanía con los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Desarrolla los conocimientos del campo de la Filosofía con los procesos didácticos en clase.
- Aplica estrategias de enseñanza-aprendizaje para desarrollar conocimientos básicos imprescindibles y deseables de EGGBS y BGU.
- Utiliza distintas estrategias didácticas en el aula para el desarrollo de las destrezas con criterio de desempeño del área.

Ciencias Naturales

Elementos de la Competencia (funciones principales)

- Maneja los conocimientos generales de Biología (Evolución y clasificación de los seres vivos, citología, sistemas del cuerpo humano; reproducción y genética, alimentación y salud) conforme al currículo vigente.
- Maneja los conocimientos generales de Química (el átomo, modelos atómicos, propiedades, características y estructura de la materia, tabla periódica, nomenclatura, química inorgánica, estequiometría, química orgánica, soluciones) acorde al currículo vigente.
- Maneja los conocimientos generales de física (Mecánica Newtoniana, interacciones, campos y ondas) acorde al currículo vigente.
- Maneja el currículo del área de Ciencias Naturales de E.G.B.S y B.G.U.
- Conoce la didáctica de las Ciencias Naturales.

Criterios de desempeño

- Aplica los conocimientos de la Biología utilizando procesos didácticos en clase.
- Relaciona los conocimientos de Química aplicando estrategias metodológicas en el aula.
- Propone actividades experimentales y proyectos para desarrollar los conocimientos de Física utilizando recursos del medio.
- Organiza actividades para el desarrollo de los aprendizajes básicos imprescindibles y deseables de EGGBS y BGU.
- Utiliza distintas estrategias didácticas en el aula para el desarrollo de las destrezas con criterio de desempeño del área.

7. Conocimientos Básicos

- Modelos de implementación y ejecución de ofertas educativas en contextos de encierro.
- Manejo de las TICS.
- Base legal.
- Currículo, componentes y planificación didáctica.
- Currículo Integrado de Alfabetización y las adaptaciones curriculares del subnivel de básica superior y nivel de bachillerato para la educación extraordinaria de personas con escolaridad inconclusa.
- Estrategias didácticas y metodológicas para la enseñanza de alfabetización.
- Conocimiento de didáctica general de las áreas.
- Atención a la diversidad.
- Código de la niñez y adolescencia.
- Metodologías constructivistas.
- Pedagogía: generalidades.
- Pedagogía crítica.
- Conocimientos de evaluación en los procesos de enseñanza.
- Educación Intercultural.
- Gestión por procesos.
- Estrategias didácticas y metodológicas para la enseñanza de alfabetización.
- Educación con personas jóvenes y adultas (EPJA).
- Metodologías de la investigación.
- Aprendizaje basado en proyectos.
- Organización de talleres.

8. Habilidades Básicas

- Comunicación oral y escrita.
- Organización.
- Análisis y síntesis.
- Conductor de conocimientos.
- Administración escolar.
- Iniciativa.

9. Competencias Actitudinales

- Trabajo bajo presión.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación asertiva.
- Flexibilidad.
- Proactividad.
- Positivismo.
- Empatía.
- Confidencialidad.
- Motivador.
- Inteligencia emocional.
- Inclusivo.
- Lúdico.
- Creativo.
- Adaptación al cambio.
- ResilienciaReceptividad.

Disposiciones Adicionales

El calendario anual de las ofertas educativas debe articularse y corresponder, en lo posible, al calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación a fin de facilitar la reincorporación de los adolescentes y jóvenes en la oferta ordinaria o extraordinaria sea de régimen costa o sierra, así como la continuidad de estudios.

Docentes Permanentes

Para el docente permanente, su lugar de trabajo será el CAI que haya sido asignado, donde laborará 40 horas obligatorias a la semana, las cuales estarán distribuidas en:

- 30 horas destinadas para realizar las actividades pedagógicas, incluyendo el refuerzo académico y aprestamiento pedagógico.
- 10 horas destinadas, ya sea en el mismo CAI o desde su domicilio, a realizar actividades de: planificación curricular, elaboración de material didáctico, reuniones de equipo, formación y capacitación, investigación pedagógica, análisis y seguimiento de casos, coordinación con instituciones de origen, reuniones con diferentes actores del ámbito educativo y con el equipo técnico del CAI, atención a padres (en caso que disponga el coordinador del CAI), actualización profesional, elaboración de informes y otras que se requieran.

Docentes Itinerantes

Además de los docentes permanentes, el CAI contará con el apoyo de docentes itinerantes, que son aquellos que pertenecen a una institución educativa del Distrito

Educativo cercano al CAI y se desplazan al mismo, con el fin de brindar la atención educativa a los adolescentes y jóvenes que lo requieran.

El número de docentes itinerantes para la atención educativa dependerá de la cantidad de estudiantes que requieren el servicio, considerando los niveles educativos y las diferentes asignaturas; lo realizará de manera individual o grupal.

Con el fin de dar respuesta a las necesidades educativas de la población de los CAI, se debe considerar para su asignación:

- Docentes itinerantes para Educación General Básica ordinaria o extraordinaria.
- Docentes itinerantes para Bachillerato ordinario o extraordinario.

El docente itinerante acudirá al CAI una o más veces a la semana, durante una o dos horas, según sea la demanda de estudiantes que requieren la atención educativa y sin superar las horas complementarias que todo docente debe cumplir, antes o después de su jornada laboral. Además, cumplirá con las normas de seguridad de los CAI.

Por otro lado, deberá coordinar con el docente líder las acciones pedagógicas específicas por desarrollar conforme a la demanda del CAI, que responda a las necesidades específicas de los adolescentes y jóvenes. Podrá evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante a su cargo, sin embargo, el registro de las calificaciones se realizará a través del docente líder.

Aplicará las orientaciones y directrices respectivas entregadas por el docente líder sobre las necesidades del estudiante y la metodología de trabajo.

7. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN PEDAGÓGICA

Enfoque y Estrategias Educativas

El propósito de generar, fortalecer capacidades y actitudes en los estudiantes para aprender a aprender y aprender a convivir demanda de un docente mediador, formado y capacitado para promover metodologías que favorezcan al estudiante el encuentro con nuevos saberes, desde su propia construcción cognitiva. Tal mediación, a su vez, implica priorizar el enfoque de la credibilidad pedagógica (creer y confiar en las posibilidades del otro, valorando sus particularidades) y la vinculación del aprendizaje con el entorno y el mundo interior del estudiante. Implementar estrategias que respondan a dicho enfoque que conllevan a una visión de formación y actualización del docente que enfatice en la reflexión permanente sobre la práctica pedagógica ¹⁰.

El enfoque pedagógico para el desarrollo de los aprendizajes toma como punto de partida al individuo. El proceso de trabajo en aula que se plantea, deberá forjarse desde la centralidad de los adolescentes en los procesos de aprendizaje. La perspectiva constructivista que se sugiere se fundamenta en un rol de mediación pedagógica por parte del docente entre el estudiante y sus propios saberes y los nuevos que pretende

¹⁰: El currículo que se implemente en los CAI es el dispuesto por el Ministerio de Educación basado en los cuatro pilares de la educación puestos por UNESCO: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser. El desarrollo de destrezas fundamentales para aprender a aprender y aprender a convivir es prioritario para el contexto del CAI y, por lo tanto, cumple un rol principal en promover la construcción de autonomía en los adolescentes y jóvenes y en sus proyectos de vida.

adquirir. En tal sentido, las estrategias pedagógicas forjarán en el aula y fuera de ella acciones de construcción participativa de nuevos conocimientos, a partir de aquellos saberes que son parte constitutiva de la experiencia propia del estudiante.

Gráfico 10

Enfoque pedagógico y metodológico (CEPLAES – Empresa Pública Yachay, 2013)



El concepto de credibilidad pedagógica se refiere a la relación docente–estudiante que favorece la articulación del nuevo saber con el mundo subjetivo o interior del estudiante.

En la medida en que un nuevo saber es significativo para el adolescente, su valoración y vinculación con el docente se basará en la credibilidad. El estudiante cree, confía y valora al docente en la medida en que el nuevo aprendizaje toma sentido en su mundo interior; por ejemplo, porque le ayuda a entender mejor un problema, a resolver una dificultad, a fortalecer una motivación o a proyectar un interés particular. Cuando el estudiante logra conectar un nuevo saber con los requerimientos, motivaciones o intereses de su mundo interior por efecto de la mediación del docente, el estudiante cree y confía en él, y está abierto a incorporar sus orientaciones y recomendaciones en cuanto a valores y actitudes positivas para la vida.

Lo señalado se remite a una pedagogía que parte del otro (el aprendiz) y construye métodos, caminos y recursos didácticos encaminados a que aquellos nuevos saberes busquen adherirse a los propios intereses, conflictos, preocupaciones y sensaciones del estudiante que, en última instancia, es quien dota de sentidos a esos nuevos aprendizajes, precisamente porque constituyen respuestas a todo aquello que conforma su mundo subjetivo (CEPLAES – Empresa Pública Yachay, 2013).

En cuanto a estrategias metodológicas, el Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico para los CAI establece el enfoque del círculo del aprendizaje interactivo (experiencia-reflexión-conceptualización-aplicación) como fundamento para el desarrollo de estrategias educativas en los procesos de aula.

La concreción en los CAI del enfoque metodológico planteado requiere considerar, entre otras, las siguientes condiciones que corresponden a los propios requerimientos de los adolescentes y jóvenes¹¹:

- Una didáctica que alterne actividades: las dinámicas de trabajo en las aulas dentro de los CAI requieren enfatizar alternativas didácticas diversas, que respondan a los distintos ritmos, capacidades de concentración y atención y a dificultades de aprendizaje.
- Priorización de contenidos de mayor significación: el desarrollo de los contenidos oficiales del currículo debe priorizar aquellos que guarden mayor significación con el mundo de intereses, requerimientos y demandas de los adolescentes que estudian en los CAI.

Equipo de Docentes

El objetivo específico de constituir al CAI como una comunidad educativa (MJDHC-UNICEF, 2014), requiere fundamentalmente de una visión y práctica de trabajo en equipo. La propuesta de seguimiento al docente se concibe desde una doble dimensión: seguimiento al desempeño y seguimiento como estrategia capacitación permanente.

La estrategia fundamental para la gestión educativa en los CAI parte de la formación de un equipo de docentes¹² con competencias para asumir diversidad de temas, grupos y funciones pedagógicas, de acuerdo a requerimientos de cobertura de adolescentes por Centro.

Una clave de un proceso educativo institucional está en la práctica de los docentes en el aula y en sus fortalezas y capacidades para aprender del otro. Las instituciones que innovan y producen ambientes pedagógicos adecuados son aquellos cuyas aulas están abiertas y motivan el aprendizaje cotidiano de sus docentes.

Los docentes de cada uno de los CAI conformarán un equipo responsable de diversas tareas de apoyo educativo entre pares. El objetivo es que los docentes, bajo la coordinación del docente líder, integren y sean parte activa de las estrategias formativas de acompañamiento que se proponen a continuación:

Estrategias Formativas de Actualización y Acompañamiento a Docentes

El desarrollo de la oferta educativa dentro de un CAI se concibe como la creación de un clima escolar marcado por lo pedagógico antes que por el control disciplinario de comportamiento individual, como sucede con buena parte de las instituciones educativas. Este desafío demanda la creación de equipos docentes para asumir distintas estrategias de acompañamiento y trabajo conjunto.

¹¹: Las entrevistas realizadas para el Diagnóstico permiten constatar dos demandas de los jóvenes respecto a su experiencia y percepciones sobre la dinámica en el aula: por un lado, la necesidad de realizar diversas actividades didácticas y no solo aquello que se torna monótono y repetitivo y, por otro, una mayor correlación entre intereses y motivaciones particulares del mundo y la cultura juvenil con los contenidos de aprendizaje de las asignaturas.

¹²: La propuesta de formación de un equipo de docentes guarda relación con lo establecido en el Modelo de Atención Integral al equipo efectivo. Lo caracteriza como "un grupo organizado para aprender que aprovecha cada experiencia como fuente de aprendizaje" (MINJDHC, 2014).

Asistencia Técnica en Aula

La estrategia requiere generar un clima escolar de aulas abiertas. Consiste en el acompañamiento pedagógico a los docentes en sus propias aulas, a través de la observación y la retroalimentación sobre lo observado. Los docentes participan, observan a sus colegas y los retroalimentan. Aprenden de las fortalezas de los otros y asumen diversos puntos de vista sobre sus propios desempeños. Es la reflexión permanente sobre la práctica educativa lo que propicia el cambio e innovación de los docentes.

Clases Demostrativas

De igual manera, como se describe en la estrategia anterior, el clima pedagógico que se busca promover en los CAI demanda de actividades demostrativas con la participación de los docentes. Se trata de incorporar en la planificación y cotidianidad escolar la realización de experiencias y/o clases demostrativas sobre temas que define el equipo de docentes, a partir de la reflexión colectiva sobre distintas situaciones, casos, problemas, logros e innovaciones que aporten al desarrollo profesional y la generación de saberes y visiones comunes entre ellos.

En cada CAI se deben organizar clases demostrativas periódicas y bajo la responsabilidad alternada de los docentes. El objetivo es compartir experiencias y orientar prácticas pedagógicas en aula. Luego de la actividad demostrativa se dará paso a la retroalimentación entre docentes.

Círculos de Reflexión Pedagógica

Por último, los docentes de cada uno de los CAI participarán en espacios determinados de reflexión colectiva sobre diversos temas de la práctica en aula, a través de los círculos de inter-aprendizaje.

Esta estrategia formativa permite que los procesos de aprendizaje que planifican y desarrollan los docentes se fortalezcan a partir de la reflexión y discusión con sus colegas. La reflexión sobre la práctica pedagógica cotidiana favorece la construcción de equipos de docentes con enfoques y acuerdos sobre las maneras de proponer y promover estrategias metodológicas en el aula.

Nuevamente, la estrategia apunta al desarrollo de actitudes y capacidades en los docentes para reflexionar sobre la práctica cotidiana, como condición sustancial para revisar y cuestionar (o cuestionarse) procedimientos, adaptarse a nuevos desafíos y promover situaciones de aprendizaje que respondan a las propias características y particularidades de los adolescentes y jóvenes del CAI.

En la medida que se realicen de manera permanente círculos de reflexión, clases demostrativas y observaciones de procesos de aula, con la participación de todos los docentes, se construirá un clima pedagógico adecuado para forjar una comunidad educativa, como lo establece el Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico de los CAI.

Las estrategias formativas señaladas facilitan el desarrollo de un clima escolar adecuado para el aprendizaje y la construcción de innovaciones curriculares forjadas desde la reflexión colectiva de los docentes.

8. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

La planificación del trabajo del CAI debe mantener concordancia e integralidad en su funcionamiento operativo, ya que conviene considerar que el trabajo del CAI se desarrolla durante las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año. La Planificación Operativa del Centro parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI), que comprende la planificación curricular institucional.

Proyecto Educativo Institucional

La formulación del PEI tiene como objetivo determinar la planificación estratégica institucional, en el que constarán las acciones a mediano y largo plazo, dirigidas a guiar la acción educativa del centro. En el contexto del CAI, el PEI debe construirse considerando que es un documento público, como lo señala el Reglamento de la LOEI, en el Capítulo V, artículo 88, y la población a la que está dirigida: adolescentes y jóvenes privados de su libertad, por lo que se deberá guardar confidencialidad del documento, de acuerdo a las normas de seguridad específicas del Centro.

Conviene señalar que el Centro de Adolescentes Infractores no es una Institución Educativa, sin embargo, es importante la construcción del PEI, como parte de la Planificación Operativa del funcionamiento del CAI. La formulación del PEI, es responsabilidad del docente líder y del equipo de docentes del CAI.

El PEI contempla 5 componentes:

- Gestión Administrativa.
- Gestión Pedagógica.
- Convivencia escolar.
- Servicios educativos.
- Sistema de seguridad (Este componente debe tomar en cuenta las normas de seguridad definidas por el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, por la naturaleza del CAI).

Para la construcción de la identidad institucional se ha elaborado la siguiente propuesta de misión y visión institucional:

Misión

Formar seres humanos íntegros y talentosos, con valores, principios y potencialidades que les permitan tomar decisiones, convirtiéndolos en protagonistas de su propia superación, a través de su permanencia en el Sistema Educativo Nacional y considerando los siguientes valores y actitudes:

- Respeto.
- Solidaridad.
- Responsabilidad.
- Disciplina.
- Amistad.
- Cuidado Personal.
- Confianza.

- Vínculos Afectivos positivos.
- Sexualidad: respeto y conocimiento del cuerpo.
- Cooperación.

Visión

Ser una Comunidad Educativa comprometida con el crecimiento y formación integral de los adolescentes y jóvenes, a través de un proceso educativo de calidad, adaptado a su realidad y necesidades específicas. Todo ello a fin de que cuenten con conocimientos y destrezas que contribuyan a la construcción de un plan de autonomía personal que les permita la reincorporación educativa, su integración familiar, laboral y social.

Ideario

Cada Centro de Adolescentes Infactores será quien desarrolle el Ideario, considerando sus particularidades y características, de acuerdo al contexto de dichos Centros.

Para la construcción del documento se debe atender a las directrices dadas por el Ministerio de Educación que se encuentran en la siguiente dirección: <https://educacion.gob.ec/pei/>.

Planificación Curricular Institucional

La Planificación Curricular Institucional (PCI) es un componente del PEI. Se construye con la información pedagógica generada en el diagnóstico institucional y responde a las especificidades y al contexto institucional.

La PCI será construida por el docente líder y el equipo de docentes del CAI.

Planificación Curricular Anual

La Planificación Curricular Anual (PCA) aporta una visión general de lo que se trabajará durante todo el año escolar. Este documento es el resultado del trabajo en equipo del docente líder y el grupo de docentes de las diferentes áreas (Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Educación Cultural y Artística y Lengua Extranjera).

En el contexto del CAI se deben considerar los siguientes aspectos:

- Organización de la oferta educativa que se implementará de acuerdo a los requerimientos de los adolescentes y jóvenes.
- Asignación de responsabilidades de cada docente de acuerdo a la oferta que se implementará.
- Organización y desarrollo de estrategias formativas de actualización.
- Definición de capacidades psicosociales que se enfatizarán en el año.

Gráfico 11

Elementos de la planificación curricular



Fuente: Dirección de Currículo. Ministerio de Educación

Planificaciones de Aula

El Plan de Unidad Didáctica (PUD), se formula sobre la base de lo establecido en la PCA. Los docentes son responsables de la elaboración y desarrollo de la planificación microcurricular. En este documento se deben evidenciar las actividades que se realizarán para las adaptaciones curriculares.

El PUD contiene:

- Datos informativos: título, área, asignatura, docente, nivel, subnivel, tiempo, año de EGB/BGU, Paralelos, etc.
- Objetivos generales (objetivos de la unidad).
- Eje transversal que se va a trabajar en la unidad.
- Desarrollo de unidad de planificación (Destrezas con Criterios de Desempeño DCD, metodología, recursos, evaluación: indicadores de logro, y técnicas e instrumentos).
- Adaptaciones curriculares.

El PUD lo deberán formular todos los docentes de un CAI con base en la PCA, y presentarla al docente líder, ya que este es el responsable de organizar la información académica del CAI.

El equipo de docentes y el docente líder del CAI definirán mensualmente las prioridades

transversales que se desarrollarán en todas las áreas. Se trata de ejes temáticos que se integran y se trabajan desde los diversos contenidos disciplinarios. Los ejes temáticos que se establezcan para cada mes, deben referirse a los siguientes ámbitos: fortalecimiento de la autoestima, desarrollo de capacidades psicosociales, valores para la convivencia y la valoración de la diversidad, cuidado de la salud y prevención. La planificación microcurricular de cada área identificará la prioridad transversal y especificará su desarrollo articulado al de la asignatura.

El equipo de docentes y el docente líder del CAI establecerán, además, los énfasis curriculares o de integración curricular que se fortalecerán cada mes en todas las áreas y modalidades educativas de los CAI. Los énfasis curriculares hacen relación al fortalecimiento de hábitos de estudio, promoción de la lectura, expresión y composición de textos, razonamiento lógico, cálculo aritmético y pensamiento creativo, entre los fundamentales. Cada mes el CAI priorizará uno o más énfasis curriculares, los cuales pasarán a ser objetivos transversales de cada área.

9. SEGUIMIENTO EDUCATIVO

El seguimiento educativo constituye una actividad fundamental para el desarrollo del Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para los CAI. El seguimiento se concibe como una acción con doble propósito:

- Seguimiento al adolescente o joven privado de la libertad para analizar su avance en el proceso educativo del CAI, y tras su salida del Centro.
- Seguimiento al docente para determinar la situación de avance de un área y brindar asistencia pedagógica al docente.

Seguimiento a los Adolescentes y Jóvenes Privados de Libertad en el CAI

Es importante que el equipo de docentes realice un análisis trimestral del proceso educativo que se desarrolla con los adolescentes y jóvenes privados de libertad, a fin de fortalecer procesos y/o replantear estrategias que permitan conseguir la motivación necesaria de los estudiantes para continuar en el proceso educativo.

El equipo docente realizará una reunión trimestral (o, en caso necesario, mensual) para evaluar el avance de los adolescentes en el proceso educativo, identificando fortalezas y debilidades. Estas reuniones estarán enfocadas, principalmente, en el progreso, desempeño y comportamiento de los adolescentes y jóvenes. Tal información permitirá realizar un proceso de retroalimentación con sus familias, a fin de lograr su apoyo para la permanencia y culminación de sus estudios.

El docente líder deberá coordinar con el trabajador social el espacio adecuado para la retroalimentación a las familias.

Seguimiento a los Adolescentes y Jóvenes Privados de Libertad a su Salida del CAI

El seguimiento, postmedida, y prosecución de estudios, tienen el propósito de garantizar la continuidad del proceso educativo de los adolescentes y jóvenes que cumplen sus medidas en el sistema socioeducativo, una vez que salen del CAI.

Los Distritos Educativos que correspondan a cada CAI determinarán el establecimiento educativo al cual se articulará la oferta formativa del CAI.

El establecimiento educativo definido será el responsable de la legalización de las notas quimestrales, certificación y promoción de los estudiantes del CAI. La oferta educativa del CAI funcionará como una extensión del establecimiento educativo definido por el Distrito Educativo.

El docente líder del CAI es el responsable de asegurar que los adolescentes y jóvenes que ingresan al CAI con medidas preventivas continúen sus procesos educativos a través del acompañamiento educativo.

Seguimiento a los Docentes

El seguimiento educativo a los docentes tiene como eje central su asistencia técnica pedagógica, que debe ser ejecutada por el docente líder del CAI con la orientación técnica del equipo UDAI.

El docente líder del CAI es el responsable de elaborar un plan mensual de asignación de responsabilidades para la realización de clases demostrativas y círculos de estudio mediante la Ficha N° 4. También realizará acciones de seguimiento a cada docente a fin de determinar el avance, problemas para el desarrollo del currículo e implementación de estrategias pedagógicas. El docente líder realizará observaciones periódicas (mensuales) al desempeño de cada docente, y propondrá sugerencias y alternativas de mejoramiento.

La asistencia técnica al docente, como un ámbito del seguimiento, se realizará a través de dos estrategias formativas de capacitación: realización de clases demostrativas y activación de círculos de estudio o de aprendizaje docente.

El docente líder del CAI es el responsable de organizar un archivo de seguimiento al desempeño pedagógico de cada docente. El archivo contiene información periódica de las observaciones de clase, planificaciones microcurriculares, participación en clases demostrativas y círculos de estudio.

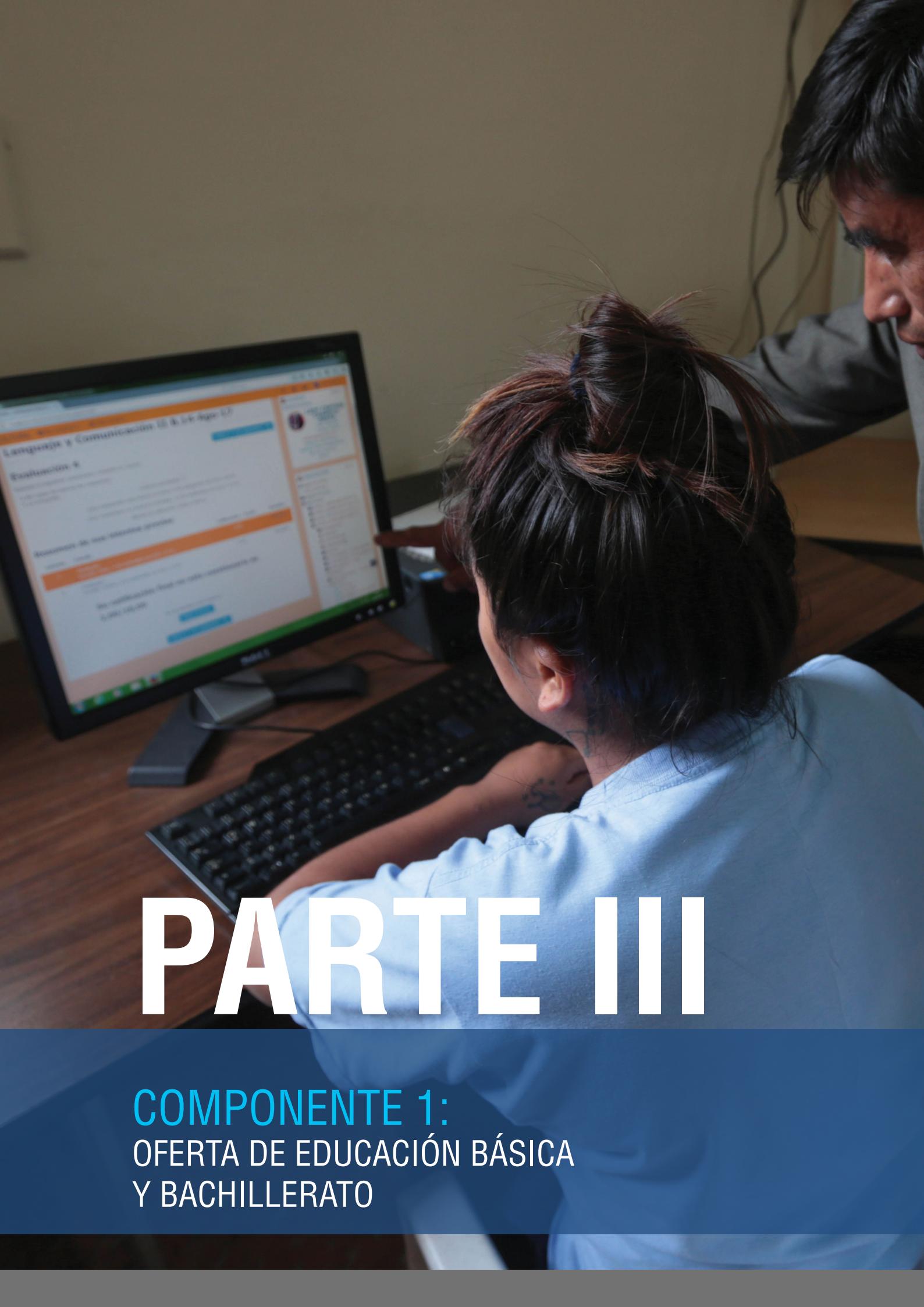
10. COMPONENTES DEL MODELO

El MNGAE para los CAI, está compuesto por dos componentes de acción y un eje transversal que se desarrollan de forma relacionada, y que se describen en las siguientes partes del presente documento. Estos son:

- Componente 1: Oferta de Educación General Básica y Bachillerato.
- Componente 2: Oferta de Talleres y Proyectos Educativos de Arte, Expresión y Recreación.
- Eje transversal del modelo: Proceso de Autonomía para los jóvenes y adolescentes en los CAI.

PARTE III

COMPONENTE 1:
OFERTA DE EDUCACIÓN BÁSICA
Y BACHILLERATO



A faint watermark of the Mexican Coat of Arms is visible across the entire page. It features a central figure of an eagle perched on a cactus, holding a snake in its talons. A sun is rising behind the eagle. The coat of arms is surrounded by various symbols including a shield, a sword, and a palm tree.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



1. CONTEXTO GENERAL

Oferta Educativa en los CAI

El MNGAE para los CAI parte del Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico que rige en los Centros de Adolescentes Infractores, es un instrumento definido por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, que establece la política de trato, cuidado y protección de los adolescentes y jóvenes privados de su libertad. Constituye, por tanto, el marco referencial de la propuesta de organización y oferta de Educación General Básica y Bachillerato que se desarrolla en este acápite.

El Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico establece, además, lineamientos para la práctica educativa:

“La metodología de atención integral socio-psicopedagógica para ser aplicada en los centros asegura que los adolescentes y jóvenes reconozcan y se responsabilicen por los hechos que incidieron en la privación de su libertad. Luego, en el proceso de la atención integral se trabajará con el adolescente/joven y su familia para evitar la reincidencia y, además, para identificar si existen situaciones en su entorno que inciden en el cometimiento de las infracciones a fin de intervenir en ellas”.

(MJDHC-UNICEF, 2014).

En este contexto, la metodología del MNGAE para los CAI está definida como lúdica, experiencial y participativa.

2. LA OFERTA EDUCATIVA PÚBLICA

De acuerdo a las normas establecidas y vigentes, la edad de los adolescentes y jóvenes privados de libertad comprende entre 12 y 25 años. Esto significa que la condición de escolaridad de esta población tiene dos únicas posibilidades: aquellos que no están rezagados con relación a su edad y la escolaridad correspondiente; y aquellos que presentan rezago escolar porque han dejado de estudiar por largos períodos.

El presente cuadro se aplicará de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2017.00040-A de 11 de mayo de 2017, para todas las instituciones educativas desde el siguiente ciclo formativo.

Cuadro 13

Niveles de escolaridad que oferta el Ministerio de Educación

NIVEL	SUBNIVEL	EDAD	MODALIDAD	AÑO ESCOLAR	TIEMPOS
Educación General Básica	Básica Superior	12 años a 15 años	Presencial	8vo EGB 9no EGB 10mo EGB	40 Semanas (10 meses)
Bachillerato	Bachillerato en Ciencias	16 años hasta 18 años	Presencial	1ero EGB 2do EGB 3ero EGB	40 Semanas (10 meses)
	Bachillerato Técnico				

Fuente: Ministerio de Educación (2017).

ESCOLARIDAD INCLOCUSA PARA JÓVENES Y ADULTOS			EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB)	BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO (BGU)	BACHILLERATO TÉCNICO
MODALIDADES	MÓDULO	GRADOS /CURSOS	SUBNIVELES	CURSOS	NIVEL
ALFABETIZACIÓN	1	2°	BÁSICA ELEMENTAL		
	2	3°			
	3	4°			
	4	5°			
	5	6°			
	6	7°			
BÁSICA SUPERIOR INTENSIVA	MÓDULO ÚNICO	8vo, 9no, 10mo.			
BÁSICA SUPERIOR EXTRAORDINARIA	MÓDULO POR CURSO	8vo, 9no, 10mo.			
BACHILLERATO INTENSIVO	MÓDULO ÚNICO	1°, 2°, 3		1°, 2°, 3	
BACHILLERATO EXTRAORDINARIO	MÓDULO POR CURSO	1°		1°, 2°, 3	
		2°			1°, 2°, 3
		3°			

Fuente: Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa. (MINEDUC, 2017)

3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

A continuación, se proponen los siguientes lineamientos y características generales que constituyen la base de la propuesta de atención educativa en los CAI:

Articulación con las Políticas Educativas y la Normativa Vigente

El MNGAE para los CAI toma como fundamento y se articula con la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, establecidos por el Ministerio de Educación. Así, los contenidos curriculares, materiales educativos y lineamientos de evaluación de todas las ofertas que funcionarán en los CAI se encuentran alineadas con los instrumentos anteriormente citados.

Oferta Adecuada al Nivel de Escolaridad

La propuesta se concreta en garantizar una oferta educativa que corresponda a las situaciones y requerimientos de escolaridad de la población de adolescentes y jóvenes que se encuentran privados de su libertad y presentan o no rezago escolar.

De acuerdo al conjunto de resultados del diagnóstico, la mitad de adolescentes y jóvenes que están en los CAI tienen medidas de internamiento institucional, y la mayoría presenta rezago escolar. En tal sentido, el tipo de oferta educativa que contará con la mayor demanda por parte de adolescentes y jóvenes en los CAI será la de educación general básica superior extraordinaria, seguida por la de educación general básica superior ordinaria y bachillerato general unificado ordinario y, por último, bachillerato general extraordinario intensivo.

La propuesta además incluye la oferta de un proceso de acompañamiento dirigido a todos los adolescentes y jóvenes del CAI que lo requieran. Las estrategias que se incorporan se refieren al fortalecimiento de capacidades intelectivas para asegurar y facilitar que el adolescente o joven tenga acceso y permanencia en el Sistema Educativo Nacional a través de refuerzo académico y aprestamiento pedagógico.

Curículo y Desarrollo de Capacidades Psicosociales

El currículo que se implemente en los CAI es el dispuesto por el Ministerio de Educación, basado en los cuatro pilares de la Educación propuestos por UNESCO: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser (Delors, 1996). El desarrollo de destrezas fundamentales para aprender a aprender y aprender a convivir es prioritario para el contexto del CAI y, por lo tanto, cumple un rol principal en promover la construcción de autonomía en los adolescentes y jóvenes y en sus proyectos de vida.

Centralidad del Adolescente y Joven en el Proceso de Aprendizaje y Promoción de una Pedagogía de la Confianza

La propuesta y sus lineamientos enfatizan la promoción de una relación pedagógica entre docentes y estudiantes¹³, caracterizada por la confianza en las capacidades, el respeto a las diversidades y el fortalecimiento de la autoestima entre todos los adolescentes y

¹³: Las entrevistas y grupos focales del diagnóstico muestran que los jóvenes demandan maestros más cercanos, es decir, más allá del contenido de aprendizaje los jóvenes entrevistados enfatizan en su carencia de referentes y de adultos en quien confiar y proyectan un ideal de maestro “que nos entienda, nos guíe y en quien podamos confiar”.

jóvenes que conviven en un CAI. En tal sentido, la propuesta enfatiza los “cómo”, es decir, en los procesos, estrategias, metodologías y didácticas que faciliten y estimulen la construcción de aquellas formas de relación que demandan.

4. LINEAMIENTOS CURRICULARES

Articulación entre Currículo y Capacidades Psicosociales

Integración Curricular y Énfasis en Destrezas

La propuesta plantea la priorización de destrezas fundamentales para el desarrollo de capacidades relacionadas al aprender a aprender, como condición imprescindible para promover y garantizar en los adolescentes el aprendizaje, la permanencia y culminación de la educación básica y el bachillerato, así como la construcción y fortalecimiento de autonomía que les facilite una plena inserción social.

La priorización de destrezas o integración curricular significa, en lo fundamental, el desarrollo del currículo de cada área con énfasis en destrezas referidas a las siguientes habilidades generales:

- Comprensión lectora.
- Expresión escrita y verbal.
- Razonamiento lógico.
- Pensamiento creativo.

Desarrollo de Capacidades Psicosociales

Se propone la implementación del currículo oficial de cada área y el desarrollo y fortalecimiento de saberes, actitudes y prácticas (capacidades psicosociales) que contribuyan, desde los espacios de educación formal, a generar autonomía en los adolescentes y jóvenes, y facilitar la construcción de sus proyectos de vida.

A continuación, se plantean cinco dimensiones de capacidades psicosociales¹⁴ que requieren enfatizarse y articularse al desarrollo del currículo oficial, en la práctica educativa de aula en los CAI:

- Fortalecimiento de la autoestima y respecto a la individualidad.
- Promoción de prácticas de salud, cuidado personal, integridad física y sexualidad.
- Desarrollo de actitudes y prácticas de convivencia y valoración de la diversidad.
- Promoción al respeto de sus propios derechos y de los demás.
- Desarrollo de habilidades para la vida.

Las cinco dimensiones propuestas corresponden a los requerimientos de contención de los adolescentes y jóvenes privados de libertad; guardan estrecha relación con el propio crecimiento y proceso de maduración y, como tales, son dispositivos sustanciales para forjar proyectos de vida dotados de sentidos y actitudes positivas frente a sí mismos y a los demás.

¹⁴: Las dimensiones de capacidades psicosociales que se proponen fueron observadas y registradas de manera recurrente en las entrevistas realizadas a los adolescentes y jóvenes durante el diagnóstico.

Las capacidades propuestas responden a los requerimientos psicosociales de los adolescentes y jóvenes privados de libertad, detectados en el diagnóstico llevado a cabo. Con el tiempo requerirán, por tanto, transformarse o cambiarse por otras, en función de sus necesidades y características. La definición de las capacidades psicosociales que se prioricen en un periodo determinado (por ejemplo, un año lectivo) son responsabilidad del equipo de docentes, como se verá más adelante.

Articulación Curricular y Enfoque Pedagógico

La transversalidad de las capacidades psicosociales en el desarrollo de currículo, toma forma y se concreta a partir de un enfoque pedagógico sustentado en la centralidad del adolescente en su propio proceso de aprendizaje. Promover cambios actitudinales (capacidades psicosociales) a partir del desarrollo de destrezas vinculadas al aprender a aprender, conlleva estrategias pedagógicas fundadas en respeto y valoración del individuo aprendiz.

Gráfico 12

Articulación entre currículo y capacidades psicosociales



El Gráfico ilustra las relaciones e intersección entre el currículo integrado y las capacidades psicosociales, e incorpora el concepto de credibilidad pedagógica que se desarrolla en un acápite posterior.

El conjunto de la propuesta se juega en el acto educativo que se produce en el aula, es decir, en las formas de relación que se establecen entre el educador y sus estudiantes, y que configuran un clima escolar que favorece y facilita, en mayor o menor medida, el desarrollo de los aprendizajes.

Es el seguimiento a los docentes la condición fundamental para promover la reflexión

sobre la práctica cotidiana, a fin de construir situaciones de aprendizaje que articulen el currículo oficial y las capacidades psicosociales propuestas.

Como se ha planteado, son dos los derroteros de la propuesta de desarrollo curricular: aprender a aprender y aprender a convivir. Enfatizar destrezas generales (integración curricular) y trabajarlas en aula a la par con el desarrollo de capacidades psicosociales, establece un reto para el docente. El trabajo en equipo y la construcción de acuerdos pedagógicos constituyen el escenario idóneo para afrontar el mencionado reto.

Las estrategias formativas de capacitación que se plantean en acápite posteriores facilitan el desarrollo de enfoques compartidos, acuerdos metodológicos y pautas didácticas comunes, que favorecen un clima pedagógico permanente en el aula.

Atención a Necesidades Educativas Especiales en los CAI

La implementación del MNGAE para los CAI, demanda coordinar y trabajar conjuntamente con el equipo UDAI del Ministerio de Educación. Las fases de valoración y aprestamiento pedagógico, por ejemplo, requieren coordinarse con los equipos UDAI a fin de recibir asesoría para el desarrollo de instrumentos, como las planificaciones, incluyendo el Documento Individual de Adaptaciones Curriculares (DIAC), o la selección de las metodologías más adecuadas.

El equipo UDAI es un servicio de apoyo a la inclusión, técnico y operativo especializado, ubicado a nivel distrital, que mediante un equipo multidisciplinario de profesionales brinda atención a las necesidades educativas especiales de los estudiantes a través de tres ejes de acción: evaluación/ubicación, intervención, y acompañamiento y seguimiento.

Los Ejes en los Cuales el Equipo UDAI se Articula con el MNGAE para los CAI, son dos:

- Eje de evaluación y ubicación: Se refiere a todos los procesos desarrollados desde la valoración psicopedagógica de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, así como las rutas de acción para remitir a los estudiantes a los diferentes niveles, modalidades y ofertas del Sistema Educativo Nacional. Por lo tanto, el profesional del equipo UDAI acude al CAI para evaluar (psicopedagógicamente) a los estudiantes que posiblemente tengan una necesidad educativa especial.
- Eje de intervención: Comprende dos actividades específicas, el asesoramiento-orientación y la sensibilización. Se desarrollan desde el equipo UDAI, para apoyar a las instituciones educativas, en este caso a los CAI, que demanden una orientación en actividades de inclusión a estudiantes, así como las propias necesidades de cada comunidad educativa. Las temáticas en que se sensibiliza y asesora a los docentes son: adaptaciones curriculares, estrategias pedagógicas para atender las necesidades educativas especiales, detección de posibles necesidades educativas especiales, inclusión educativa, hábitos y técnicas de estudio, entre otros.

Criterios de Evaluación y Promoción

De manera general, los lineamientos para la evaluación de aprendizaje en todas las ofertas educativas dentro del CAI son los establecidos por el Ministerio de Educación.

Así, la organización de la gestión escolar desde la inscripción, matriculación, promoción, certificación y titulación de los estudiantes, se aplicará de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

En función de la demanda existente y de que la mayoría de los adolescentes y jóvenes mantienen una condición de rezago educativo, y de acuerdo a la edad establecida para el efecto, se proponen ofertas educativas extraordinarias para ellos, que el Ministerio de Educación prevé para jóvenes y adultos con escolaridad inconclusa y que tienen sus propias especificidades en cuanto a la temporalidad y trayecto educativo, tal como pudimos observar en el cuadro 13.

El presente cuadro se aplicará de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC -2017.00040-A de 11 de mayo de 2017, para todas las instituciones educativas desde el siguiente ciclo formativo.

Se plantean a continuación los siguientes criterios a fin de contextualizar los procesos de evaluación en la oferta educativa de los CAI:

- Los estudiantes requieren conocer qué y cómo se evaluará la consecución de un determinado aprendizaje. La evaluación no tiene como propósito evaluar al estudiante con temas que no hayan sido previamente desarrollados.
- Los instrumentos de evaluación que se utilicen deben ser familiares para los estudiantes.
- La evaluación debe considerar las diversas situaciones y ritmos de aprendizaje de los estudiantes y, en algunos casos, será necesario realizar adaptaciones a los instrumentos de evaluación.
- La evaluación, tal como lo señala la norma oficial, considera el proceso, es decir, las actividades y logros parciales, la responsabilidad y el desempeño en un periodo determinado.
- La participación es un aspecto importante del aprendizaje. No se refiere a quién actuó más o menos en el aula, sino al nivel de compenetación, interés y responsabilidad frente a la adquisición de un saber.
- Las normas para calificar y evaluar los procesos y logros de aprendizaje son las establecidas por el Ministerio de Educación. Las notas, certificaciones, promociones y demás información deben asentarse en los formularios establecidos por el Ministerio de Educación y reposar tanto en el CAI como en la institución educativa a la cual se adscribe el CAI. En caso de que el estudiante pertenezca a una institución educativa, los resultados de la evaluación deberán ser compartidos con la institución de forma oficial para su asentamiento y legalización correspondiente.
- En la etapa de aprestamiento para la salida del CAI, es responsabilidad del docente líder coordinar con la institución educativa en que está matriculado el estudiante, a fin de validar las calificaciones obtenidas por el adolescente o joven durante la privación de libertad, y obtener la certificación correspondiente, de modo que pueda reincorporarse sin dificultad a una institución educativa una vez que abandona el CAI, dando la debida continuidad a los estudios cursados. Es importante que se verifique que en el certificado no contemple que la o el adolescente o joven realizó sus estudios en el CAI.
- La aplicación de la prueba Ser Bachiller para los estudiantes de 3ro de bachillerato, se realizará en el propio CAI.

5. CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA

Con el objetivo de brindar una atención de calidad y calidez a los adolescentes y jóvenes que se encuentran en los CAI, se exponen los siguientes lineamientos como una referencia de infraestructura para el fortalecimiento e implementación de las aulas, según lo considere pertinente el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, por el tema de la seguridad. Los lineamientos podrán variar en cada centro.

Los ambientes designados para la actividad educativa deberán contemplar las siguientes recomendaciones:

- Ser un espacio amplio y flexible que permita la interactividad y el dinamismo de la metodología pedagógica utilizada, así como el bienestar y confort de los estudiantes y docentes, tomando en cuenta las particularidades del contexto.
- Contar con:
 - Ventilación e iluminación (preferentemente) natural y mecánica.
 - Conectividad e internet, en el caso de que se requieran.
 - Puntos de toma corriente y puntos de red.
 - En general las superficies de pisos, paredes y cielo rasos deben ser de fácil limpieza, desinfección.
 - El color de los acabados de pisos y paredes puede variar, pero es recomendable utilizar tonos claros y preferentemente cálidos que cambien la percepción del aula.

6. FASES DEL MODELO

El MNGAE para los CAI contempla la articulación entre el personal del MJDHC, educación, redes de apoyo y familia para asegurar una atención integral a los adolescentes y jóvenes. Por otro lado, comprende tres fases de recorrido educativo: primera, ingreso del adolescente (valoración); segunda, durante su permanencia; y tercera, egreso del CAI. Estas tres fases se visualizan en el siguiente gráfico:

Gráfico 13

Fases del Modelo



Elaborado por: DNEEI, 2017.

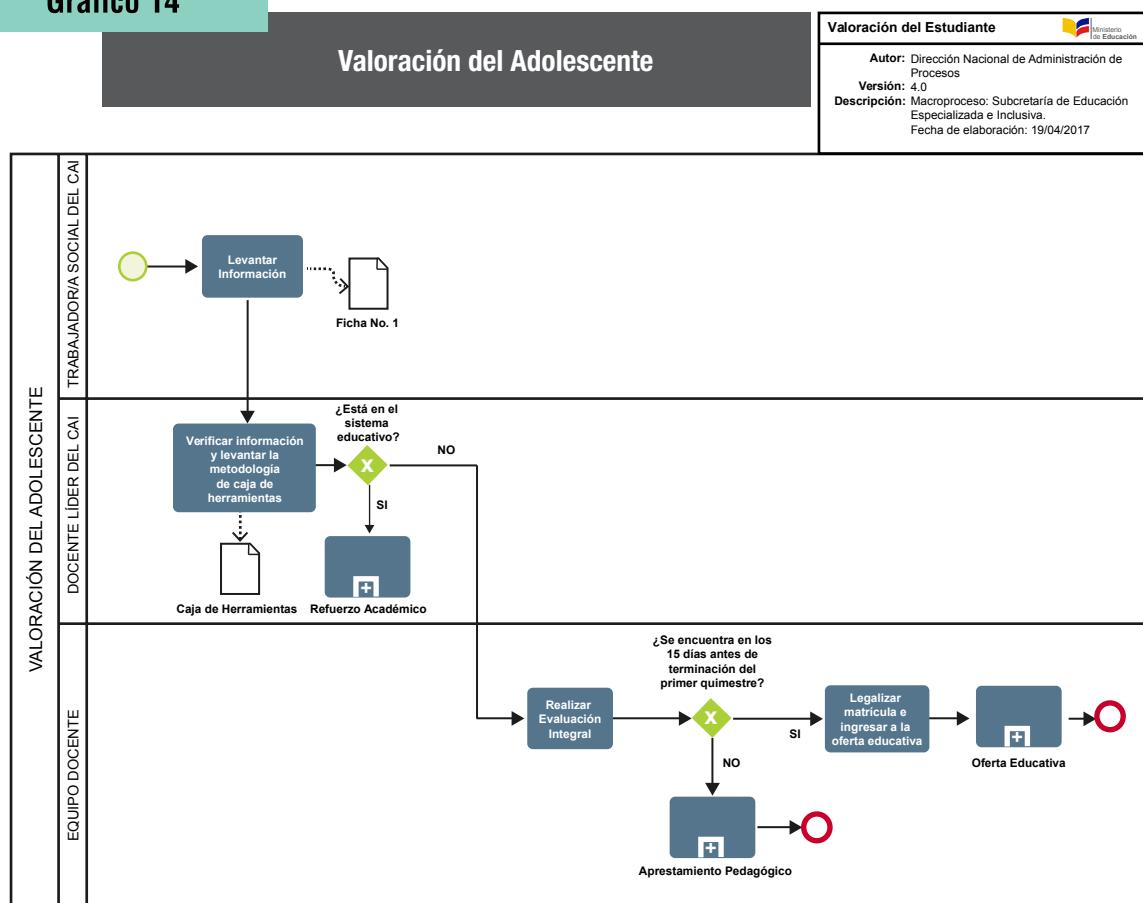
Cada fase del MNGAE para los CAI contiene procesos sistemáticos que permitirán el acceso, permanencia y culminación de la trayectoria educativa de los adolescentes y jóvenes, a través de las acciones que llevarán a cabo los diferentes actores vinculados.

A continuación se describe cada uno de ellos:

1. Valoración del Adolescente

La Valoración del adolescente o joven es la primera fase del recorrido educativo que se ilustra en el gráfico anterior, con sus actores y acciones pertinentes, los cuales se describen a continuación.

Gráfico 14



La fase de valoración del adolescente o joven está atada al subproceso de investigación inicial descrito en el Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Este proceso, realizado por el equipo técnico del CAI se compone por varias entrevistas iniciales al adolescente o joven que ingresa al CAI, e indaga sobre su situación legal, médica, psicológica, y acerca de su contexto afectivo-social.

El proceso inicia con el trabajador social, quién realiza una entrevista al adolescente o joven del CAI, en la cual indaga sobre la situación familiar y social a través del Registro Número 4 del MJDHC: Ficha Social. A esta entrevista se suma la primera investigación sobre la situación educativa del adolescente o joven usando la Ficha N° 1: Evaluación Educativa, del presente documento. En esta entrevista la trabajadora social debe conocer sobre el historial escolar del adolescente, su institución educativa de origen y demandas

de documentación legal para su acceso y continuidad en el Sistema Educativo Nacional. Es decir, toda la información que permita conocer la situación educativa del adolescente o joven, que servirá posteriormente para determinar la mejor opción educativa.

Una vez que el trabajador social llena la Ficha N° 1, entrega la ficha al docente líder del CAI, quién será el responsable de validar la información a través de los mecanismos dispuestos por el Ministerio de Educación (metodología Caja de Herramientas u otros). En caso de que el adolescente o joven se encuentre dentro del Sistema Educativo Nacional, deberá continuar en su institución de origen e ingresar al proceso de acompañamiento de refuerzo académico.

Si el adolescente o joven no se encuentra dentro del Sistema Educativo Nacional, el equipo docente y el equipo UDAI deberán realizar una evaluación integral, con la finalidad de conocer el contexto y situación. Sí el periodo escolar se encuentra a 15 días antes de finalizar el primer quimestre, se realiza la legalización de la matrícula y se ingresa al adolescente o joven a una oferta educativa según los resultados de su evaluación integral. Si el periodo escolar ya avanzó de los 15 días previos a la finalización del primer quimestre, se ingresará al adolescente o joven al proceso de acompañamiento de aprestamiento pedagógico.

2. Oferta Educativa

Una vez ejecutada la fase de valoración del adolescente o joven, se da comienzo a la fase de oferta educativa, donde se determinará cuál es la mejor opción educativa para el adolescente o joven, dependiendo de tres factores: su medida socioeducativa, historial escolar y momento del ciclo escolar. El primer paso en este proceso es analizar la medida socio educativa, ya que este factor determinará el tiempo que el adolescente o joven permanecerá en el CAI. La medida puede ser de carácter preventivo, con un máximo de 90 días de privación de la libertad, o una medida institucional con un máximo de 8 años de privación de libertad.

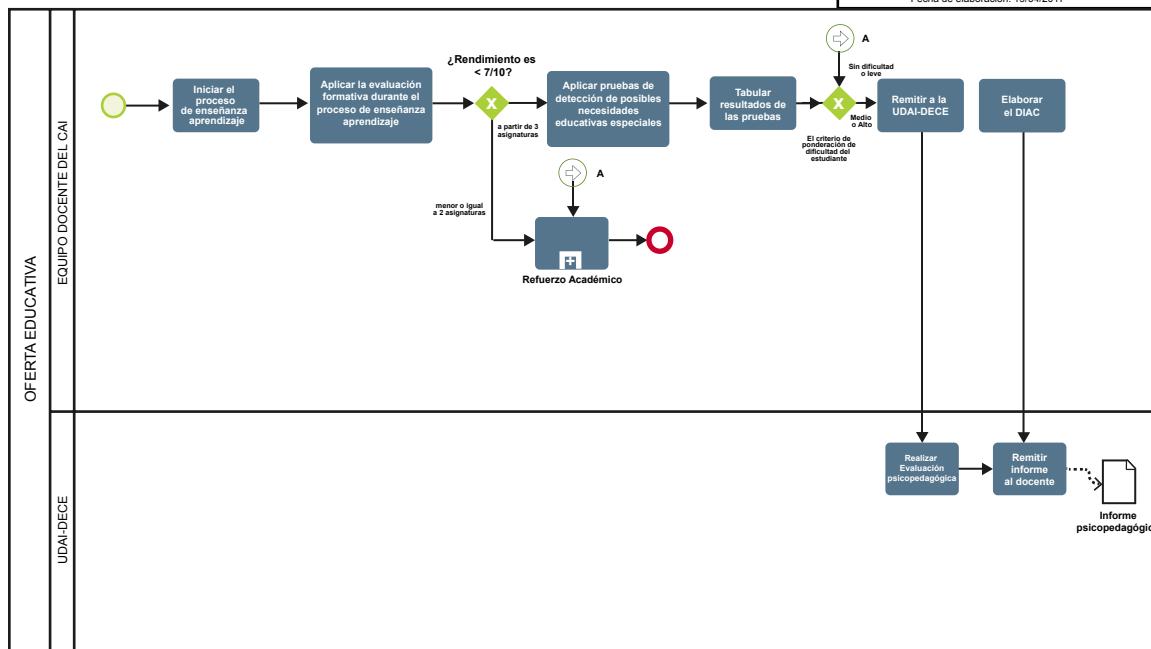
La fase inicia con el proceso de enseñanza y aprendizaje por parte del equipo docente del CAI, en el cual el docente aplica la evaluación formativa para conocer el rendimiento del adolescente o joven. Si el rendimiento es menor a siete sobre diez (7/10), el docente deberá indagar en cuántas áreas los adolescentes y jóvenes presentan puntajes bajos. En caso de que estos puntajes sean en tres o más áreas, el docente líder deberá aplicar las pruebas de detección de posibles necesidades educativas especiales y deberá tabular los resultados. De acuerdo a la tabulación se examinarán los resultados conforme los criterios de ponderación de dificultad del estudiante. En caso de que el adolescente o joven presente dificultades medias o altas, el docente líder deberá remitir el caso al equipo UDAI, quien realizará la evaluación psicopedagógica y remitirá el informe nuevamente al docente líder, el mismo que elaborará el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC) con la orientación de la UDAI y remitirá al adolescente o joven al proceso de acompañamiento de refuerzo académico, donde se trabajará de acuerdo a sus necesidades.

Gráfico 15

Oferta Educativa

Oferta Educativa

Autor: Dirección Nacional de Administración de Procesos 4.0
Versión: Macroproceso: Subsecretaría de Educación
Descripción: Especializada e Inclusiva
Procesos: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva
Fecha de elaboración: 19/04/2017



De otra forma, si el adolescente o joven presenta dificultades leves o no presenta dificultades, el docente líder remitirá al adolescente o joven al proceso de acompañamiento de refuerzo académico.

La oferta educativa contempla 3 procesos de acompañamiento:

- Aprestamiento pedagógico.
- Refuerzo académico para estudiantes con institución educativa de origen.
- Refuerzo académico para estudiantes de la oferta educativa del CAI.

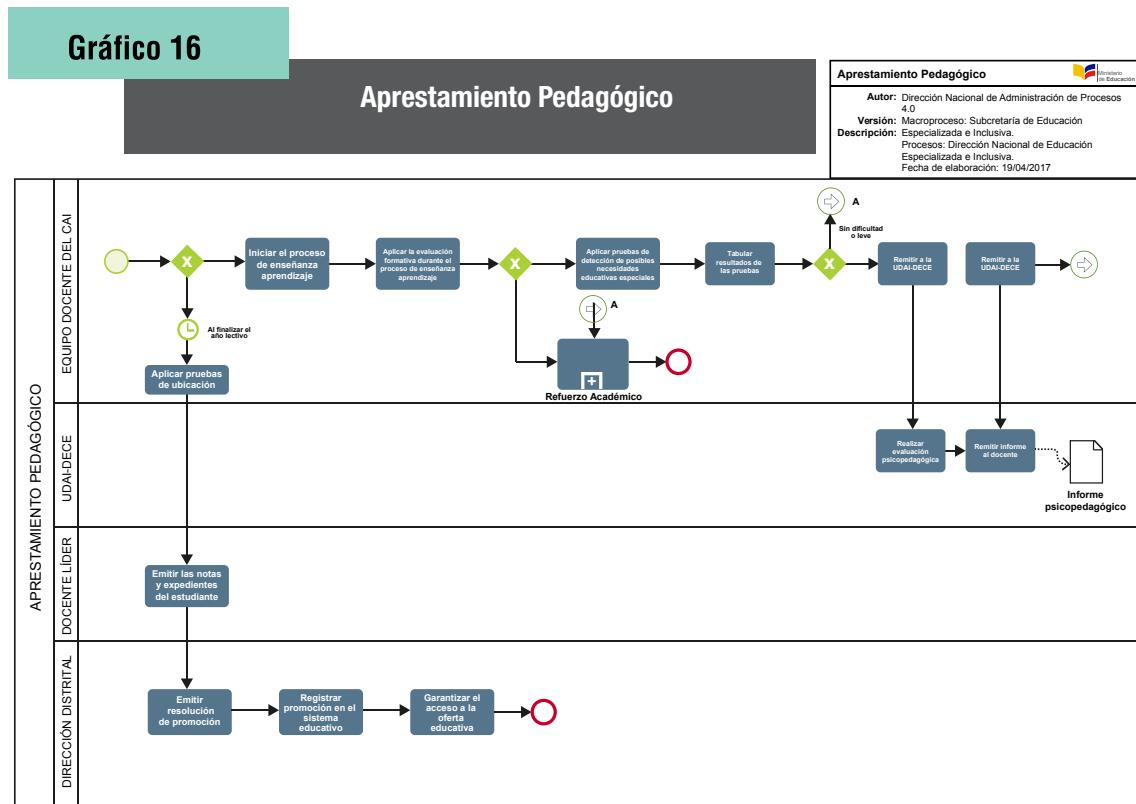
Aprestamiento Pedagógico

Es el proceso de acompañamiento que evita la exclusión acortando brechas entre las destrezas y habilidades que posee el estudiante, con el nivel deseado de acuerdo al año de escolaridad que corresponda a su edad.

El aprestamiento pedagógico está dirigido a adolescentes y jóvenes con medidas preventivas o de internamiento institucional que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Se encuentran fuera del Sistema Educativo Nacional.
- Presentan rezago educativo.
- El periodo de matrícula no se encuentra habilitado al momento de su ingreso al CAI.

Tiene como objetivo fortalecer desde el ámbito educativo destrezas, competencias, habilidades, hábitos y técnicas de estudio de los adolescentes y jóvenes para facilitar una adecuada inserción o reinserción en la oferta educativa correspondiente.



Para su implementación, se debe tomar en cuenta:

- La elaboración del plan individual a partir del análisis de los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos en la aplicación de evaluación formativa, prueba de detección de posibles necesidades educativas especiales y examen de ubicación.
- El desarrollo del plan individual se realizará en las diferentes áreas que debe cursar el adolescente o joven.
- El proceso de enseñanza y aprendizaje será evaluado cuantitativa y cualitativamente por parte del o los docentes a cargo, siendo un insumo para la inserción o reinserción en la oferta educativa correspondiente.
- Las clases de aprestamiento pedagógico son lideradas por docentes, según su especialidad.

Los adolescentes o jóvenes que permanecieron fuera del Sistema Educativo Nacional y que al momento de su ingreso al CAI encuentren cerrado el proceso de matrícula, deberán ingresar al proceso de acompañamiento de aprestamiento pedagógico.

La fase inicia con el equipo docente del CAI, el cual, durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, aplicará una evaluación formativa a los adolescentes y jóvenes para conocer su rendimiento y verificar la necesidad de aplicar una prueba de detección de posibles necesidades educativas especiales, con la finalidad de realizar adaptaciones

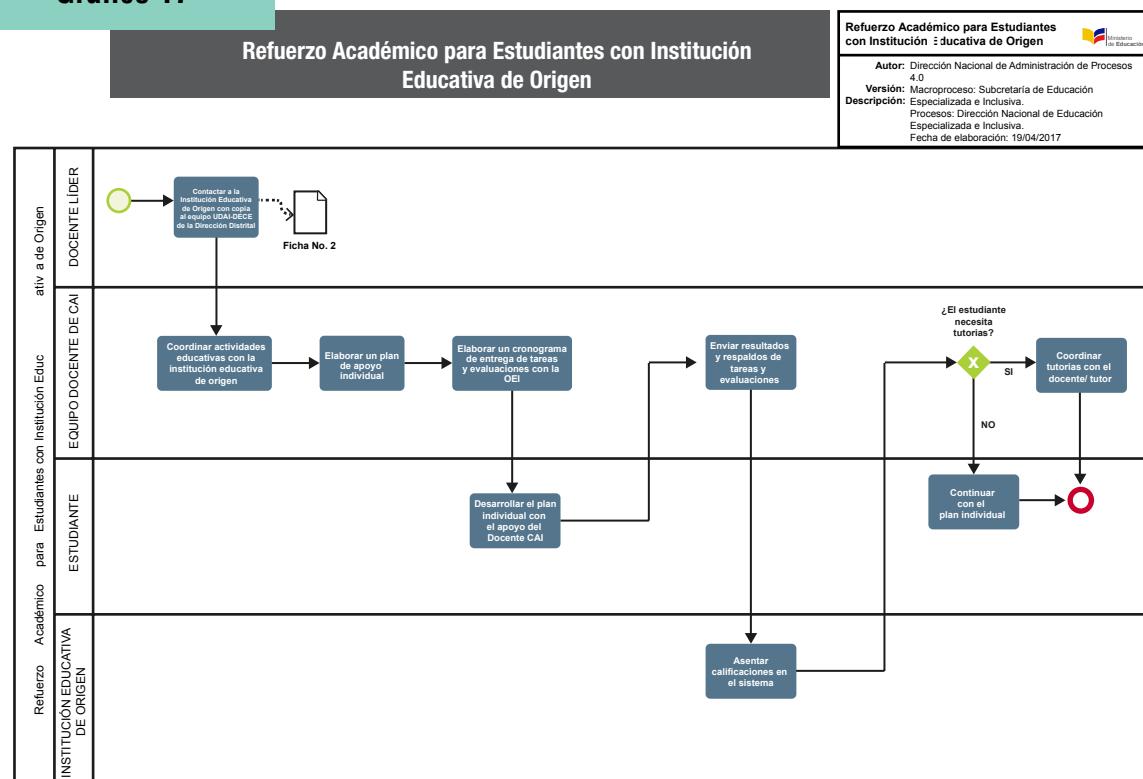
curriculares y/o de refuerzo académico. Al final del proceso de acompañamiento de aprestamiento pedagógico, el docente deberá aplicar al adolescente o joven un examen de ubicación en la cual determinará la oferta educativa a la que deberá ingresar (véase en el Acuerdo de Vulnerabilidad N° 0042-A).

Como ejemplo, el aprestamiento pedagógico en las asignaturas de Lengua y Matemáticas supone el trabajo permanente de promoción de la lectura, comprensión lectora y expresión escrita, así como la comprensión de algoritmos aritméticos y su aplicación a la realidad. Es importante que el docente cultive el interés y la curiosidad del adolescente, por lo cual recomendamos usar materiales que se conecten con los intereses y motivaciones del adolescente o joven.

Refuerzo Académico para Estudiantes con Institución Educativa de Origen

Es un proceso de acompañamiento que garantiza la continuidad del proceso educativo de los estudiantes que se encuentran en el Sistema Educativo Nacional, previo a su internamiento en el CAI, y cuentan con una medida preventiva o de internamiento institucional.

Gráfico 17



Para la implementación se debe considerar:

- Puede ser implementada en cualquier momento del periodo escolar.
- Los docentes del CAI son los responsables de organizar, coordinar e implementar la estrategia de tutorías.

- Elaborar el plan individual y cronograma de tareas a partir de las necesidades del estudiante, en coordinación con la institución educativa de origen.
- El desarrollo del plan individual se realizará para las diferentes áreas que debe cursar el adolescente o joven.
- El proceso de enseñanza y aprendizaje será evaluado cuantitativa y cualitativamente por parte del docente o los docentes a cargo del CAI, para su posterior remisión a la institución educativa de origen.
- Serán lideradas por docentes según su especialidad.
- Se pueden impartir de manera individual o grupal, según los niveles educativos, áreas y las condiciones de espacio físico del CAI.

Además, para la ejecución de esta estrategia se debe considerar el apoyo de los docentes itinerantes, que deben ser asignados por el Distrito Educativo.

Esta estrategia tiene previsto funcionar durante todo el año y está dirigida a adolescentes y jóvenes que estudiaban antes de su internamiento en el CAI, y que no requieren incorporarse a una oferta educativa formal dentro del Centro, debido a su corta permanencia en el mismo.

La fase inicia con el docente líder, quién será el encargado de contactar a la institución educativa de origen (de la que proviene el adolescente o joven), a fin de planificar y acordar el acompañamiento en el proceso educativo. Este primer contacto se deberá realizar considerando la necesidad de confidencialidad, debido a la situación de privación de libertad del adolescente o joven, y abordar únicamente los aspectos educativos. Esta acción se deberá poner en conocimiento del equipo UDAI.

El docente líder deberá acordar y establecer con el equipo docente de la institución educativa de origen, la modalidad de coordinación para la entrega de información de las destrezas desarrolladas y las que se deben trabajar, el envío y recepción de deberes. Para este proceso se utilizará el instrumento técnico Ficha N° 2: Ingreso y Registro a la Estrategia de Refuerzo académico. Es importante que, en este proceso, se consideren medios tecnológicos (correo electrónico) que faciliten a ambos equipos (equipo docente CAI y equipo institución educativa de origen) la ejecución de la planificación acordada. Otro punto importante que debe ser acordado, es la toma de pruebas y exámenes, para que el docente a cargo planifique esta actividad con cada adolescente o joven.

Una vez establecidas las tareas y responsabilidades con la institución educativa de origen, el docente, con el respaldo del equipo UDAI, deberá crear un plan de apoyo individual y un cronograma de trabajo con el adolescente o joven para consensuar las fechas de cumplimiento de las tareas y evaluaciones.

El docente encargado desarrollará el plan de cumplimiento de tareas y evaluaciones de manera grupal e individual. Es pertinente mencionar que el equipo docente del CAI deberá asumir la ejecución de esta estrategia, siendo guías y mediadores del proceso de enseñanza aprendizaje. De ser necesario, el Distrito Educativo correspondiente asignará docentes itinerantes para brindar apoyo en las áreas requeridas.

El docente encargado deberá enviar las tareas y evaluaciones calificadas para la verificación y el asentamiento de las notas pertinentes por parte de la institución

educativa de origen, para lo cual se usará la Ficha N° 3: Reporte de calificaciones de aprestamiento y refuerzo académico, anexa al documento. Es importante que este proceso tenga retroalimentación y comunicación permanente por parte de los docentes (CAI e institución educativa de origen), a fin de lograr un trabajo adecuado. Será responsabilidad de la institución educativa de origen tramitar el respectivo pase de año del adolescente o joven que concluya el año lectivo. También gestionará cualquier otro documento legal que se requiera en el proceso. De esta forma el adolescente o joven podrá ser promovido al siguiente nivel educativo, incluso si ha terminado el año dentro del CAI.

La medida socioeducativa privativa de la libertad determina el tiempo de permanencia del adolescente o joven en el CAI, por lo que, si se presenta un cambio de medida emitida por la Autoridad Judicial respectiva, se realizará la evaluación del proceso que estaba en marcha con el adolescente y joven desde el ámbito educativo, a fin de garantizar su continuidad con el proceso educativo que se ajuste a la nueva medida socio educativa establecida. En caso de que el adolescente o joven concluya con el cumplimiento de su medida privativa de la libertad, se remitirá al proceso de postinternamiento. De lo contrario, se deberá hacer el traslado educativo del adolescente o joven a la oferta educativa dentro del CAI que le corresponda, cuando su medida sea más larga que el periodo de transferencias que permite el Sistema Educativo Nacional (15 días antes de finalización del primer trimestre). Cuando la medida no supera el periodo de transferencia, se sugiere que el adolescente o joven siga anclado a su institución educativa de origen y a la estrategia donde podrá continuar sus estudios.

Refuerzo Académico para Estudiantes de la Oferta Educativa CAI

Es un conjunto de estrategias planificadas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa. Se concretan con la adopción de una serie de medidas de atención a la diversidad, diseñadas por el docente. Están dirigidas a aquellos estudiantes que presentan, en algún momento o a lo largo de su año escolar, bajos rendimiento en los procesos de aprendizaje o determinadas necesidades educativas que requieren una atención más individualizada, a fin de favorecer el logro de las destrezas, con criterio del desempeño de cada año.

Para la implementación, se deberá tener en consideración lo planteado en el Instructivo para la Evaluación y Promoción de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (Educación 2016), y lo señalado en el Reglamento General a la LOEI, (2012), artículo 208.

Descripción del Proceso de Refuerzo Académico para Estudiantes de la Oferta Educativa CAI

El primer paso es identificar a los adolescentes y jóvenes que pueden formar parte de la estrategia de refuerzo académico y sus necesidades específicas. El responsable de ejecutar esta estrategia será determinado conjuntamente por el docente líder y el equipo de docentes. Para guiar este proceso se deberá considerar el Instructivo para la Aplicación de la Evaluación Diagnóstica del Ministerio de Educación.

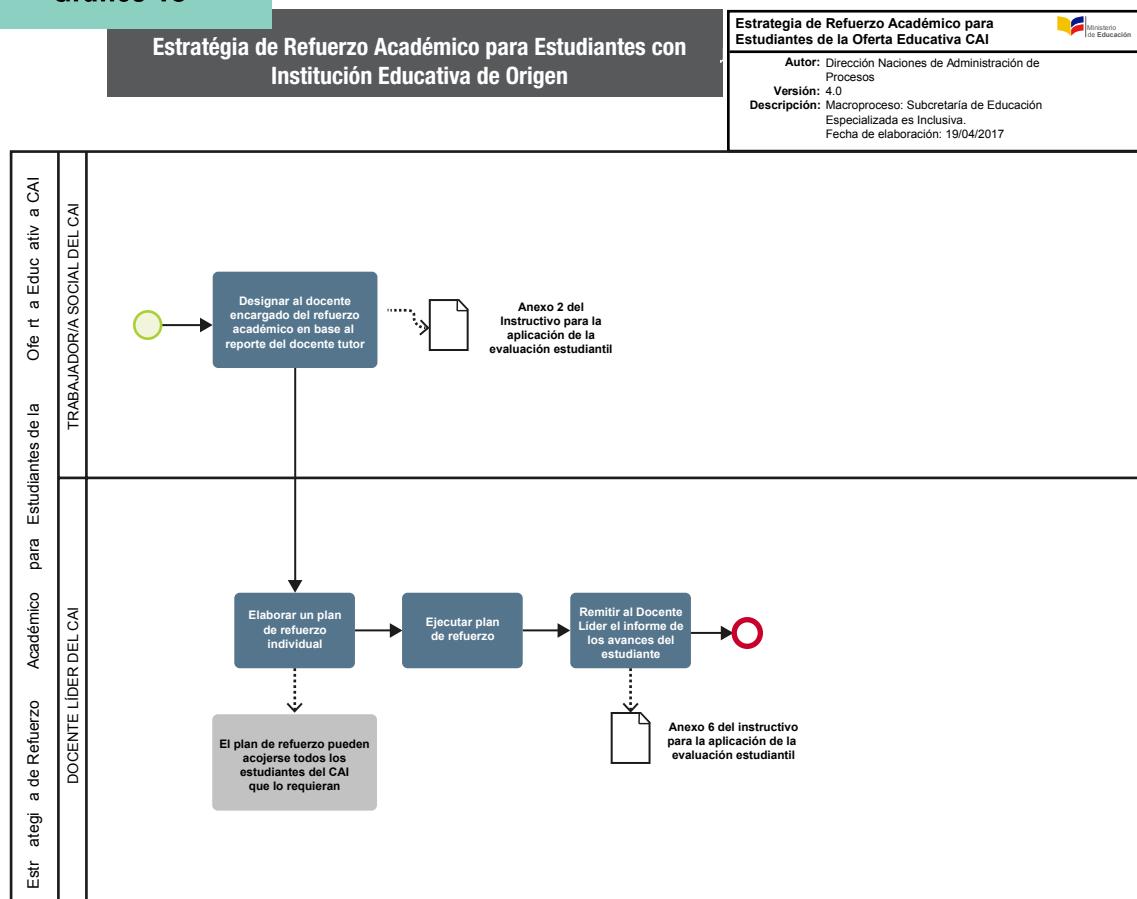
El docente deberá elaborar un plan para el refuerzo individual de cada adolescente o joven que participa de la estrategia. Es importante señalar que todos los adolescentes y jóvenes que se encuentran en un CAI podrán participar en el refuerzo académico, si así lo requieren, sin importar que sean parte de la oferta educativa dentro o fuera del CAI, o

formen parte de otra estrategia.

El docente líder deberá designar al docente encargado del refuerzo académico con base en el reporte del docente tutor, elaborado de acuerdo con las directrices del Instructivo para la Evaluación y Promoción de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (Educación 2016). El docente del CAI deberá elaborar un plan de refuerzo, el mismo que puede ser individual o grupal y deberá ejecutar dicho plan al docente líder un informe de los avances del estudiante.

El tipo de refuerzo académico se deberá diseñar según las necesidades de los estudiantes, y deberá ajustar de acuerdo a sus avances en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Gráfico 18



3. Postinternamiento

El proceso de postinternamiento, desde el ámbito educativo, asegura que los adolescentes o jóvenes puedan vincularse exitosamente a una institución educativa una vez que hayan cumplido la medida socioeducativa privativa de la libertad dispuesta por la autoridad competente. Es de extrema importancia la reincorporación o continuidad de esta población en el proceso educativo, puesto que es parte fundamental de su reincorporación social, y contribuye a que las posibilidades de reincidencia disminuyan.

El proceso de postinternamiento comienza seis meses antes de que el adolescente o joven egrese del CAI, cuando se lo prepara para su salida. El trabajador social del Ministerio de Justicia realizará las acciones necesarias para preparar las condiciones oportunas para el egreso.

Con la información que recibe el trabajador social, se podrá entender el contexto previsto en que se reintegrará el adolescente o joven, además de conocer la necesidad y tipo de organización a la cual el adolescente o joven requiere o aspira vincularse, que puede ser: educativo, laboral o educación superior.

Preparación para la Continuidad del Proceso Educativo

En caso de que el adolescente o joven necesite continuar su proceso de educación obligatoria en Educación General Básica o Bachillerato, el trabajador social informará al docente líder y remitirá el caso a fin de que se realicen los trámites pertinentes para el ingreso del adolescente a una institución educativa.

Como requisito para la remisión, el docente deberá elaborar un informe pedagógico basado en el formato de la Ficha N° 5, con el objetivo de informar a la institución educativa a la cual se vinculará el estudiante, sobre los avances curriculares y recomendaciones. En este documento, que será entregado al docente líder, no se deberá especificar la procedencia del estudiante del CAI.

Adicionalmente, el docente líder deberá realizar los trámites necesarios para obtener todos los documentos que se requieran para la reincorporación educativa del adolescente o joven. En caso de que el adolescente o joven esté dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación para la transferencia a otra institución educativa, el docente líder deberá gestionar el acceso inmediato a la oferta educativa requerida con el apoyo del Distrito Educativo. De no ser el caso, el docente líder hará el traspaso de información al Distrito Educativo, para que se pueda garantizar el acceso, permanencia y culminación del estudiante en el Sistema Educativo Nacional.

Preparación para Acceder a Educación Superior

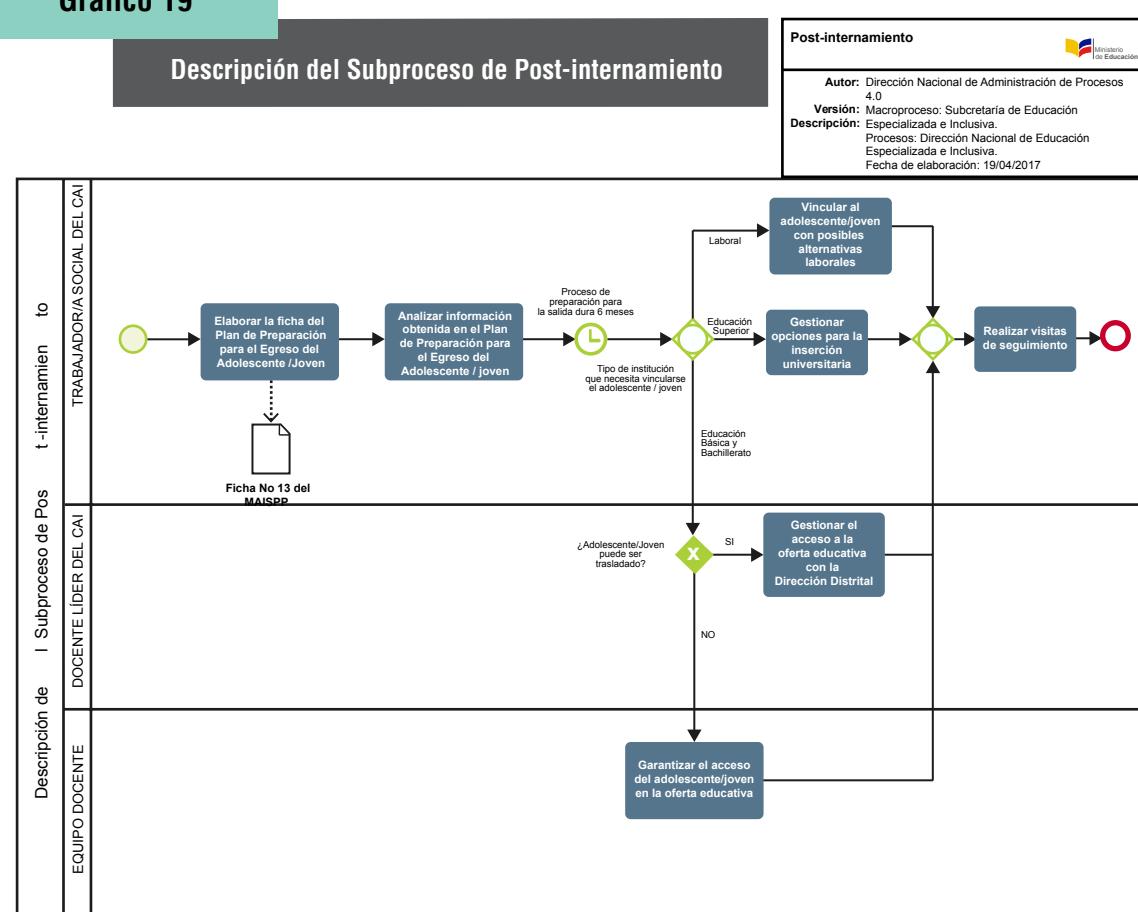
Si el adolescente o joven ha terminado el bachillerato, el trabajador social deberá realizar las gestiones posibles para que el adolescente o joven, si así lo desea, sea incorporado en una Institución de educación superior. El trabajador social deberá orientarlo sobre los procesos de ingreso a la universidad o institutos, y las acciones que debe seguir para conseguirlo.

Preparación para la Vinculación Laboral

En el caso de que el adolescente o joven haya terminado el bachillerato y desee comenzar su desarrollo laboral, el trabajador social deberá ofrecerle información sobre

posibles opciones laborales, tal y como contempla el Ministerio de Trabajo a través de sus programas de inserción laboral, como Socio Empleo o Mi Primer Empleo, y/o deberá ofrecer información sobre instituciones privadas como posibles empleadoras.

Gráfico 19



Una vez que el adolescente o el joven hayan egresado del CAI, el postinternamiento se hará de acuerdo a lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 385 numeral 3 párrafo 2, que indica:

"Adicionalmente y seis meses antes de concluir esta medida socioeducativa se realizará una evaluación integral que determinará la necesidad de seguimiento y control de hasta dos años, posteriores al cumplimiento de la medida".

Además, se debe considerar el documento Directrices de postinternamiento del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y la pertinente dosimetría de visitas que deberá realizar el trabajador social.

Finalmente, el trabajador social, en las visitas domiciliarias de seguimiento que realice, deberá asegurarse que el adolescente cumpla con sus responsabilidades académicas

y asista regularmente a la institución educativa. Para lo cual deberá cumplimentar el Informe de Evolución del acompañamiento al adolescente o joven, que recoge toda la información pertinente al postinternamiento e incluye los temas educativos. En caso de que el adolescente o joven no esté vinculado a una institución educativa, el trabajador social deberá conversar con el adolescente o joven para buscar soluciones a su situación educativa.

PARTE IV

COMPONENTE 2:
OFERTA DE TALLERES Y PROYECTOS
EDUCATIVOS DE ARTE, EXPRESIÓN Y
RECREACIÓN

A faint watermark of the Mexican Coat of Arms is visible across the entire page. It features a central figure of an eagle perched on a cactus, holding a snake in its talons. A sun is rising behind the eagle. The coat of arms is surrounded by various symbols including a shield, a sword, and a palm tree.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PARTE IV

INTRODUCCIÓN

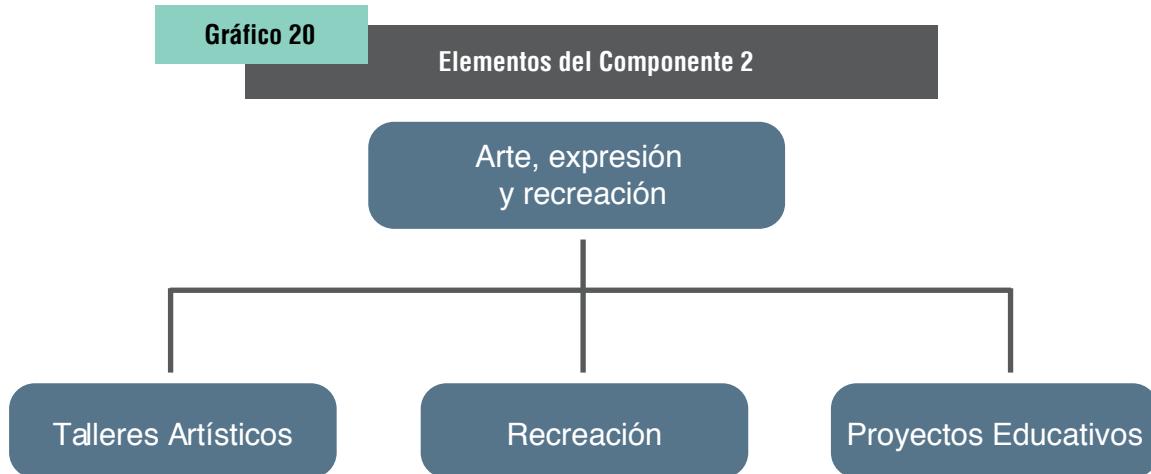
Este componente tiene fundamental importancia, puesto que con él se fortalecen las habilidades para la vida, muy útiles en cualquier situación. Se enfoca en trabajar y mejorar la autoestima de los adolescentes, pero sobre todo en proporcionarles las herramientas para enfrentar los desafíos del futuro.

A través del arte y la creatividad se puede plantear una nueva visión de la resolución de conflictos, basada en acuerdos, con normas establecidas, pero con la participación de los adolescentes y jóvenes, lo cual les compromete a cumplirlas, y a todos, brindar el apoyo para que lo hagan. Es decir, este componente debe apuntar a convertirse en un espacio amigable para los adolescentes y jóvenes, pero también en el aliado estratégico para el trabajo terapéutico con los equipos de intervención.

En este sentido, se debe guardar un equilibrio entre los procesos psicosociales-pedagógicos y aspectos de seguridad, descartando la opción para que el uno afecte al otro, antes bien como un proceso integral y/o complementario, enfocado en la parte humana del adolescente, comprendiendo su situación personal y familiar específica, y planteando actividades diversas donde puedan tener contacto con otros elementos.

Este capítulo se desarrolla según los lineamientos establecidos en el Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico para aplicarse en los Centros de Adolescentes Infractores, bajo responsabilidad del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

El gráfico siguiente muestra los tres tipos de actividades que se plantean para al Componente 2 del MNGAE para los CAI.



Si bien los proyectos educativos y talleres pueden ubicarse dentro de las ofertas educativas no formales, su implementación debe responder a un mínimo de planificación y concretarse a través de una metodología que asegure el alcance de resultados y logros evaluables para los adolescentes. Podría proponerse que los proyectos educativos y talleres se implementen bajo la modalidad de proyectos con actividades finales de evaluación eminentemente prácticas y de demostración de lo aprendido.

1. OBJETIVOS

Objetivo General

Favorecer la comunicación y la expresión artística como un medio para canalizar sentimientos, expresar vivencias y procesar los hechos acontecidos que les condujeron a estar privados de la libertad. Así como también para descubrir sus potencialidades y mejorar la confianza en sí mismos, a través de las actividades artísticas, recreativas y del desarrollo de proyectos educativos sobre distintos temas y destrezas de interés para los adolescentes y jóvenes que están cumpliendo una medida en los CAI.

Objetivos Específicos

Mediante su participación en este tipo de actividades, los adolescentes y jóvenes podrán:

- Encontrar sus respuestas en el arte, en la estética y la crítica, abriendo posibilidades de desarrollar la sensibilidad y la creatividad y redescubrir sus capacidades y potencialidades artísticas.
- Fortalecer las habilidades comunicativas para la vida y la convivencia a través de la recreación y el arte como un espacio para el diálogo.
- Brindar un espacio para la expresión individual y/o colectiva, y para canalizar sus experiencias y sentimientos.
- Realizar actividades de arte-terapia que contribuyan a mejorar su estado de ánimo, su autoestima y el manejo de emociones negativas.
- Descubrir y desarrollar el gusto por la literatura y por otras actividades culturales y artísticas.

2. CARACTERÍSTICAS

Las principales características para la ejecución de este tipo de actividades, tanto a nivel individual como colectivo, son:

- Ambiente amigable donde los adolescentes se sientan bien, con libertad para expresarse, intercambiar percepciones y contribuir al enriquecimiento personal a través del arte.
- Estos espacios no se limitan a que los adolescentes y jóvenes que se encuentran en los CAI ocupen su tiempo libre, sino que deben proporcionar experiencias que fomenten su crecimiento individual, desarrollo de la estética, confianza en sus capacidades individuales y la mejora de sus habilidades sociales.
- La oferta de talleres, proyectos educativos y actividades recreativas debe ser variada y estar relacionada con el arte y la cultura; lo que permitirá que los adolescentes y jóvenes descubran sus gustos, aficiones, intereses y capacidades.
- La oferta de actividades recreativas, lúdicas y deportivas se constituyen en un espacio de distensión, expresión, de actividad terapéutica no formal, donde aprenden a interrelacionarse, respetarse, relajarse, cumplir reglas y valorar el trabajo en equipo.

3. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Para llevar adelante las actividades que se proponen, se han identificado las estrategias metodológicas que se enumeran a continuación:

- Diseñar y ejecutar talleres sobre distintas expresiones artísticas, y organizar proyectos educativos, culturales y lúdicos, a partir de la realización de un sondeo sobre los intereses y expectativas de los adolescentes y jóvenes infractores en alianza con otras instituciones y organizaciones dispuestas a participar y apoyar en estas actividades. Además, se tomará en cuenta la factibilidad (económica, recursos humanos, infraestructura, equipos, etc.), de acuerdo con los objetivos y características contempladas para la ejecución de este componente.
- Es fundamental que los adolescentes y jóvenes que muestren alta motivación, capacidades y potencial en determinada actividad o campo de expresión, puedan continuar en esos talleres con el propósito de que amplíen y consoliden los aprendizajes de estas experiencias, y desarrollem la capacidad de interés y la posibilidad de comunicarse a través del arte o de otros medios de expresión. Es importante en este punto considerar la no estandarización de los adolescentes, sino más bien, verlos como sujetos de derechos, capaces de realizar actividades con las que tengan afinidad, y lograr un verdadero proceso de crecimiento personal.
- Realizar cine foros, presentaciones o charlas con artistas o escritores, clases demostrativas con artesanos, productores culturales, entre otras actividades posibles.
- Organizar y/o participar en concursos, exposiciones; presentar obras de teatro, de grupos musicales, coros, entre otras actividades posibles.
- Fomentar la práctica de deportes y actividades físicas en condiciones que contribuyan no solo a la recreación, sino a posibilitar la canalización de sentimientos (ira, rebeldía, culpa, miedo) negativos para su autoestima, así

como también a la valoración y al autocuidado del cuerpo y de su salud.

4. ACTIVIDADES

La ejecución de estas actividades debe realizarse en espacios que promuevan el desarrollo individual o grupal, que se centren en un solo tipo de actividad o varias. Por ejemplo, un proyecto educativo de literatura podría centrarse en una experiencia grupal de lectura y comentario libre de relatos, o bien organizarse para ser un espacio colectivo de lectura. Estas actividades serán ejecutadas por los instructores designados.

Las actividades que se podrían desarrollar no serán excluyentes y permitirán la organización de otro tipo de proyectos educativos o talleres en el campo del arte, la comunicación y la recreación. A continuación, se mencionan varias opciones:

- Talleres de dibujo, pintura, escultura, cerámica, origami, papel maché.
- Talleres de música, danza, cine, teatro, canto.
- Talleres de producción audiovisual y de uso de las tecnologías para la información y comunicación (TIC).
- Talleres de oratoria y de expresión verbal.
- Talleres de desarrollo del pensamiento.
- Proyectos educativos de:
 - Recuperación de expresiones culturales propias.
 - Lectura, escucha de textos literarios, de escritura, de análisis y creatividad literaria.
 - Juegos (ajedrez, damas, palabras cruzadas u otros).
 - Deportes (fútbol, básquet, voleibol) y actividades físicas integrales (yoga, judo, tai chi, etc.).

5. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN

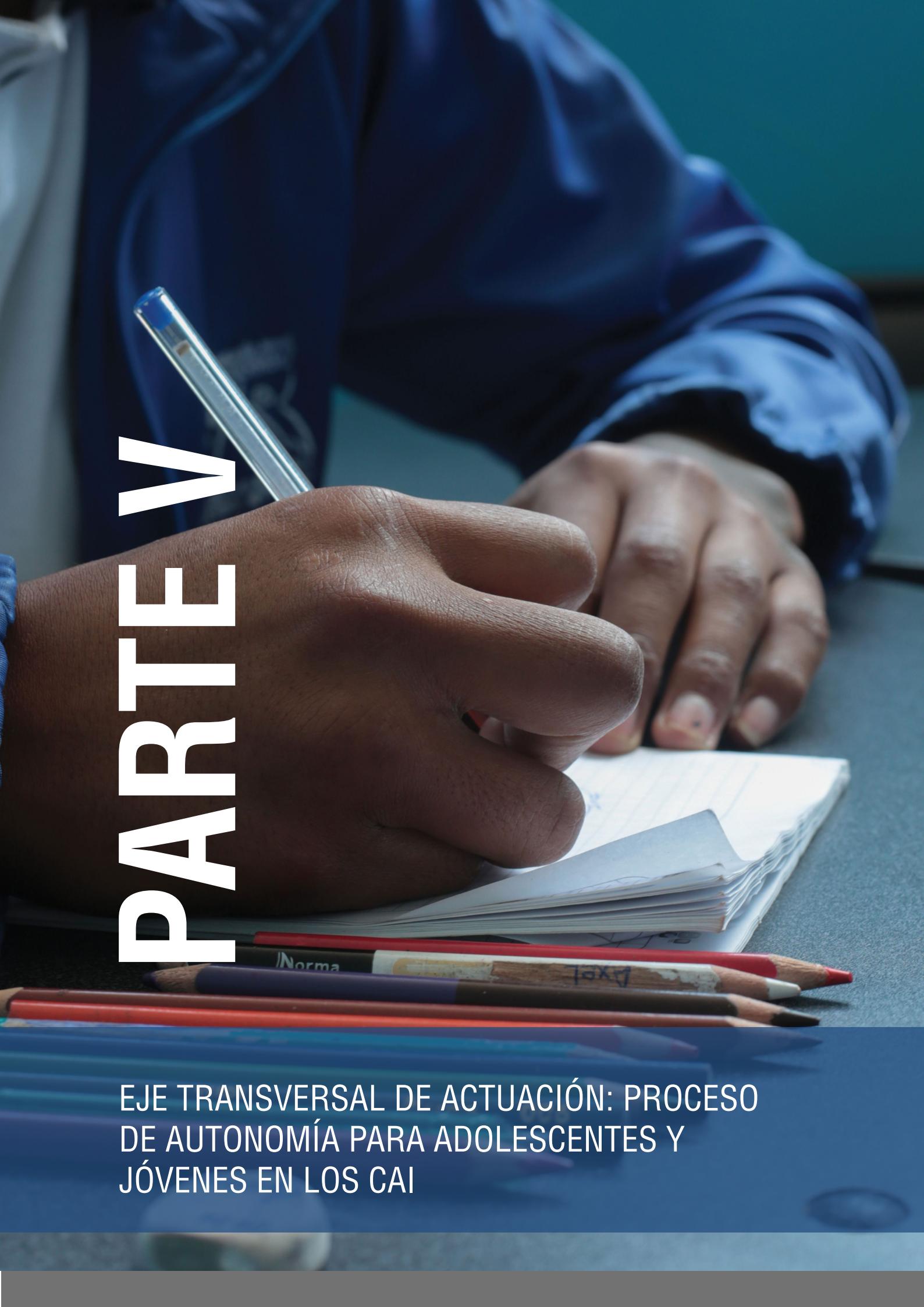
- Contar con espacios adecuados para el desarrollo de los talleres y proyectos educativos.
- Levantamiento de información sobre instituciones estatales, gobiernos locales, centros educativos y empresas privadas vinculadas con el arte, la cultura y el deporte.
- Contar con el personal responsable de los talleres y proyectos educativos. Acuerdos y convenios con universidades, escuelas de arte, danza, teatro, centros culturales, bibliotecas, etc., para que apoyen con: dotación de recursos materiales y con la asignación de instructores, pasantes o voluntarios.
- Definición de talleres artísticos, proyectos educativos y deportes que se ofrecerán en cada CAI, con base en las expectativas e intereses de los adolescentes y las condiciones de cada Centro.
- Planificación de las actividades y elaboración de horarios.
- Cada adolescente o joven participará en un taller artístico o en un proyecto educativo, y practicará un deporte:
 - Luego de 4 meses podrá ir a otro taller o proyecto educativo, o quedarse en el elija, o en el que tenga mayor habilidad.
 - Estas actividades se realizarán en las tardes. Se recomienda que los proyectos educativos, talleres artísticos o de destrezas en comunicación

se realicen 2 veces por semana (4 horas), y los deportes se practiquen 5 días a la semana.

Si bien los proyectos educativos y talleres se pueden ubicar dentro de las ofertas educativas no formales, su implementación debe responder a un mínimo de planificación y concretarse a través de una metodología que asegure el alcance de resultados y logros evaluables para los adolescentes. Podría proponerse que los proyectos educativos y talleres se implementen bajo la oferta de proyectos con actividades finales de evaluación eminentemente prácticas y de demostración de lo aprendido.

PARTE V

EJE TRANSVERSAL DE ACTUACIÓN: PROCESO
DE AUTONOMÍA PARA ADOLESCENTES Y
JÓVENES EN LOS CAI



PARTE V

INTRODUCCIÓN

La adolescencia es la etapa de transición entre la niñez y la adultez, en la que ocurren cambios biológicos, psicológicos y sociales. La construcción de la autonomía constituye un factor fundamental para el desarrollo de los adolescentes, y sobre todo de adolescentes con doble vulnerabilidad, como el caso de los adolescentes infractores.

En muchas ocasiones, la autonomía es entendida como vivir solo/a, trabajar y tener sustento económico. Sin embargo, este proceso va más allá de estas acciones. La autonomía es la facultad de la persona o de una entidad para obrar según su propio criterio, con independencia de la opinión o el deseo de los demás. En el caso de los adolescentes, se abordará el concepto de autonomía en el marco de los derechos humanos, reconociéndolos como sujetos de derechos, contrario a la idea de que un niño o adolescente es incapaz de construir sus decisiones como titular de sus propios derechos. Es así que, la adolescencia deberá ser concebida como una etapa de desarrollo de la autonomía personal, social y jurídica.

La Convención de los Derechos del niño, en su artículo 12 señala que:

"Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño".

El artículo menciona el derecho de expresar su opinión libremente, desde la década pasada se le ha prestado atención considerable a la interpretación e implementación de este principio, tal como lo señala Gerison Lansdown (2005, pág. 20):

"En efecto el Comité de los Derechos del Niño ha identificado en el artículo 12 uno de los principios fundamentales en que se basa la Convención y que exigen una transformación radical del enfoque tradicional, el cual atribuye a los niños el papel de receptores pasivos del cuidado protector de los adultos. Al contrario, este artículo exige que se los reconozca como protagonistas activos, con el derecho de participar en las decisiones que afectan sus vidas".

El ejercicio de la autonomía requiere el cumplimiento de tres condiciones: la capacidad, el deseo y la oportunidad. Respecto al deseo de asumir responsabilidades por cuenta propia, cabe destacar que no se debe obligar a los niños a tomar, contra su voluntad, decisiones para las cuales no se sientan preparados, o simplemente no quieran tomarlas (Lansdown, 2005).

La autonomía se fundamenta en varias corrientes teóricas. Sin embargo, es importante destacar el concepto de la evolución de las facultades del niño, como una de las corrientes que marca el inicio de la participación de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones que directamente competen a su vida de acuerdo a su desarrollo personal, madurez, habilidades, voluntad y comprensión de asumir la responsabilidad de sus acciones.

Esto no deja de lado la responsabilidad de los adultos (padres, madres de familia, personas encargadas del cuidado), en lo que se refiere a la orientación y dirección que deben impartirles para el ejercicio pleno de sus derechos.

En concordancia con lo expuesto, la autonomía es un proceso integral donde se ven involucradas todas las personas que tienen relación directa con el niño o adolescente, en sus diferentes entornos inmediatos y específicos.

"Sin embargo, muchos niños desean ejercer una mayor autonomía en su vida cotidiana, y la suposición de que carecen de la competencia necesaria sirve para negarles la oportunidad de adquirirla. El artículo 5, junto con el artículo 12 de la Convención, subraya que los niños tienen derecho a recibir apoyo, estímulos y reconocimiento cuando toman decisiones por sí mismos, según su propia voluntad y sus capacidades, como asimismo en función del contexto particular de su familia y su comunidad".

(Lansdow, 2005, pág. 20)

1. LA AUTONOMÍA PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

Es muy importante contextualizar objetivamente la autonomía en la población que se encuentra en los Centros de Adolescentes Infractores, puesto que este proceso se constituiría en una herramienta fundamental, para lograr la construcción de sus proyectos de vida, su reinserción familiar, social-comunitaria y su ejercicio pleno de derechos.

Vale destacar que los adolescentes en conflicto con la ley se encuentran en doble vulnerabilidad y son sujetos de protección especial, por ello es un aspecto clave el trabajo del equipo directivo, técnico y administrativo de los Centros, a fin de crear

espacios amigables para lograr establecer relaciones de pares, fomentando una cultura de respeto al otro y del valor por el bien colectivo y común.

Según los datos del diagnóstico levantado, la gran mayoría de los adolescentes, antes de ingresar al CAI, vivieron historias personales y familiares complejas, marcadas por situaciones de exclusión y riesgo, que desencadenaron la vulneración de sus derechos. Es decir, cada adolescente tiene su propia historia, su propia situación familiar y social, lo que implica que el proceso de autonomía sea abordado como un eje transversal dentro del Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico y del Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para los Centros de Adolescentes Infractores.

En el marco de la autonomía,

“Dentro del trabajo social y educativo con adolescentes y jóvenes, es necesario incluir estrategias que les permitan desarrollar herramientas para madurar, asumir responsabilidad sobre sus vidas, ayudarles en la toma de decisiones, no para decidir por ellos, sino saber decir y asumir las consecuencias, empoderarse”.

(MIES- UNICEF, 2014)

En este contexto, la visión de derechos humanos en el ámbito penal,

“Debe promover una justicia especializada que no sólo exige respuestas por la infracción cometida, sino que a la vez promueve el desarrollo de los sujetos para una integración social sin delito. Para esto, busca superar la homogenización de los adolescentes, reconociendo sus particularidades, su individualidad, viéndolos como sujetos en desarrollo”.

(Zuchel Pérez, 2008)

El plan de autonomía, constituye un proceso integral que diseña, implementa y ejecuta el equipo técnico del CAI, conjuntamente con el adolescente, su familia y el apoyo y participación del equipo docente en las actividades específicas que el proceso demande. Este proceso técnico es un eje transversal, que se debe conocer y trabajar en todos los espacios, actividades y dimensiones en los que participa el adolescente, por lo que la implementación del Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa debe articularse al proceso de autonomía integral que se ejecute con la población objetiva.

Facetas de la Autonomía (MIES-UNICEF, 2014)

- *Cognitiva*: es el grado en que la persona es capaz de regirse por criterios propios.
- *Emocional*: se refiere a los aspectos de la independencia que están vinculados a cambios en las relaciones estrechas del individuo respecto a sus padres.
- *Conductual*: en contraste con la autonomía emocional, se refiere a la capacidad para tomar decisiones independientes y hacerse cargo de ellas.

A continuación, se detalla brevemente este proceso con el fin de que se conozca su importancia en la vida de los adolescentes que se encuentran en los Centros de Adolescentes Infractores.

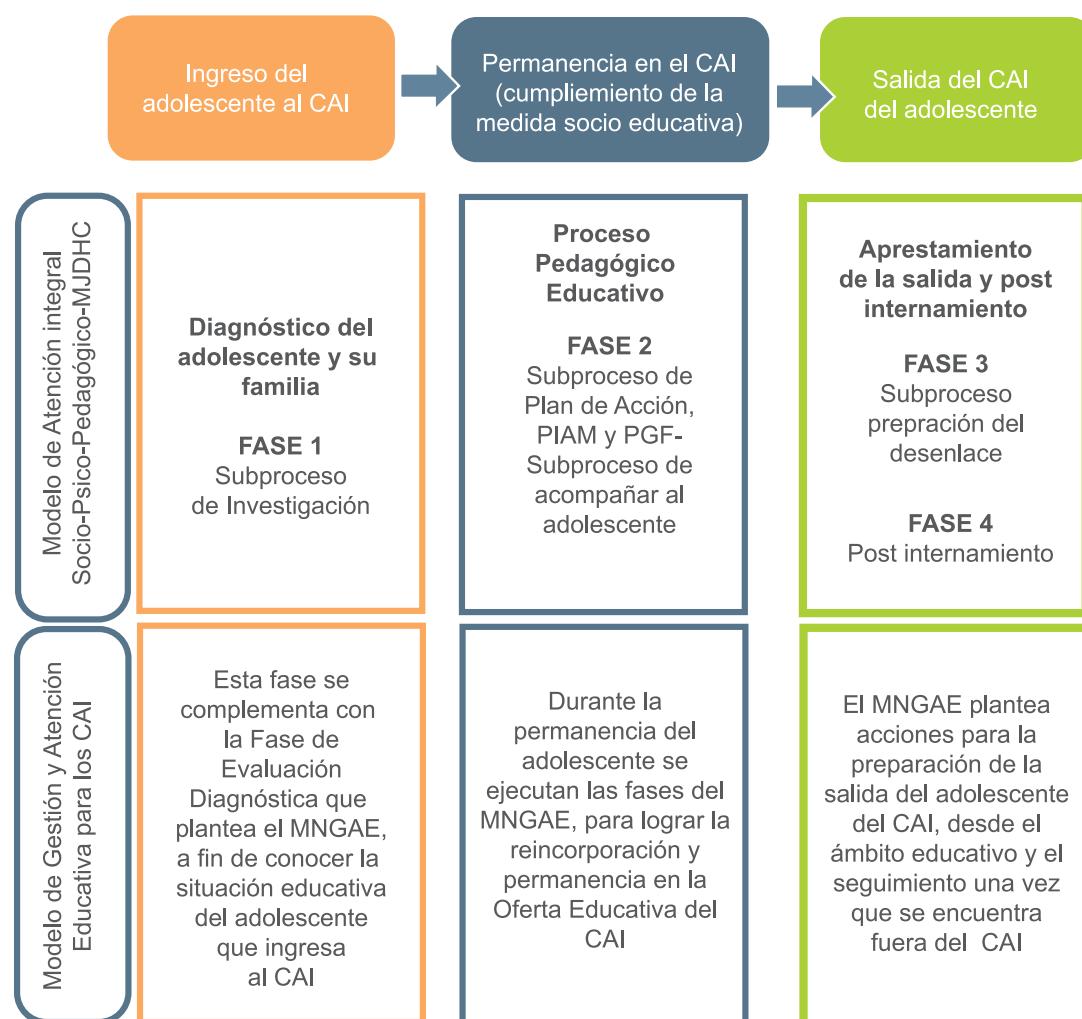
2. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA GENERAR EL PROCESO DE AUTONOMÍA

El proceso de autonomía parte de los lineamientos establecidos en el Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico, para ser aplicados en los Centros de Adolescentes Infraactores. La elaboración del Proyecto de Vida y la construcción del Plan Individual de Aplicación de la Medida (PIAM), la tiene a cargo el equipo técnico del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

En la construcción y aplicación del PIAM, debe participar todo el equipo, liderado por el trabajador social del Centro. El docente líder, el equipo de docentes, UDAI y DECE deberán aportar en lo relacionado con el eje de educación, a través de diferentes acciones, mediante los siguientes lineamientos específicos, como se muestra en el siguiente gráfico con su respectiva descripción:

Gráfico 21

Proceso de Autonomía y la Convergencia de las Fases del MAISPP



El proceso de autonomía debe tener un enfoque integral de trabajo. Las fases del Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico (MAISPP) están a cargo del equipo técnico del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y las acciones desde el MNGAE para los CAI, se articulan a los procesos ya establecidos en el MAISPP, a fin de no duplicar acciones y procedimientos; la ejecución está a cargo del equipo de docentes.

El diagnóstico del Adolescente y su Familia

Permitirá contar con información relevante que guiará la intervención integral de los equipos técnicos del MJDHC. Desde el MNGAE para los CAI, en la fase de evaluación diagnóstica del adolescente o joven, se profundizará en aspectos del ámbito educativo que den cuenta de la situación educativa del adolescente o joven, para lograr la incorporación en la oferta educativa que corresponda. En la fase de evaluación del adolescente o joven, se aplicará la Ficha N° 1: Evaluación Educativa, que se encuentra en los anexos de este documento.

El proceso pedagógico

Se ejecuta durante la permanencia del adolescente que debe cumplir con una medida socio educativa privativa de la libertad en el CAI, y conlleva la participación de todo el equipo del centro (trabajo social, psicología, equipo docente e inspectores educativos). En esta etapa, el equipo técnico del MJDHC ejecuta el Subproceso de Plan de Acción, Proyecto de Vida, PIAM y PGF y el Subproceso de Acompañar al adolescente, con el fin de garantizar el acceso a los derechos universales de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad. Desde el MNGAE para los CAI, se ejecutan las ofertas educativas y las fases de aprestamiento pedagógico, y refuerzo académico, de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.

Para la construcción del Proyecto de Vida¹⁵ de los adolescentes, se recomienda tomar en cuenta las siguientes áreas por desarrollar:

Cuadro 14

Áreas para el desarrollo del Proyecto de Vida

DESARROLLO PERSONAL	CONTEXTOS SIGNIFICATIVOS
Cognitivo Intelectual	Familiar
Afectivo emocional	Escolar-formativo
Hábitos de vida cotidiana	Laboral
Manejo de la economía	Vivienda
Físico y Salud	Comunitario
Habilidades sociales	Amistades
Sexualidad	Referentes paternos o inmediatos Pareja
Espiritualidad	Ocio y tiempo libre

Fuente: MIES- UNICEF 2014. Metodología de Autonomía

¹⁵: La elaboración del Proyecto de Vida (Registro No. 6 Ficha del Proyecto de Vida) del adolescente, es responsabilidad del Psicólogo y del Trabajador Social con el apoyo de los otros miembros del equipo. Debe concebirse para su desarrollo en el corto plazo y debe ser elaborado en un tiempo máximo de dos días y en equipo: adolescente, familia y personal del Centro. Deberá ser actualizado cada dos meses (MINJDHC, 2014).

El subprocesso de acompañar al adolescente o joven, atraviesa los siguientes ejes¹⁶ que deben estar interrelacionados y coordinados:

- a) Inserción y permanencia en el Sistema Educativo Nacional.
- b) Inserción y permanencia en el sistema de salud.
- c) Inserción y permanencia en el mercado laboral.
- d) Desarrollo de inteligencia emocional: juegos y expresiones artísticas.

Lineamientos Específicos para Docentes, para el Trabajo en el Proceso de Autonomía de los Adolescentes y Jóvenes

A continuación se describen los siguientes lineamientos con lo que los docentes pueden contribuir al proceso de autonomía de los adolescentes:

- Coordinar y dinamizar con el equipo técnico del CAI (trabajador/a social y psicólogo/a), el apoyo para los procesos socio-psico-pedagógicos de los adolescentes, desde su rol como docentes, a fin de realizar una intervención integral.
- Promover la reflexión en los adolescentes y jóvenes para que identifiquen sus intereses, habilidades, fortalezas, debilidades, prioridades, entre otros aspectos que aporten a su proceso de autonomía, desde el ámbito educativo y vocacional.
- Trabajar en los ejes de autoconocimiento, información y toma de decisiones para el proceso de orientación vocacional y profesional (Educación, 2015).
- Identificar si los adolescentes o jóvenes tienen necesidades educativas especiales, a fin de que se pueda implementar la intervención específica que requieren.
- Aplicar la metodología para la construcción del Proyecto de Vida que se establezca desde la Autoridad Educativa Nacional.

¹⁶: Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico para ser aplicado en los Centros de Adolescentes Infactores (MJDHC-UNICEF, 2014).

REFERENCIAS

- CEPLAES – Empresa Pública Yachay. (2013). *Diseño Unidad Educativa del Milenio*. Quito, Ecuador.
- Delors, J. (1996). *La Educación Encierra un Tesoro*. UNESCO: SANTILLANA.
- Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva-Mineduc. (2015). *Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria*. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Educación. (2016, Julio). www.educacion.gob.ec. Retrieved Abril 17, 2017, from Ministerio de Educación:
https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/03/instructivo_para_la_aplicacion_de_la_evaluacion_estudiantil_febrero-2017-1.pdf
- Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública. (2016.). *Modelo Nacional de Gestión y Atención Hospitalaria y Domiciliaria*. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Educación. (2016). *Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil*. (Actualizado a julio 2016), Quito, ECuador: Ed. Quito.
- MINJDHC. (2014). *Modelo de Atención Integral Socio-Psico- Pedagógico para los CAI*. Quito, Ecuador: UNICEF.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Art. 208. Pág. 201.
- Rubin, G. (1975). *The Traffic in Women: Notes on the Political Economy' of Sex*. In R. Reiter, Toward and anthropology of women. Nueva York, US: Monthly Review Press.
- Valcárcel, A. (2007). *La violencia contra las mujeres*. Congreso: Abordaje Integral de la violencia de género. Zamora.

BIBLIOGRAFÍA

- Camacho, G. (2014). *La violencia de género contra de las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta nacional de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*. Quito, Ecuador.
- CEPLAES. (2013). *Diseño Unidad Educativa del Milenio Yachay*. Quito, Empresa Pública Yachay y Centro de Planificación y Estudios Sociales – CEPLAES.
- CEPLAES (2013). *Informe de Evaluación del programa Ciclo Básico Acelerado, ejecutado por el Centro Desarrollo y Autogestión*. Quito: UNICEF – DYA.
- Dirección Nacional de Educación Social e Inclusiva – MINEDUC. (2015). *Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria Y Domiciliaria*. Quito - Ecuador (Documento no publicado)
- Lagarde, Marcela. (1996). *La perspectiva de género*. En Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Ed. HORAS, España.
- Lansdown, Gerison. (2005). *La evolución de las facultades del niño*. Nueva York, Centro de Investigaciones Innocenti, UNICEF y Save the Children.
- Larrea Maldonado, Carlos. (2013). *Desarrollo social, desigualdad y pobreza*. En Larrea, Carlos y Camacho, Gloria, coord. *Atlas de las desigualdades socioeconómicas del Ecuador*. Quito, SENPLADES, ONU, Unidad de Información Socioambiental de la UASB, CEPLAES, Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2015). *Gestión segura e integrada de fronteras – GESIF*. Quito. Recuperado el 28 de octubre de http://www.seguridad.gob.ec/wp.../03/proyecto_gestion_segura_frontera.pdf
- Ministerio de Educación. (2012). *Estándares educativos*. Quito, Ministerio de Educación del Ecuador.
- Ministerio de Justicia, UNICEF. (2014). *Modelo para la gestión y aplicación de medidas socioeducativas no privativas de la libertad para adolescentes infractores*. Quito, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF.
- Ministerio de Justicia, UNICEF. (2014). *Modelo de atención integral socio-psicopedagógico para ser aplicado en los centros de adolescentes infractores*. Quito, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF.
- MIES-UNICEF. (2014). *Metodología Autonomía*. Quito, Ministerio de Inclusión Económica y Social y Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Infancia – UNICEF (fotocopia).
- Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. (2010). *Los niños y niñas del Ecuador a inicios del Siglo XXI*. Quito, ODNA, Save the Children, CARE, Plan

Internacional, UNIFEM, UNICEF.

Pontón, Daniel. (2010). *Violencia en frontera: una perspectiva desde la seguridad ciudadana*. Quito, FLACSO. Recuperado el 7 de octubre de 2015 de repositorio. flacsoandes.edu.ec/bitstream/.../BFLACSO-CS10-04-Pontón.pdf

Rubin, Gayle, (1975). *The Traffic in Women: Notes on the Political Economy' of Sex*. En Rayna Reiter (comp.) Toward and anthropology of women, Monthly Review Press, Nueva York.

Samaniego, Juan. (2013) *Educación*. En Larrea, Carlos y Camacho, Gloria, coord. Atlas de las desigualdades socioeconómicas del Ecuador. Quito, SENPLADES, ONU, Unidad de Información Socioambiental de la UASB, CEPLAES, Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza.

Valcárcel, Amelia. (2007). *La violencia contra las mujeres*. Ponencia presentada en Congreso: Abordaje integral de la violencia de género, Zamora – Ecuador.

Zuchel Pérez, Karina. (2008). *Cómo individualizar a los adolescentes en un contexto carcelario*. En Revista El Observatorio Nº 2, 76-91. Santiago de Chile, Unidad de Estudios del Servicio Nacional de Menores, Ministerio de Justicia.

LEYES Y NORMAS

Ecuador (2014) *Código Orgánico Integral Penal*. Quito, Asamblea Nacional.

Ecuador (2008) *Constitución de la República del Ecuador*.

Ecuador (2013) *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito, Asamblea Nacional

Ecuador (2011) *Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)*. Quito, Asamblea Nacional.

Naciones Unidas (1990) *Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de menores privados de Libertad*.

Naciones Unidas (1990) *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil - Directrices de Riad*.

Naciones Unidas (1989) *Convención sobre los Derechos del Niño*.

Anexo 1

Ficha 1. Evaluación Educativa

Ficha N°1: Evaluación Educativa						
Datos Informativos del Estudiante						
Apellidos			Nombres			
Nº de Cédula			Edad			
Domicilio						
Provincia		Cantón		Ciudad		Distrito
Estado Civil:			Nacionalidad:			
Lengua Materna			Lengua en Uso			
Estudiaba Antes del Ingreso al CAI	Si		Nivel	Último año electivo		
	No		Último nivel y curso de estudio	Fecha hasta que estuvo estudiando		
Recibía adaptaciones curriculares.						
Institución Educativa de Origen (última institución atendida antes de llegar al CAI):			Zona		Ciudad	
Distrito			AMIE			
Nombre del Tutor			Correo Electrónico			
Nombre Docente Líder			Teléfono			
Información Legal						
Tipo de Medida			Tiempo Estimado de permanencia en el CAI			
Trasladado de otros centros:	Si	Fecha del Traslado		¿Estaba estudiando en el CAI anterior?	Si	
	No				No	
Cuenta con los documentos necesarios para la matrícula	SI (Enumere)			No (Enumere)		
Ocupación actual			Ocupaciones pasadas			
A qué programa debe integrarse el adolescente o joven. Describa las razones.						
Observaciones						

Elaborado por:
Trabajador Social

Recibido por:
Docente Líder

Anexo 2

Ficha 2. Ingreso y Registro al refuerzo académico para estudiantes con IE de origen

Nombre del Colegio en el CAI							
Zona		Distrito		Provincia		Cantón	
Nombre del Docente que ingresa al estudiante a Tutorías					Fecha de Ingreso:		
Datos Informativos del Estudiante							
Apellidos				Nombres			
Nº de Cédula				Edad			
Domicilio							
Provincia		Cantón		Ciudad		Distrito	
Lengua Materna				Lengua en Uso			
Estudiaba antes del ingreso al CAI	Si		Nivel		Último año lectivo		
	No		Adaptaciones Curriculares en institución de origen		Tipo de adaptación		
Necesidad Educativa Especial	No	SI, no asociada a la discapacidad intelectual			Si, asociada a la discapacidad intelectual		
Institución educativa de Origen				Dirección		Distrito	Ubicación
Régimen		Costa		Sierra-Oriente			
Sostenimiento		Fiscal	Fisco misional	Particular	Municipal		
Información Docentes Institución de Origen		Nombres		Teléfono		Correo Electrónico	
Nombre de las Autoridades de la Institución Educativa							
Nombre del Docente o tutor del Estudiante							
Nombre del Representante Legal							

Acuerdos entre docentes
¿Cómo y con qué frecuencia se enviarán las destrezas / contenidos desarrollados y por trabajar con el adolescente o joven?
¿Cómo y con qué frecuencia se enviarán los deberes ya realizados y evaluados del adolescente o joven?
¿Cómo y con qué frecuencia se realizarán las calificaciones del adolescente o joven con la institución educativa de origen?
Otras observaciones

Firma docente CAI

Firma Docente Institución Educativa de
Origen

C.I

Nombre y apellido

Al firmar esta ficha de registro el Docente de la Institución Educativa de Origen se compromete a mantener la confidencialidad de la información del adolescente o joven.

Anexo 3**Ficha 3. Reporte de calificaciones (aprestamiento y refuerzo académico estudiantes con IE de origen)**

Ficha N° 3 Reporte de Calificaciones de aprestamiento y refuerzo académico					
Nombre del Estudiante					
Fecha				Lugar	
Tipo de Educación		Ordinaria	Extraordinaria		
FECHA	ASIGNATURA	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN		Recurso	Evaluación Cuantitativa
Comentarios y áreas que necesitan refuerzos.					

Nombre y Firma Docente encargado

Nombre y Firma Docente de la Institución
Educativa de Origen

Anexo 4

Ficha 4. Plan mensual de asignación de responsabilidades equipo docente

Ficha 4- Plan Mensual de Asignación de Responsabilidades Equipo Docente			
Fecha Elaboración		Lugar	
Responsabilidades Asignadas hasta fecha:			
Responsabilidad/Programa	Responsable	Seguimiento a cargo de	Apoyo por
Aprestamiento pedagógico			
Refuerzo Académico			
Tutorías			
Compromiso a las responsabilidades asignadas			
Nombre	Firma		Cargo
			Docente Líder



@MinisterioEducacionEcuador



@Educacion_EC



/MinEducacionEcuador



/Educacionecuador



Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa Quito-Ecuador
Teléfono 593-2-396-1300 / 1400 / 1500 **Código Postal** 170507
www.educacion.gob.ec

123